

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A29/94, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A29/94, Director Técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 20 de marzo de 1996, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

En Madrid, a 20 de marzo de 1996.—El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey formula la siguiente sentencia.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A29/94, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona, en el que el Ayuntamiento de Malgrat de Mar (Barcelona), actuando por medio de su representante legal, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra los herederos, o, en su caso, la herencia yacente de don Francisco Consuegra Reverté, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de reintegro por alcance planteada por el Ayuntamiento de Malgrat de Mar, contra los herederos, o herencia yacente de don Francisco Consuegra Reverté, sin hacer expresa imposición de costas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente Resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas y para la Sala de Apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Letrado secretario, Mariano Sola Fernández.—23.870-E.

Procedimiento de reintegro número A83/96, del ramo de Correos, Alicante.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 25 de marzo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A83/96, del ramo de Correos, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierta producido en los fondos públicos por valor de 51.651 pesetas, como consecuencia del error en el pago del giro internacional número 201-18.410, el día 21 de abril de 1992, al figurar como importe

a pagar una cantidad expresada en liras, pero anotándose en el registro de entrada la misma cuantía en pesetas en lugar de en liras; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—23.871-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-82/96, del ramo de Correos, provincia de Huelva.

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 29 de marzo de 1996, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-82/96, del ramo de Correos, provincia de Huelva, que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades detectadas en la ventanilla de giros urgentes de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huelva, el día 8 de julio de 1992.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—24.226-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-112/96, del ramo de Haciendas Locales, La Coruña.

#### Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 2 de abril de 1996, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue el procedimiento de reintegro por alcance número B-112/1996, Haciendas Locales, La Coruña, como consecuencia de la diferencia o falta de valores detectada en 1987, en la Agencia de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, por importe de 61.451.287 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—24.235-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Pedro Izquierdo Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria 497/1994-P, contra don Francisco Andaluz González, por delito de falsedad y estafa, he acordado proceder a la subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez de la finca urbana siguiente, embargada al condenado y de la que él mismo es actualmente titular registral que la compró en estado de soltero, según resulta en la inscripción segunda:

Piso situado en la calle Fray Tomás de Berlanga, números 8 y 10, 1.º B, de Sevilla, con una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, en la registral 5.876 de la primera sección y su historial obra a los folios 79 y 80 del tomo 85, libro 85 de la citada sección y a los folios 85, 86, 87 y 88 del tomo 1.516, libro 148 de igual sección.

Ha sido pericialmente valorada en 7.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta primera del edificio de los Juzgados de Sevilla, en las fechas y condiciones siguientes, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas se celebraría el día inmediato hábil siguiente, a la misma hora que se dirá y en el mismo lugar e idénticas condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el indicado precio de tasación del piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la mitad de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de acreditar ante el Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 del Palacio de Justicia, número 4057000078049794, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate no se podrá ceder a tercero, salvo que el rematante sea el propio ejecutante, y se podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que será entregado en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haberse efectuado el indicado depósito en la cuenta del mismo.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulte, y las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la indemnización del perjudicado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Izquierdo Martín.—El Secretario.—23.609-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Complutense, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo: 16.750.000 pesetas.

Segunda subasta: 25 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 22 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 325/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en camino de Ajalvir, hoy camino del Cementerio, sin número, nave letra A del polígono industrial de Alcalá de Henares (Madrid). Finca número 1. Nave industrial o módulo letra A, en término municipal de Alcalá de Henares, a los sitios conocidos por camino de Ajalvir, camino del Cementerio, Camarmilla y camino del Chorrillo, hoy calle del Cementerio, construida aproximadamente de 162,53 metros cuadrados, y entreplanta en su parte frontal posterior, con una superficie de 65,69 metros cuadrados. Tiene un patio con una superficie de unos 70 metros cuadrados a la derecha y fondo de la nave. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Ocupa una superficie de 298,22 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, vía férrea; izquierda, nave o módulo letra B, y fondo, finca de «Roca, Sociedad Anónima». Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.480, libro 31, Sección Oeste, folio 125, finca número 3.610.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—23.819.

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 238/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Guadalajara, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Manuel Blanco Ibares y doña María Consuelo García Pérez, sobre reclamación de préstamo hipotecario por una cuantía de 2.820.000 pesetas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 6 de junio de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 1 de julio de 1996, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción

a tipo, se señala el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.245.200 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca que se subasta

Finca urbana, sita en piso primero letra A, del edificio número 62, de la parcela 11, actual calle Orquídea, número 1 de Alcalá de Henares, antes calle Duquesa de Badajoz.

Inscripción registral: Registro número 3 de Alcalá de Henares, finca 1.444, tomo 3.449, folio 167.

Cargas: Las expresadas en la certificación registral obrante en autos.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Blanco Ibares y doña María Consuelo García Pérez expido el presente en Alcalá de Henares a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado.—La Secretaria.—23.696-3.

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 487/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Ernesto Méndez Martibáñez y doña Fabienne Frederique Burez, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 14.242.806), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 10 de junio de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 36.680.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca que se subasta

Urbana, sita en calle Lope de Figueroa, 26, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.504, folio 81, finca 14.378.

Cargas: Las que constan en la certificación registral que obra en autos, los cuales quedan en Secretaría para consulta.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ernesto Méndez Martibáñez y doña Fabienne Frederique Burez expido el presente en Alcañiz de Henares a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.726-3.

### ALCALA LA REAL

#### Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/1993, seguidos a instancia de «A.B.M. Jaén, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Nieto, contra don Andrés Gutiérrez Ruiz, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, de principal, más 400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado que luego se describirá, señalándose para el remate de la primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Machado, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, esto es 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo en cuanto al ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera, se señala la segunda para el próximo día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta el 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala y sin sujeción a tipo.

La finca es de la siguiente descripción literal:

Una tercera parte de un grupo de edificios, destinados a teatro y sala de fiestas, en la calle Arroyo y San Marcos, término de Alcaudet. Superficie: 853 metros cuadrados. Inscrito sólo en cuanto a una tercera parte, en el tomo 174, folio 228, finca número 4.169 duplicado.

Dado en la ciudad de Alcañiz la Real a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—24 821.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 288/1995 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Cazar, representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra don Manuel Cortés Royo y doña Francisca Crespo López, en los que ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera, el día 27 de mayo; en su caso, por segunda, el día 21 de junio, y por tercera vez, el día 17 de julio de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se subastan

Objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca urbana, sita en Mas de las Matas (Teruel), con planta sótano de 60 metros cuadrados, planta

baja de 113 metros cuadrados y primera planta elevada de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote al tomo 185, libro 9, folio 204, finca 1.633, inscripción primera. Valorada en 6.477.700 pesetas.

Dado en Alcañiz a 27 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—23.776.

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Salcedo Martín, doña Antonia García Perea y la entidad «Cañada Tintoreras, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.200.000 pesetas respecto de la finca registral 48.450 y de 16.100.000 pesetas respecto de la finca registral 30.986.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Ccaja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial totalmente diáfana, destinada a talleres y almacenaje sita en Alcazar de San Juan, calle Hospital Asilo, sin número, que ocupa una superficie de 446 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, entrando, calle Recreo; izquierda, nave industrial número 2, y fondo, parcelas de terreno números 8, 9 y 10. Inscrita al tomo 2.406, folio 157, finca 48.450, inscripción segunda. Tasada en 17.200.000 pesetas.

2. Urbana, solar cercado, en la calle Pozo de la Villa, número 5, de Campo de Criptana, de unos 520 metros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 36,45 metros, con la calle Colón; derecha, en línea de 16,10 metros, calle de Santa Rita, y espal-

da, callejuela particular de la familia Agüero; izquierda, en línea de 15,30 metros, don Juan Manuel Violero. Inscrita al tomo 2.466, folio 93, finca 30.986, inscripción tercera. Tasada en 16.100.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.769.

## ALCORCON

### Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 317/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra don Luis Romero Velasco y doña María Teresa Prieto Valle, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de 20.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas, precios de la tasación de las fincas embargadas en autos. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el indicado en la primera con una rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el ejecutante.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, terreno dedicado a regadío, número 463, del plano oficial de concentración en el término municipal de Almenara de Tormes, al sitio de Vereda de Cañedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al libro 54 de Almenara de Tormes, folio 109, finca 4.513, inscripción cuarta.

2. Vivienda sita en la avenida José Antonio, número 1, escalera izquierda, primero A, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 868, libro 132, folio 116, finca 10.754.

Dado en Alcorcón a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—23.418-3.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial

sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 648/1994, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Modesto Moñá Alvarez y otra, sobre reclamación de 9.097.082 pesetas de capital, 436.585 pesetas por intereses ordinarios; 113.119 pesetas por intereses demora y 1.900.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados que luego se describirán, señalándose a tal efecto el día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 16.092.000 pesetas para la finca número 27.600 y 5.140.500 pesetas para la finca número 15.576, fijado en la escritura pública de préstamo hipotecario.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no concurren postores, a la primera subasta, se señalan los días 25 de octubre y 21 de noviembre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. 3.—Vivienda en primera planta alta, puerta 1, del edificio sito en Alcoy, avenida del País Valencià, número 39. Ocupa una superficie de 243 metros 95 decímetros cuadrados, y tiene, además, una terraza posterior, que mide 26 metros 65 decímetros cuadrados. Están adscritos a esta vivienda el trastero número 4 de los 6 que hay en el local de la planta de sótano; y una novena parte indivisa del patio o jardín situado a la parte posterior del edificio; otra novena parte indivisa del cuarto donde están situados los depósitos suplementarios de agua situado en el desván y, una octava parte indivisa de la terraza situada, igualmente, en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 869, libro 566, folio 144, finca 27.600, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 16.092.000 pesetas.

Urbana. 4.—La vivienda de la izquierda subiendo la escalera, de la planta del piso primero, cerrada con una puerta a dicho lado del rellano de tal planta, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con galería y lavadero, baño, aseo, cuarto de estar con solana y pasillo de distribución, teniendo una terraza a su dorso que mide 49 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Valencia, señalado con el número 38, ocupa un solar de 345 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 592, libro 337, folio 85, finca número 15.576, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.140.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario.—24.121.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 229/1995, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Naviso, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 24.000.000 de pesetas de capital, 2.024.000 pesetas por intereses vencidos, 5.880.000 pesetas de intereses hasta la demanda y 3.600.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se describirá, señalándose a tal efecto el día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 37.440.000 pesetas fijado en la escritura pública de préstamo hipotecario.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no concurren postores, a la primera subasta, se señalan los días 21 de octubre y 15 de noviembre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Un solar situado en el polígono industrial «Cotes Baixes», del término de Alcoy, partida de Cotes Baixes, calle G, señalado con el número 13. Su superficie es de 3.831 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.093 del archivo, libro 746, folio 42, finca número 31.192, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 37.440.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—24.118.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, en los autos de juicio de faltas 54/1996, ha dictado proveído mandando convocar a las partes y al Ministerio Fiscal a juicio, señalando para la vista oral el próxi-



mo día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez cuarenta, debiendo comparecer las partes con todos los medios de prueba a su alcance, y para que conste y sirva de citación en forma legal denunciado y sirva de autos Jayamtilal Lacman y Cristina Campus Meirelles, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Algeciras a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—23.607-E.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen auto de juicio ejecutivo con el número 437/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jover Cuenca, contra «Automóviles Tebar, Sociedad Limitada», don Juan Tebar Sánchez, doña Carmen Gómez Martínez, don Julián Galindo Madrid, doña Josefa Monreal Herrero, y don Rafael Campello Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Una pieza de tierra situada en término municipal de Elche, partida de Torrellano Alto, de cabida 5.893 metros cuadrados, con acceso por la carretera de Elche a Alicante, a través de su parcela, que linda: Por el norte, con la calle Purísima; por el sur, con carretera de Elche a Alicante; por este, con calle Consueta, y por el oeste, con la calle Mangrana. Dentro de dicha parcela existen las siguientes edificaciones: A) Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que ocupa una superficie construida de 198 metros cuadrados; distribución propia de una vivienda moderna, y linda: Por el norte, en parte con nave que se describirá a continuación, y resto de parcela; por el sur, este y oeste, con resto de parcela. B) Edificio de planta baja, que constituye una nave que ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, sin distribución interior, que linda: Por el norte, este y oeste, con resto de la parcela; y por el sur, en parte con resto de la parcela, y en parte, con la vivienda antes descrita. C) Edificio de planta baja, que constituye una nave, que ocupa una superficie de 594 metros cuadrados, sin distribución interior, que linda por sus cuatro vientos con resto de la parcela, sita en el ángulo noroeste. D) Edificio en planta baja, que constituye una nave que ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, sin distribución interior, que linda por sus cuatro vientos con resto de la parcela, sita en el ángulo noroeste.

La finca número 18.464 tiene un valor de 84.666.500 pesetas.

Una media parte indivisa.—Casa habitación sita en el término de Elche, partida de Torrellano Alto, con frente a la carretera de Alicante a Murcia, señalada con el número 1; mide 9 metros de fachada por 18 metros de fondo, o sea, 162 metros cuadrados.

La finca número 18.516 tiene un valor de 7.290.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—23.828.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 409/1994 habiéndose dictado en el mismo Sentencia de fecha 15 de diciembre de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Lamine Naghi, como autor responsable de una falta de hurto, ya descrita a la pena de diez días de arresto menor; y al abono de las costas procesales.

Y por vía de responsabilidad civil a que indemnice a doña María Cintia Ruano García a en la cantidad de 6.000 pesetas.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para unir a las diligencias de su razón, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación a don Lamine Naghi y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado Alicante a 9 de abril de 1996.—La Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—24.238-E.

## ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante, procedimiento número 47/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 577, párrafo segundo, donde dice: «... del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1992...», debe decir: «... del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/95...».—20.900-58-CO.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 404/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, Cádiz, Almería y Antequera, representado por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco López Ramón, don José Manuel Sánchez Hernández y doña Margarita López Ramón, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.731.137 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 12 de junio, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de julio, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

1. Local comercial, señalado con el número 1-A de los elementos individuales del inmueble. Superficie: 80 metros cuadrados. Inscrito al folio 186, tomo 1.904, libro 818. Finca número 5.064 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valoración: 6.650.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta o segunda del edificio, señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 85 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 122, tomo 1.224, libro 527 de Almería, finca número 2.291. Valoración: 7.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.798.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1994, instados por «Banc de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Fermín Ventura Cañada y doña María Teresa Queral Díaz, ambos con domicilio en calle Cid, sin número, de Sant Jaume d'Enveja, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de julio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del BBV número 4180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Bien a subastar

Urbana.—Casa sita en la calle Cid, sin número, en Sant Jaume d'Enveja, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de azotea a la catalana o terrado; la planta baja se destina en parte a garaje, con una superficie de 24 metros 52 decímetros cuadrados,

y en parte a almacén, con una superficie de 48 metros 72 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto de dicha planta al zaguán y caja de escaleras para acceso al piso alto, que ocupa una superficie de 15 metros 45 decímetros cuadrados, y en dicho piso alto se distribuye una vivienda que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, la cual consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y relación, dispone de los servicios de luz, agua y alcantarillado a una fosa séptica. Dicha vivienda se encuentra ubicada sobre un solar de 377 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con el canal de la derecha del Ebro mediante carretera; al sur, tubo de riego; al este, con doña Josefa Arques Navarro y con la de don José Queral Panisello, y oeste, con camino mediante tubo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.400, libro 274 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 198, finca registral número 15.562.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de marzo de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—23.750-3.

## ANDUJAR

## Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 345/1989, a instancia de «Pedro Jurado, Sociedad Anónima», contra don Francisco Monclova Briz y otro, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes

## Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas. Y para la tercera, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y, para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Suerte garrotal noval, de varias edades, con algunos canchales, tiene una cabida de 22 hectáreas 19 áreas 78 centiáreas, con 41 aranzada y media, llamada Garrotal de Rafael Liñán, al sitio de los Majadales Altos, término de Lora del Río,

que linda: Norte, con vereda de carne, y al naciente, sur y poniente, con tierras de Garrotal de doña Rosa de Flores y Cepeda, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al libro 107, tomo 349, folio 133, finca 1.920.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—23.664.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1991 se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Ramón León Ortiz, contra otros y don Juan Díaz Fernández, en los que he acordado la venta en pública subasta, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 28 de junio y 23 de julio siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana, piso destinado a vivienda tipo B, planta segunda de casa número 18 de la calle Trinidad de Rojas, de Antequera, constanding de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, con superficie útil de 112,34 metros cuadrados. Finca registral número 23.194, folio 27, libro 545. Tipo de primera subasta: 8.250.250 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra calma y erial en partido de las Suertes, cerro de San Cristóbal, de este término, con superficie de 6 hectáreas 56 áreas y 15 centiáreas. Finca registral número 31.813, folio 18, libro 571. Tipo de primera subasta: 2.900.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra calma y erial, en igual sitio que la anterior y superficie. Finca registral número 1.159-N, folio 20, libro 571. Tipo de primera subasta: 2.900.000 pesetas.

4. Rústica, suerte de tierra procedente de la Casería denominada de la Virgen de la Paz, en el

Cerro de San Cristóbal, de este término, superficie de 3 hectáreas 19 áreas y 74 centiáreas. Finca registral número 14.327, folio 149, libro 591. Tipo de primera subasta sólo el usufructo vitalicio: 300.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de marzo de 1996.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—24.220.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos 152/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don José Luis Díaz Gervasio y doña Tomasa Cascón Corredora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de junio de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de julio de 1996, a las diez horas; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en escritura de hipoteca aportada a autos, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356/0000/18/0152/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

##### Finca objeto de subasta

Piso tercero, letra C, de la casa sita en esta población, calle Santa Cristina, números 3 y 5, con vuelta y fachada también a la calle de las Flores, número 5. Está situado en la tercera planta alta, a la izquierda según se sube por la escalera correspondiente al portal de la calle de Santa Cristina, número 3, por el que tiene su acceso. Ocupa una superficie útil de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Tomo 1.611, folio 22, finca 9.493.

Valor tipo: Tasada la finca en 4.260.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaria.—23.837.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón Juan Moreno Coll, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de junio, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.405.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el tomo 1.463, libro 152 de Arenys de Mar, folio 140, finca número 6.128-N.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 15 de marzo de 1996. El Juez.—El Secretario.—23.669.

#### AVILA

##### Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 90/1994 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 976.775 pesetas, seguido a instancia de «Vacinsa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor López del Barrio, contra doña Teresa Margarita Jiménez Hernández y don Juan Jiménez Zapatero, en rebeldía, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subasta de las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen, subastas que tendrá lugar los días 6 de junio, la segunda el 4 de julio y la tercera el 5 de septiembre, a las once horas en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 6.700.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 por la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-90/94 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si toma parte en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, siendo suplidos por la Certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere, al crédito del ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma el día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

##### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Número 19. Vivienda situada en la planta tercera izquierda, del cuerpo interior, de la casa en Avila, calle Cardenal Cisneros, número 16. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 68 metros 3 decímetros cuadrados. Consta interiormente de «hall», cocina, cuarto de baño, estar comedor, tres dormitorios y dos terrazas voladas. Cuota: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.575, folio 116, libro 360, finca número 9.378-N.

Dado en Avila a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Narciso Dueñas Campo.—La Secretaria.—24.215.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 60/1992, promovidos por «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña María Nuria Rojas Valderas, don Diego Rojas Valderas y don Antonio Rojas Cárdenas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No hay sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Tercera.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose

dose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la ley concede solamente al actor.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de la subasta

Vehículo furgoneta, marca «Renault» C-15, matrícula H-3870-L, propiedad de doña María Nuria Rojas Valderas.

Valorada pericialmente en 270.000 pesetas.

Urbana. Solar, en Isla Cristina, calle Cervantes, número 67, hoy 65, que mide 8 metros 67 centímetros de frente por 20 metros 55 centímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando, continuación de la calle Transversal, de la calle Jesús del Gran Poder a Cervantes; izquierda, casa de don José Fernández Rojas, y espalda, marismas. Inscrita al tomo 840, libro 160 de la Isla Cristina y La Redondela, folios 138 y 139, finca 1.910-N. Propiedad de don Antonio Rojas Cárdenas.

Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda que se señala con el número 63, en la planta segunda de las altas, al fondo derecha del zaguán izquierdo del módulo número 2, en la urbanización «Colombina», al sitio Zorrera y Prado, en término y ruedos de Lepe. Es vivienda de tipo C, prima. Linda: A la derecha, con la vivienda del fondo izquierda, del portal derecho de este módulo; a la izquierda, con la vivienda del fondo izquierda, del portal izquierdo del mismo módulo, y al fondo, con más terreno de la urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 68 metros 52 decímetros cuadrados, y construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,04 por 100. Tiene concedida la calificación objetiva de vivienda social, en el expediente H-S-11/77. Inscrita al tomo 640, libro 173 de Lepe, al folio 166, finca 9.436-N. Propiedad de don Diego Rojas Valderas.

Valorada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se notifica los señalamientos de las subastas a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—23.865.

#### AYAMONTE

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 339/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra «Internacional Oil Import Export, Sociedad Anónima» y «Compañía Mercantil Lagunas del Portil, Sociedad Anónima», en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0339/95 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 25.—Plaza de garaje número 25 sita en Cartaya. Inscrita al tomo 1.662, libro 131 de Cartaya, folio 166, finca número 9.713. Tasada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

2. Urbana 26.—Plaza de Garaje número 26 sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.662, libro 131 de Cartaya, folio 168, finca número 9.714. Tasada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

3. Urbana 27.—Plaza de garaje número 27 sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.662, libro 131 de Cartaya, folio 170, finca número 9.715. Tasada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

4. Urbana 28.—Plaza de garaje número 28 sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.662, libro 131 de Cartaya, folio 172, finca número 9.716. Tasada a efectos de subasta en 780.000 peseta.

5. Urbana 29.—Plaza de garaje número 29 sita en el término Municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.662, libro 131 de Cartaya, folio 174, finca número 9.717. Tasada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

6. Urbana 31.—Plaza de garaje número 31 sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.662, libro 131 de Cartaya, folio 180, finca número

9.720. Tasada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

7. Urbana 32.—Plaza de garaje número 32 sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.662, libro 131 de Cartaya, folio 180, finca número 9.720. Tasada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

8. Urbana 63.—Vivienda en planta primera tipo H del portal número 1. Sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, folio 23, finca número 9.754. Tasada a efectos de subasta en 14.059.000 pesetas.

9. Urbana 82.—Vivienda en planta cuarta y torreón; tipo P del portal número 1. Sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, folio 61, finca número 9.773. Tasada a efectos de subasta en 21.021.000 pesetas.

10. Urbana 91.—Vivienda en planta primera tipo H del portal número 2. Sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, folio 87, finca número 9.786. Tasada a efectos de subasta en 13.377.000 pesetas.

11. Urbana 98.—Vivienda en planta segunda tipo H del portal número 2. Sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, folio 103, finca número 9.794. Tasada a efectos de subasta en 13.377.000 pesetas.

12. Urbana 106.—Vivienda en planta tercera tipo H del portal número 2. Sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, folio 119, finca número 9.802. Tasada a efectos de subasta en 14.059.500 pesetas.

13. Urbana 107.—Vivienda en planta tercera tipo U del portal número 2. Sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, folio 121, finca número 9.803. Tasada a efectos de subasta en 11.193.000 pesetas.

14. Urbana 112.—Vivienda en planta tercera tipo M del portal número 2. Sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, folio 131, finca número 9.808. Tasada a efectos de subasta en 16.380.000 pesetas.

15. Urbana 115.—Vivienda en planta cuarta tipo U del portal número 2. Sita en el término municipal de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, folio 137, finca número 9.811. Tasada a efectos de subasta en 11.739.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—23.462.

#### AZPEITIA

##### Cédula de notificación

En el procedimiento 209/95 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### «Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, se decide estimar la solicitud formulada por la suspensa «Astilleros Balenciaga, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 24 de abril de 1996, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la suspensa el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado número 2 y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Vasco», haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este

expediente, a los residentes fuera de ella, y por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Olaizola.

Lo acuerda y firma el/la Juez.»

Y para que sirva de cédula de notificación a quien pueda interesar, se extiende la presente.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 12 de abril de 1996.—La Secretaria.—25.206.

## BADAJOS

### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 207/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra «Garcí y Rives, Sociedad Anónima», don Gervasio García Otero y esposa, don Francisco García Otero y esposa, don Gervasio García Márquez y doña María Angeles García Márquez, cuantía 43.185.382 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 30 de julio, 22 de octubre y 19 de noviembre de 1996, a las once horas, y caso de suspensión de algunas de ellas, el inmediato día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Parcela número 2.—Terreno al sitio del «Chaparral», en el término de La Albuera, con una superficie de 1 hectárea. Sobre la misma existe una edificación con dos naves adyacentes de 800 metros cuadrados, construidos. Inscrita a los folios 101 y 102 del libro 11, finca número 670-N, inscripciones primera y segunda.

Valorada para la subasta en 30.554.230 pesetas.

2. Edificio señalado con el número 131 de la calle Pedro Gragera, de la villa de La Albuera, con dos naves unidas entre sí que miden 287 metros 50 decímetros cuadrados y 64 metros cuadrados y el resto destinado a corral. Edificado sobre un solar de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 84, libro 11 de La Albuera, finca número 662, inscripción segunda.

Valorada para las subastas en 6.112.400 pesetas.

3. Casa en la villa de La Albuera, calle Calvo Sotelo, número 13, con una superficie de 382 metros cuadrados. Inscrición al folio 249, tomo 10 de La Albuera, finca número 627, inscripción segunda.

Valorada para las subastas en 6.112.400 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—23.505.

## BADAJOS

### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 12/1995, a instancias de don Cecilio Alonso Vargas, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Carmona Camprobinz, fallecido, y su esposa doña Isidora Llinas Hermosell, vecinos de Badajoz —cuantía 1.170.000 pesetas—, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 5 de junio, 5 de julio y 5 de septiembre próximos, a las once horas, y caso de suspensión de alguna de ellas, el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

### Finca hipotecada que sale a subasta

Piso primero C, del portal señalado con el número 4, de la calle General Aranda, hoy calle Vasco Núñez, número 54, de Badajoz. Tiene una superficie de 93,90 metros cuadrados. Se distribuye en ves-

tíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, oficio, aseo de servicio, despensa y terraza-tendedero a patio o terraza central. Inscrición: Folio 15, libro 403 del Ayuntamiento de Badajoz, finca 10.326 del Registro número 1 de Badajoz.

Valorada para la subasta en 11.270.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—23.702.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrado-Juez de este Juzgado, doña Silvia López Megía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1994, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Bansabadell Hipotecaria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Tobar Dotor y doña Amparo Valderas Guerrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.353.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-0000-18-0197/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día



festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 1996, a las once horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 13 de junio de 1996, a las once horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 15 de julio de 1996, a las once horas.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, calle Isaac Peral, números 41 y 43. Consta de recibidor, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Mide una superficie útil de 55 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera, el piso segundo, puerta tercera y el patio de luces interior letra B; por la derecha, entrando, con la casa número 45 de la propia calle; por la izquierda, con el piso segundo, puerta primera y dichos rellano y hueco de la escalera y patio de luces interior letra B, y por el fondo, con patio de luces posterior y con finca de don Antonio Costa Planas o sus sucesores. Porcentaje: 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.614, libro 652, folio 218, finca número 34.364, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—24.014.

### BADALONA

#### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1995, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Isidro Marin contra las fincas especialmente hipotecadas por «Boulevard San Adrián, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomara parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya consignación les será devuelta a continuación de la subasta, salvo al rematante, que quedará en depósito en garantía de cumplimiento de su obligación o como pago a cuenta del precio.

Desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, presentando con el mismo, justificante de haber efectuado la consignación que se indica en el párrafo anterior.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

A instancia del acreedor, podrán retenerse las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, para serles adjudicado el

remate, caso de que el primer postor no cumpliera con su obligación.

Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora a los efectos dispuestos en el regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si intentada en las fincas objeto de subasta, resultare negativa la notificación.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Entidad 192.—Local comercial número 3, en la planta baja del edificio en construcción sito en Sant Adrià del Besós, con frente a la avenida Catalunya, números 57 al 69, calle Mossén Cinto Verdagué, números 2 al 10 y calle Joan Fiveller, números 1 al 9. Se compone de una nave diáfana. Mide una superficie útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.072, libro 223, folio 25, finca número 15.237. Tasada, a efectos de subasta, en 22.490.000 pesetas.

Lote 2. Entidad 193.—Local comercial número 4, en la planta baja del edificio en construcción sito en Sant Adrià del Besós, con frente a la avenida Catalunya, números 57 al 69, calle Mossén Cinto Verdagué, números 2 al 10 y calle Joan Fiveller, números 1 al 9. Se compone de una nave diáfana. Mide una superficie útil de 186 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.072, libro 223, folio 29, finca número 15.238. Tasada, a efectos de subasta, en 52.220.000 pesetas.

Lote 3. Entidad 204.—Local comercial número 15, en la planta baja del edificio en construcción sito en Sant Adrià del Besós, con frente a la avenida Catalunya, números 57 al 69, calle Mossén Cinto Verdagué, números 2 al 10 y calle Joan Fiveller, números 1 al 9. Se compone de una nave diáfana. Mide una superficie útil de 78 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.072, libro 223, folio 73, finca número 15.249. Tasada, a efectos de subasta, en 17.550.000 pesetas.

Lote 4. Entidad 205.—Local comercial número 16, en la planta baja del edificio en construcción sito en Sant Adrià del Besós, con frente a la avenida Catalunya, números 57 al 69, calle Mossén Cinto Verdagué, números 2 al 10 y calle Joan Fiveller, números 1 al 9. Se compone de una nave diáfana. Mide una superficie útil de 1.178 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.072, libro 223, folio 77, finca número 15.250. Tasada, a efectos de subasta, en 124.080.000 pesetas.

Dado en Badalona a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.510.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 681/1994-3.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ornaque Muniente y don Fernando García Subiza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don

Fernando García Subiza y doña María Teresa Ornaque Muniente:

Urbana número 5.—Apartamento quinto o vivienda letra E, del conjunto sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Alvarez, número 11. Se compone de planta sótano, destinado a garaje y servicios y planta baja, piso primero y estudio destinado a vivienda, comunicadas las plantas por medio de escalera interior. Ocupa una superficie de 233 metros 30 decímetros cuadrados y tiene el uso exclusivo de la zona ajardinada de 41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.080, libro 540, folio 32 de la finca registral número 25.984. Valorada en 51.326.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 17 de mayo de 1996 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996 a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.024-16.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/1995-3, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Comercial Famar, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 14.406.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de septiembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Comercial Famar, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial, que puede destinarse a aparcamiento. Local único, del edificio sito en esta ciudad, calle Coll y Vehí, números 87 y 87 bis. Mide una superficie de 144,44 metros cuadrados. Consta de una nave y aseo.

Coficiente: 16,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.177, libro 163, folio 127, finca 1.371-N.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.667.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.128/1987, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Teresa Bosch Colomer, ignorados herederos o herencia

vacante del finado don Angel Bosch Llach y doña Teresa Colomer Noguera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, en el modo tasado pericialmente en la cantidad de 20.874.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre de 1996 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 9, sita en la plaza de la Constitución, número 11, hoy plaza de la Iglesia, número 11, de Sant Feliu de Pallarols. Mide una superficie de 70 metros cuadrados y consta de planta baja, dos pisos y azotea, con su patio detrás. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 564, libro 41 de Sant Feliu de Pallarols, folio 129/243, finca registral número 959. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 20.874.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.856.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.122/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Bar-

celona, representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro, y dirigido contra «Confort Computer Center, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 84.481.508 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 21 de mayo de 1996; para la segunda el día 18 de junio de 1996, y para la tercera el día 18 de julio de 1996, todas a las doce horas. Y en caso de tener que suspenderse alguna de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 117.500.000 pesetas.

Entidad número 4. Piso, entresuelo, puerta número 1, local de negocio, situado en la primera planta alta del inmueble, sito en avenida Diagonal, número 299, de Barcelona, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 396 metros cuadrados construidos. Consta de local de negocio. Linda: Al frente, con avenida Diagonal; a la derecha, entrando, con la medianera del edificio colindante de avenida Diagonal, número 299-bis; a la izquierda, con la medianera del edificio colindante de avenida Diagonal,

número 297, y al fondo, con el patio de la manzana. Coeficiente: 6,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.037, libro 23, folio 18, finca número 1.084, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—23.729.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.149/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima»; Banco de Gestión e Inversión Financiera (hoy «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»); «Deutsche Bank, Sociedad Anónima»; «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Sindicatos de Banqueros, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona»; «Banco Santander, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra «Sitelisa Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 315.544.360 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes, por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de mayo; para la segunda, el día 1 de julio, y para la tercera, el día 29 de julio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

### Fincas objeto de remate

Loté 1.º Local comercial, tienda segunda, en las plantas sótano A y planta baja, entidad 11-A, en las plantas sexta y séptima de la casa sita en esta ciudad, números 105-113 de la calle Santaló, formando esquina a la vía Augusta. Tiene comunicación directa su planta baja con vía Augusta, hallándose comunicadas entre sí las dos plantas mediante escalera interior, y tiene acceso también a la vía Augusta, desde la planta sótano A, a través de una escalera y ascensor que desde la planta sótano D del edificio asciende hasta la planta baja. Su superficie es de 1.185 metros cuadrados, de los que 720 corresponden a la planta sótano A y 465 a la planta baja. Linda: La planta sótano A, al frente, este del edificio, con proyección vertical negativa de la calle Santaló; izquierda, entrando, sur, con proyección vertical negativa de la vía Augusta; derecha, norte, con huecos de ascensores, con la entidad número 9 del mismo edificio, con la que tiene comunicación, y con la entidad número 10 del mismo edificio y con la planta sótano A de la entidad número 11 del mismo edificio, y espalda, oeste, con la entidad número 10 del mismo edificio, hueco de ascensores y escalera común de salida de las plantas sótanos hacia la vía Augusta; debajo, el sótano B, y encima, la planta baja. Y la planta baja, al frente, sur del edificio, con la vía Augusta, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor, la entidad número 11-B del mismo edificio y hueco de la rampa de acceso al garaje de los sótanos; izquierda, entrando, oeste, con la entidad 11-B del mismo edificio, huecos de los ascensores y finca de procedencia; derecha, este, con la planta baja de la entidad número 11-C del edificio, y espalda, norte, casa número 115-121, de la calle Santaló; debajo, con el sótano A, y encima, con la planta denominada de porche. Esta entidad tiene comunicación, en su planta baja, con la entidad número 11, de la casa colindante, números 115-121 de la calle Santaló, en virtud de una servidumbre recíproca de paso ya constituida, y en cuanto a su planta sótano A, tiene establecido, por el lindero norte de la misma, un paso de comunicación (servidumbre aparente), para personas y vehículos de tracción mecánica, con la entidad número 9 del propio edificio.

Se le asigna un coeficiente del 9,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.148, libro 1.148, 8 G, folio 54, finca 51.040-N, inscripción segunda.

Loté 2.º Local comercial, tienda segunda, en la planta baja, que es la entidad número 11-A, en la planta séptima de la casa en esta ciudad, números 115-121 de la calle Santaló, formando esquina con la calle Descartes. Tiene acceso a la vía pública por una escalera y ascensor que desde la planta baja comunica con los sótanos A, B y C. Se comunica con la entidad número 11 (hoy entidad números 11-A) de la casa colindante números 105-113 de la calle Santaló, en virtud de una servidumbre de paso recíproca constituida. Su superficie es de 977 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte del edificio, con la proyección vertical negativa de la calle Descartes y patio de luces; izquierda, entrando, este, proyección vertical negativa de la calle Santaló, hueco de ascensores y planta de la entidad número 11-B de la misma casa; derecha, oeste, caja escalera

y ascensor, patio de luces y finca de procedencia, y espalda, sur, la entidad número 11 (hoy entidad 11-A) de la casa colindante números 105-113, de la calle Santaló y planta baja de la entidad número 11-B de la misma casa números 115-121 de la calle Santaló; debajo, con el sótano A, y por encima, con la denominada planta porche.

Se le asigna un coeficiente del 9,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.148, libro 1.148, 8 G, folio 60, finca 51.042-N, inscripción segunda.

Valoración: Lote 1.º, 279.129.764 pesetas; lote 2.º, 230.134.836 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—Ante mí, el Secretario.—23.671.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 591/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Puig de la Bellacasa y dirigido contra doña Elisenda Plans Gelabert, en reclamación de la suma de 26.829.952 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de mayo de 1996; para la segunda, el día 13 de junio de 1996, y para la tercera, el día 11 de julio de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Que en el supuesto de que hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se celebrará el acto al día siguiente hábil y así sucesivamente, excepto los sábados.

#### Finca objeto de remate

Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa números 29 al 35, de la ronda General Mitre y 26 al 32 de la calle Buigas, de Barcelona, con acceso por la escalera número 32 de dicha calle. Su cabida es de 66 metros 46 decímetros. Linda: Al frente, con caja y rellano de la escalera, patio y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, con fachada a patio posterior; derecha, con fachada a la calle Buigas, y al fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta pero de la escalera número 30.

Coficiente: 0,82.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.934, libro 146, de la sección primera, folio 132, número 12.573-N, inscripción octava.

Precio pactado para que sirva de tipo en la subasta la cantidad de 32.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—24.029-16.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Betacrom, Sociedad Anónima» que se sigue al número 593/1995, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 7 de junio de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—23.466.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien litiga con beneficio de justicia gratuita en estos autos, representada por el Procurador don Alfonso Legórburu Ortiz de Urbina, contra don Victor Manuel Corcoba Matanza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja o local comercial a la derecha, entrando en el portal, de la fachada a la calle Iparraguirre, de la casa señalada con el número 14-C de la calle Axular en Basauri, con una superficie aproximada de 91 metros 5 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, folio 120 del libro 247 de Basauri, finca número 16.320-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—23.023.

## BILBAO

### Edicto

Doña M. Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de BBK; contra don Pedro Santiago Mendivil Isasi y don José Zabalbeitia Aguirre, don Félix Machin Romillo y don Pedro María Velasco Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso segundo, y forma parte en propiedad horizontal de la casa número 90 de la calle Gran Vía de Carlos VII, de Sestao. Inscrita al tomo 897, libro 215 de Sestao, folio 94, finca número 12.387.

Tipo de la primera subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—24.046-3.

## BLANES

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 16/1995-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Bartolomé Torres López y doña María Teresa Vázquez González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de junio de 1996, a las trece horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de septiembre de 1996, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y si sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1996, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 7.453.500 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 2.—Vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Blanes, denominado La Campana, escalera H, con acceso por la calle Hernán Cortés, sin número; ocupa una superficie útil de 81 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y tres habitaciones; lindante: Tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con vestíbulo, pasillo, rellano y caja de escalera, parte con un patio de luces y parte con el elemento número 3, puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando con un patio de luces y mediante ello con finca de «Peama Blanes, Sociedad Anónima»; por detrás, parte con un patinejo y parte con el edificio denominado La Campana, escalera, G, y por la izquierda, con la calle de su situación. Este elemento tiene el uso exclusivo del patio situado en su linde de la derecha entrando, con una superficie de unos 25 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de la parte hipotecante, lo está todavía a nombre de la entidad vendedora en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.664, libro 264 de Blanes, folio 127, finca número 15.067, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—23.355.

### CACERES

#### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 155/1993, promovidos por don Francisco González Carrasco, representado por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Rufino Pascua Parra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las fincas que se harán constar al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta en un solo lote, por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 12.076.734 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría

de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Fincas embargadas

1. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número 361, en el paraje Cenizo, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 49 áreas 95 centiáreas. Inscrita a favor de don Rufino Pascua Parra, casado con doña Basilia Naranjo Fernández, para la sociedad conyugal. Libro 452, folio 19, finca 24.800, inscripción segunda.

2. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número 42, en el paraje Rincón, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 452, folio 22, finca 24.801, inscripción segunda.

3. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número 132, en el paraje Talayo, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 48 áreas 6 centiáreas. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 452, folio 25, finca 24.802, inscripción segunda.

4. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número 229, en el paraje Perrenguana, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 71 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 452, folio 28, finca 24.803, inscripción segunda.

5. Rústica.—Parcela de la finca Rincón de Ballesteros, número 12, en el paraje Olivar, término de Cáceres, de cabida 5 hectáreas 34 áreas 45 centiáreas. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 452, folio 31, finca 24.804, inscripción segunda.

6. Urbana.—Casa de planta baja y accesorios, en el pueblo Rincón de Ballesteros, término de Cáceres, en la ronda del Sol; el solar tenía 365 metros cuadrados, de los que se han edificado 156 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 75 metros 50 decímetros cuadrados a vivienda, 81 metros cuadrados a dependencias anejas y a corral el resto hasta la superficie del solar. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 454, folio 82, finca 24.987, inscripción segunda.

7. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona de Repoblación Forestal», en término de Cáceres, de cabida 372 hectáreas 95 áreas 50 centiáreas. Inscrito en cuanto a una noventava parte indivisa a favor de don Rufino Pascua Parra, casado con doña Basilia Naranjo Fernández, para la sociedad conyugal por título de compra. Libro 453, folio 146, finca 24.925, inscripción tercera.

8. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Ruedo Ganadero», en término de Cáceres, de cabida 90 hectáreas 95 centiáreas. Inscrito en cuanto a una noventava parte indivisa a favor de don Rufino Pascua Parra, casado con doña Basilia Naranjo Fernández, para la sociedad conyugal por título de compra. Libro 453, folio 149, finca 24.926, inscripción tercera.

9. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Ruedo de Arrancajaras», término de Cáceres, de superficie 31 hectáreas 4

áreas 37 centiáreas. Inscrito al libro 453, folio 152, finca 24.927.

10. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Ruedo de las Romas», término de Cáceres, de superficie 25 hectáreas 20 áreas. Inscrito al libro 453, folio 155, finca 24.928.

11. Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal de Peregiana», término de Cáceres, de superficie 25 hectáreas 28 áreas 35 centiáreas. Inscrita al libro 453, folio 158, finca 24.929.

12. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal de Talayo», término de Cáceres, de superficie 15 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Inscrito al libro 453, folio 161, finca 24.930.

13. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal de la Morra del Acebuche», término de Cáceres, de superficie 12 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Inscrito al libro 453, folio 164, finca 24.931.

14. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal del Cenizo», término de Cáceres, de superficie 5 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Inscrito al libro 453, folio 166, finca 24.932.

15. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Zona Comunal de la Raya del Barrao», término de Cáceres, de superficie 28 hectáreas 25 centiáreas. Inscrito al libro 453, folio 170, finca 24.933.

16. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Cercado de los Toros», término de Cáceres, de superficie 7 hectáreas 25 centiáreas. Inscrito al libro 453, folio 170, finca 24.934.

17. Rústica.—Terreno de la finca Rincón de Ballesteros, denominado «Cercado de las Vacas», término de Cáceres, de superficie 7 hectáreas 25 áreas 50 centiáreas. Inscrito al libro 453, folio 176, finca 24.935.

Dado en Cáceres a 23 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bota Saavedra.—El Secretario.—23.827.

### CALAHORRA

#### Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 369/1995, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Miranda, contra «Bloanco Constructora, Sociedad Anónima».

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 11 de junio, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 16 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 17 de septiembre, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-



ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246-000-18-0369-95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Vivienda sita en Arnedo, con acceso por la calle Sacramonte, inscrita al tomo 481, libro 150, folio 145, finca 20.918, inscripción primera.

Valorada en 34.950.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria.—23.666.

### CAMBADOS

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra don Perfecto Fernández Varela, con documento nacional de identidad número 76.808.861, domiciliado en Xanón Xil (Meaño); doña María del Carmen González García, con documento nacional de identidad número 35.304.779, domiciliado en Xanón Xil (Meaño), y don Ramón García Barreiro, con documento nacional de identidad número 35.418.753, domiciliado en Picón Xil (Meaño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ourense, número 8, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 17).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas, el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

##### Propiedades de don Perfecto Fernández Varela.

Parcela C307021. Naturaleza: Urbana. Superficie: 200 metros cuadrados. Características: Almacén en semisótano. Valor metro cuadrado: 10.000 pesetas. Valor total: 3.000.000 de pesetas.

Parcela C307021. Naturaleza: Urbana. Superficie: 159 metros cuadrados. Características: Vivienda en planta baja. Valor metro cuadrado: 45.000 pesetas. Valor total: 7.155.000 pesetas.

Parcela C307021. Naturaleza: Urbana. Superficie: 71 metros cuadrados. Características: Terraza en planta baja. Valor metro cuadrado: 7.000 pesetas. Valor total: 497.000 pesetas.

Parcela C307021. Naturaleza: Urbana. Superficie: 44 metros cuadrados. Características: Trastero en bajo cubierta. Valor metro cuadrado: 5.000. Valor total: 220.000 pesetas.

Total urbanas: 10.872.000 pesetas.

##### Propiedades de don Ramón García Barreiro.

Parcela C304001. Naturaleza: Urbana. Superficie: 18 metros cuadrados. Características: Semisótano almacén, ruinoso. Valor metro cuadrado: 5.000 pesetas. Valor total: 90.000 pesetas.

Parcela C304001. Naturaleza: Urbana. Superficie: 45 metros cuadrados. Características: Vivienda en planta baja, ruinoso. Valor metro cuadrado: 5.000 pesetas. Valor total: 225.000 pesetas.

Total urbanas: 315.000 pesetas.

Polígono 3. Parcela 49. Naturaleza: Rústica. Superficie: 157 metros cuadrados. Características: Viña secano, se desconoce.

Polígono 35. Parcela 95. Naturaleza: Rústica. Superficie: 368 metros cuadrados. Características: Labradío seco, sin acceso. Valor metro cuadrado: 750 pesetas. Valor total: 276.000 pesetas.

Polígono 37. Parcela 190. Naturaleza: Rústica. Superficie: 320 metros cuadrados. Características: Labradío seco, con acceso carretera. Valor metro cuadrado: 1.000 pesetas. Valor total: 320.000 pesetas.

Polígono 37. Parcela 192. Naturaleza: Rústica. Superficie: 1.119 metros cuadrados. Características: Labradío y viña, con acceso carretera. Valor metro cuadrado: 1.000 pesetas. Valor total: 1.119.000 pesetas.

Polígono 37. Parcela 90098. Naturaleza: Rústica. Superficie: 210 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 38. Parcela 133. Naturaleza: Rústica. Superficie: 555 metros cuadrados. Características: Labradío seco, sin acceso. Valor metro cuadrado: 750 pesetas. Valor total: 416.250 pesetas.

Polígono 38. Parcela 155. Naturaleza: Rústica. Superficie: 769 metros cuadrados. Características: Labradío seco, con acceso, camino. Valor metro cuadrado: 1.000 pesetas. Valor total: 769.000 pesetas.

Polígono 39. Parcela 172. Naturaleza: Rústica. Superficie: 128 metros cuadrados. Características: Improductivo, con acceso. Valor metro cuadrado: 750 pesetas. Valor total: 96.000 pesetas.

Polígono 39. Parcela 179. Naturaleza: Rústica. Superficie: 876 metros cuadrados. Características:

Labradío y viña, con acceso. Valor metro cuadrado: 1.250 pesetas. Valor total: 1.095.000 pesetas.

Polígono 39. Parcela 233. Naturaleza: Rústica. Superficie: 671 metros cuadrados. Características: Labradío, sin acceso. Valor metro cuadrado: 750 pesetas. Valor total: 503.250 pesetas.

Polígono 39. Parcela 234. Naturaleza: Rústica. Superficie: 362 metros cuadrados. Características: Improductivo, sin acceso. Valor metro cuadrado: 500 pesetas. Valor total: 181.000 pesetas.

Polígono 39. Parcela 602. Naturaleza: Rústica. Superficie: 214 metros cuadrados. Características: Labradío seco, sin acceso. Valor metro cuadrado: 750 pesetas. Valor total: 160.500 pesetas.

Polígono 67. Parcela 525. Naturaleza: Rústica. Superficie: 244 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 526. Naturaleza: Rústica. Superficie: 593 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 536. Naturaleza: Rústica. Superficie: 700 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 541. Naturaleza: Rústica. Superficie: 315 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 555. Naturaleza: Rústica. Superficie: 1.224 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 572. Naturaleza: Rústica. Superficie: 210 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 661. Naturaleza: Rústica. Superficie: 210 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 662. Naturaleza: Rústica. Superficie: 140 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 794. Naturaleza: Rústica. Superficie: 280 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 825. Naturaleza: Rústica. Superficie: 35 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 1.067. Naturaleza: Rústica. Superficie: 140 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 91.858. Naturaleza: Rústica. Superficie: 630 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 91.859. Naturaleza: Rústica. Superficie: 174 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 91.860. Naturaleza: Rústica. Superficie: 240 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 91.861. Naturaleza: Rústica. Superficie: 94 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 67. Parcela 91.862. Naturaleza: Rústica. Superficie: 559 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 74. Parcela 843. Naturaleza: Rústica. Superficie: 222 metros cuadrados. Características: Viña, sin acceso. Valor metro cuadrado: 1.000 pesetas. Valor total: 222.000 pesetas.

Polígono 75. Parcela 203. Naturaleza: Rústica. Superficie: 161 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 75. Parcela 356. Naturaleza: Rústica. Superficie: 40 metros cuadrados. Características: Viña, sin acceso. Valor metro cuadrado: 1.000 pesetas. Valor total: 40.000 pesetas.

Polígono 75. Parcela 359. Naturaleza: Rústica. Superficie: 282 metros cuadrados. Características: Labor, sin acceso. Valor metro cuadrado: 750 pesetas. Valor total: 211.500 pesetas.

Polígono 75. Parcela 430. Naturaleza: Rústica. Superficie: 644 metros cuadrados. Características: Viña, sin acceso. Valor metro cuadrado: 1.000 pesetas. Valor total: 644.000 pesetas.

Polígono 75. Parcela 575. Naturaleza: Rústica. Superficie: 684 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 76. Parcela 56. Naturaleza: Rústica. Superficie: 314 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 76. Parcela 74. Naturaleza: Rústica. Superficie: 208 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 76. Parcela 131. Naturaleza: Rústica. Superficie: 260 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 76. Parcela 418. Naturaleza: Rústica. Superficie: 208 metros cuadrados. Características: Pinar, sin acceso. Valor metro cuadrado: 500 pesetas. Valor total: 104.000 pesetas.

Polígono 76. Parcela 447. Naturaleza: Rústica. Superficie: 208 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Polígono 76. Parcela 829. Naturaleza: Rústica. Superficie: 242 metros cuadrados. Características: No se identifica.

Total rústicas: 6.157.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.216.

## CANGAS DE ONIS

### Edicto

Doña Luzdivina B. García P., Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1995, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra don Conrado René Sánchez Margollés y doña Gloria Margollés Caso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, señalándose la primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1996; la segunda subasta, el próximo día 26 de junio de 1996, para la tercera subasta, el próximo día 22 de julio de 1996, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina del Banesto de esta localidad, haciendo constar que se consigna en número de cuenta de este Juzgado y el número de expediente o procedimiento, en tal caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en el modo ordinario a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

En Berbes, concejo de Ribadesella, barrio de La Oliva, porción de una casa por su parte oeste según se halla dividida de sur a norte, ocupando una superficie de 51 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda, entrando, la otra porción que pertenece a don Abelardo Margollés; espalda, su propio rodeo; derecha, finca rústica de la misma pertenencia y frente, servicio de la casa. Inscrita al tomo 1.111, libro 273, folio 215, finca número 30.701.

Tipo de subasta 6.337.500 pesetas.

En Berbes, barrio de La Oliva, una huerta de 2 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don José Ramón Margollés de la Viña; sur, la misma herencia; este, don Ramón Pendas y rodeos de la casa y oeste, herederos de don Ramón Margollés. Inscrita al tomo 1.111, libro 273, folio 216, finca número 30.702.

Tipo de subasta 1.068.750 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García P.—La Secretaria.—23.111-3.

## CARRION DE LOS CONDES

### Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1995, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Martínez, contra Promotora Inmobiliaria Isidro de la Peña, en reclamación de 11.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de mayo de 1996, y horas de las once.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior, el día 18 de junio de 1996, y horas de las once.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 16 de julio de 1996, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número 3, sito en planta baja, con entrada directa e independiente desde la calle de Don Enrique Fuentes Quintana, de una extensión de 144 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Carrión de los Condes al tomo 1.736, libro 111, folio 208, finca 11.408. Valorada en 13.765.000 pesetas.

2. Vivienda letra J sita en la planta de ático o bajo cubierta, de una extensión superficial de 135 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Carrión al tomo 1.742, libro 112, folio 3, finca 11.428. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 23 de marzo de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—23.716.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1996, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Martínez Almagro y doña Dolores Nortes Covacho, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre de 1996, y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.985.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1996, y a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1996, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 17.920-N, libro 355, folio 208, tomo 768, sección primera, inscripción sexta; bajo comercial número 10, edificio «Babilonia» de la Gran Vía, de la Manga.

Dado en Cartagena a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.812.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección L.O., asunto 106/1989, ejecutivo. Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón contra «Vicegres, Sociedad Anónima», don Constantino Granell Cardá y doña Encarnación Llorens Rambla.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

Los precedentes escritos de la Procuradora señora Pesudo Arenos y señor Fabra Dols, el primero de ellos, y de la Procuradora señora Pesudo Arenos, el segundo. Se tiene por personada a esta Procuradora en nombre y representación de la entidad Bancaja en sustitución de su compañero señor Fabra Dols, en virtud de la escritura que acompaña y que se le devolverá previo su testimonio en autos, entendiéndose con la misma la sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la ley. Se tienen por hechas las manifestaciones en cuanto a la fusión de las Cajas de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y la creación de la entidad resultante Bancaja.

De conformidad con lo solicitado por la Procuradora actora en su escrito de fecha 13 de febrero del corriente, se acuerda sacar en pública subasta el bien inmueble a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 25 de julio de 1996, a sus diez treinta horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante,

consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Tierra secano en partida Colador del término municipal de Onda, comprensiva de 2 hectáreas 72 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 293, folio 14, finca registral 24.202. Tasada a efectos de subasta en 72.438.704 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 12 de marzo de 1996.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Onda, expido el presente en Castellón a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—23.820.

### CATARROJA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 682/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Caparrós, Sociedad Limitada», doña Amparo Venancio Pastor, don Francisco José Caparrós Venancio y doña Teresa María Guillem Alfonso, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las nueve horas; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 21 de junio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de julio de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme al los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### La finca objeto de subasta es:

Descripción: Vivienda sita en Alfafar (Valencia), calle Isaac Peral, número 48, antes 50, puerta número 4; tiene una superficie de 115,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.100, libro 170 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 246, finca número 18.897, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 26 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.863.

### CEUTA

#### Edicto

Don José Antonio Martín Rolbes, Secretario del Juzgado número 2 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Ruiz Reina, contra «Entidad Mercantil Luvalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en la propia finca hipotecada, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente, la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

#### Fincas objeto de subasta

Número 1. Departamento número 1. Nave diáfana, destinada a garaje, en la planta sótano del edificio radicado en Ceuta, en la carretera de servicio del puerto a la carretera Ceuta-Benzú, con acceso por una rampa situada al oeste del edificio y por dos accesos peatonales, situados en la parte trasera del edificio por la calle que bordea perimetralmente el mismo. Tiene una superficie útil de 2.499 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 219, folio 44, finca número 17.133, inscripción segunda. Y siendo el tipo de subasta 125.000.000 de pesetas.

Número 9. Departamento número 9. Nave diáfana y susceptible de división en la planta alta primera del edificio citado, con acceso por la rampa helicoidal aneja al edificio y por las escaleras y elevadores que arrancan de la planta baja. Tiene una superficie útil de 2.646 metros 40 decímetros cuadrados. Estando inscrita al tomo 219, folio 60, finca número 17.142, inscripción segunda. Y siendo el tipo para la subasta de 158.800.000 pesetas.

Número 10. Departamento número 10. Una nave diáfana y susceptible de división en la planta alta segunda del edificio citado, con acceso por la rampa helicoidal aneja al edificio y por las escaleras y elevadores que arrancan de la planta baja. Tiene una superficie útil de 2.646 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 219, folio 62, finca número 17.143, inscripción segunda. Y siendo el tipo de subasta de 158.800.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Rolbes.—24.222.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia), y su partido,

Hace saber: Que en el Juicio ejecutivo, seguido con el número 114/1994, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Bastida Mondéjar y doña María Angeles Gómez Yelo, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y a las trece horas, por primera vez el próximo día 31 de mayo de 1996, en su caso, por segunda el próximo día 25 de junio de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 22 de julio de 1996, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Hacienda situada en el término de Abarán, partido de la Venta del Tollo, compuesta de lo siguiente:

1. Casa cortijo que mide, de frente, 13,37 metros por 36 decímetros de fondo; 2. Trozo de tierra seco, frente a la Venta, de cabida 2 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas; 3. Trozo de tierra seco de cabida 72 áreas 67 centiáreas; 4. Tierra de secano en el sitio de «Los Palacios», de cabida 5 hectáreas 58 áreas 99 centiáreas; 5. 2 hectáreas 47 áreas 56 centiáreas, de tierra de secano en el sitio «Cañada de Molina»; 6. Tierra seco olivar, en el sitio llamado «Pedregal de la Bolera», de cabida 67 áreas 8 centiáreas.

Inscrita al tomo 120, folio 16, finca 3.261.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—23.693-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 174/1994, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Buitrago González y doña María del Pilar Sánchez Molero Palomares, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018017494, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente, en su caso, de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de la celebración de las mismas pague las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a la venta de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Ciudad Real, calle Lirio, número 27, cuyo solar ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, destinada a almacén y garaje, con una superficie útil de 136 metros 17 decímetros cuadrados; planta baja distribuida en portal de entrada, escalera y local comercial, éste con una superficie útil de 130 metros 97 decímetros cuadrados, y planta alta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, dos cuartos de baño, tres dormitorios, distribuidor, terrazas exterior e interior. Las tres plantas se hallan comunicadas por escalera interior. Linda: Por la derecha, entrando, don Felipe Buitrago Fernández; izquierda, de don Santiago del Carpio y otros, y espalda, de doña Hortensia Hontanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.526, libro 722, folio 218, finca 4.454.

Dado en Ciudad Real a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—23.815.

## CIUTADELLA DE MENORCA

## Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ramón Marquina Navarro y doña Martina Thomas Anglada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 041000018055094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Parte determinada del edificio sito en el paraje de Punta Grossa del Arenal d'en Castell, del término municipal de Mercadal, y le corresponde el número 50 del plano de parcelación; consistente esta parte determinada en los garajes sitos en la planta baja y a la izquierda, entrando, del total edificio, y en el vivienda construida sobre los mismos, con acceso independiente. Ocupa una superficie total edificada de 130 metros cuadrados, de los que corresponden 65 metros 50 decímetros cuadrados a los garajes, e igual superficie a la planta de piso, incluidas las terrazas subterráneas. Linda: Por la dere-

cha, entrando, con la parte determinada descrita bajo la letra A; por la izquierda, con remanente de doña Asunción Guillén Naval e hijos; por el frente, con calle; por el dorso, con parcela número 51, y por arriba, con el vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 896, folio 60, finca número 3.567.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 6 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—23.706-3.

## CIUTADELLA DE MENORCA

## Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Bosch Alles y doña Adela Faubell Pico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018004195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en planta piso, que constituye la finca número 3 del edificio número 6 de la calle Bilbao, de Ciutadella de Menorca, que ocupa una superficie de 83 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, desde dicha calle, finca de don Gabriel Vinent Pons; izquierda, caja escalera y finca número 4; fondo, finca de don José Anglada Moll, y por abajo, finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 887, folio 109, finca número 9.419.

Tipo de subasta: 7.310.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 6 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—23.705-4.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra «Láser Quanta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 190.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.



Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

En Tres Cantos, calle Fragua, número 7. Urbana. Edificio industrial en la parcela 3, sector 7, del plan parcial 1-A, hoy calle Fragua, número 7, del polígono «Tres Cantos». La parcela tiene una superficie de 2.130 metros cuadrados, y sobre ella se encuentra construido un edificio de planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 437, libro 32 de Tres Cantos, folio 31, finca 2.162, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de notificación general, así como a la deudora, si resultara en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—24.131.

### CORDOBA

#### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en Resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 838/1993-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María del Carmen López Fabra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

I. Urbana.—Resto de casa señalada con el número 6 moderno de la calle Torrijos de esta capital. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, visto desde esta misma calle, con la porción que de ésta se segregó, propiedad de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, y con la calle Medina y Corella; por la izquierda, con la casa número 8 de la calle Torrijos y con la casa número 2 de la calle Medina y Corella, y por el fondo, con la casa sin número de la calle citada últimamente. Tiene una dotación de tres cuartos de paja de agua de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral. Tiene una superficie, después de la segregación de que fue objeto, de 980 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción trigésima segunda, al tomo y libro 739, folio 195 de la finca 952 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

II. Urbana.—Número 1.—Departamento o porción en planta alta, de la edificación o casa señalada con el número 6 duplicado de la calle Torrijos, esquina a calle Medina y Corella, de esta capital. Tiene su acceso independiente por la casa colindante señalada con el número 6 de la calle Torrijos propia, también de doña María del Carmen López Fabra, que es la finca registral número 952. Linda: Al frente, con la calle Medina y Corella; por la derecha y por el fondo, con casa resto señalada con el número 6 de la calle Torrijos, de doña María del Carmen López Fabra, y por la que tiene acceso, y por la izquierda, con resto de la edificación o casa número

6 duplicado propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Tiene una superficie de 22 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscripción primera al tomo 1.915, libro 89, folio 57 de la finca 6.368 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

III. Urbana.—Casa en la calle Torrijos de esta ciudad de Córdoba, marcada con el número 8. Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 6, en la misma calle; por la izquierda, con la casa provincial de Expositos, llamada «San Jacinto», número 10, y, además, con la número 4, en la calle Medina y Corella, y por la espalda, con la casa número 6, en la calle Torrijos. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción novena al tomo y libro 632, folio 68 de la finca 10.473 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

IV. Urbana.—Casa señalada con los números 4 antiguo y 2 moderno, de la calle Medina y Corella, antes plazuela de la Convalecencia o del Angel de esta ciudad, que linda: Por la derecha, con la número 6 de la calle Torrijos, de don Manuel Baquerizo Barranco, y la número 10 de la misma calle; por la izquierda, con la casa, sin número, de la misma plazuela conocida por Colegio de Niños de Coro, y, por su espalda, con la casa de Expositos y la de los Niños de Coro. Ocupa una superficie de 700 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiéndole una dotación de agua de media paja de la llamada de la fábrica de la catedral.

Inscripción vigésima octava al tomo y libro 828, folio 91, de la finca 2.807, del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de la descrita como A), finca registral 952, la suma de 248.556.366 pesetas; la descrita como B), finca registral 6.368, responderá por 5.633.163 pesetas; la descrita como C), finca registral 10.473, responderá por 137.297.512 pesetas, y la descrita como D), finca registral 2.807, responderá por 32.262.959 pesetas, pactados, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores

el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 19 de julio de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.818.

### CORDOBA

#### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que cumpliendo lo acordado en el juicio de menor cuantía número 108/1995, promovido por el Procurador señor Onorato Machuca, en representación de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», contra «Gómez Alcaide e Hijos, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de ocho días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de mayo, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433, de la sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, del Banco Bilbao-Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Módulo señalado con número 5 en el polígono industrial de Chinales, aun sin número de gobierno. Tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados la parcela sobre la que se ubica y de 851 metros 11 decímetros cuadrados el propio módulo, situado en la parcela 44, nave 5, de esta ciudad.

Dado en Córdoba a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—24.098.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/1993, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis Bermejo Vidal y doña Josefa Gómez López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 9 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don José Luis Bermejo Vidal y doña Josefa Gómez López, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado en tercera planta, sector escalera A, de la casa número 4, en la plazuela de Santa Marina de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 131,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al libro 439, folio 142, tomo 1.4, finca registral número 35.551, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta 10.260.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—23.736-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba, en el juicio universal de quiebra de don José Capitán Ariza, seguido bajo el número 374/1995, en el que es comisario don Luis Fernando Chacón Villafranca y depositario don José María Cuenca Molina, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose seña-

lado para que tenga lugar la expresada Junta el día 7 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—23.708-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el 705/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María Jesús Madrid Luque, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Cañete y doña Salud Palacios Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 16.394.000 pesetas para la finca número 49.518; de 11.710.000 pesetas para la finca 49.220, y de 7.025.000 pesetas para la finca 49.526, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta

que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

1. Local comercial situado en la planta baja, cota menos uno, de la casa señalada con el número 36 de la avenida del Gran Capitán, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba al tomo 1.701, libro 626, folio 62, finca 49.518, inscripción séptima.

2. Número 50.—Apartamento séptimo número 4 de la casa número 32, hoy 34, de la avenida del Gran Capitán, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba al tomo 1.698, libro 623, folio 178, finca 49.220, inscripción séptima.

3. Número 29.—Local-oficina situado en la entreplanta de la casa número 36, avenida del Gran Capitán, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba al tomo 1.701, libro 626, folio 170, finca 49.526, inscripción quinta.

Para que conste y sirva de cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Córdoba a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.826.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1995, a instancias de la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós Gil, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Promociones Santa Ana, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.024.780 pesetas para las fincas descritas bajo los números 2, 5, 9 y 10. Para la finca descrita bajo el número 1 es de 7.814.520 pesetas. Para las fincas descritas bajo los números 3, 7 y 11, la cantidad de 11.024.055 pesetas, y las fincas números 4, 8 y 12, en la cantidad de 11.551.225 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018013295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 2.—Local de oficinas en la planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle Larga, en Chiclana de la Frontera. Inscrita al tomo 1.362, libro 743, folio 212, finca 42.958, inscripción segunda.

2. Departamento número 3.—Vivienda puerta letra A de la planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.362, libro 743, folio 215, finca 42.959, inscripción segunda.

3. Departamento número 4.—Vivienda puerta letra B de la planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.362, libro 743, folio 218, finca 42.960, inscripción segunda.

4. Departamento número 5.—Vivienda puerta letra C de la planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.362, libro 743, folio 224, finca 42.961, inscripción segunda.

5. Departamento número 6.—Vivienda puerta letra A de la planta primera de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.362, libro 743, folio 224, finca 42.962, inscripción segunda.

7. Departamento número 8.—Vivienda puerta letra C de la planta primera de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.366, libro 744, folio 4, finca 42.964, inscripción segunda.

8. Departamento número 9.—Vivienda, puerta letra D de la planta primera de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.366, libro 744, folio 7, finca 42.965, inscripción segunda.

9. Departamento número 10.—Vivienda puerta letra A de la planta segunda de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.366, libro 744, folio 13, finca 42.966, inscripción segunda.

10. Departamento número 11.—Vivienda puerta letra B de la planta segunda de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.366, libro 744, folio 13, finca 42.967, inscripción segunda.

11. Departamento número 12.—Vivienda puerta letra C de la planta segunda de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.366, libro 744, folio 16, finca 42.968, inscripción segunda.

12. Departamento número 13.—Vivienda puerta letra D de la planta segunda de la casa números 11 y 13 de la calle Larga. Inscrita al tomo 1.366, libro 744, folio 19, finca 42.969, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de enero de 1996.—El Secretario.—23.804.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493/1994, seguidos a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ivars Tro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni de haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.072.910 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta alta, al centro, tipo A, del edificio en la calle Prolongación del Doctor Domenech, del pueblo de Vergel. Tiene una superficie construida de 111 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y solana. Linda, mirando a la fachada: Por la derecha, con vivienda de igual planta derecha, tipo B; izquierda, con vivienda de igual planta, tipo C, patio de luces y escalera de acceso; fondo, con pasillo de entrada, y frente, con calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 891, libro 35, folio 98, finca 5.919.

Dado en Denia a 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—23.782.

## DENIA

### Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», A-28-000032, frente a don Vicente Soria Ballester y doña Teresa Riera Ballester, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 15 de julio de 1996, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 16 de octubre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego número 2.619, tomo 642, libro 26, folio 56.

Valorada en 5.783.800 pesetas.

Lote B. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego número 2.503, tomo 614, folio 16, inscripción primera.

Valorada en 440.440 pesetas.

Lote C. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego número 2.502, tomo 614, folio 14, inscripción primera.

Valorada en 217.800 pesetas.

Lote D. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego número 2.504, tomo 614, folio 18, inscripción primera.

Valorada en 217.800 pesetas.

Lote E. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego número 2.505, tomo 614, folio 20, inscripción primera.

Valorada en 111.320 pesetas.

Lote F. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego número 2.507, tomo 614, folio 24, inscripción primera.

Valorada en 440.440 pesetas.

Lote G. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego número 2.506, tomo 614, folio 22, inscripción primera.

Valorada en 774.400 pesetas.

Dado en Denia a 6 de marzo de 1996.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—24.218.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra don Ralf Herwig Schafer, doña Aida del Carmen Rodríguez y Promociones y Construcciones Fortuna, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se relaciona; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 5 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 36.324, tomo 1.251, libro 459, folio 10 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 4.560.000 pesetas.

Finca número 36.326, tomo 1.251, libro 459, folio 12 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 8.880.000 pesetas.

Finca número 36.328, tomo 1.251, libro 459, folio 14 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 8.880.000 pesetas.

Finca número 36.330, tomo 1.251, libro 459, folio 16 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 8.880.000 pesetas.

Finca número 36.338, tomo 1.251, libro 459, folio 24 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 5.736.000 pesetas.

Finca número 36.346, tomo 1.251, libro 459, folio 32 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 8.880.000 pesetas.

Finca número 36.348, tomo 1.251, libro 459, folio 34 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 5.736.000 pesetas.

Finca número 36.350, tomo 1.251, libro 459, folio 36 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 5.736.000 pesetas.

Finca número 36.354, tomo 1.251, libro 459, folio 40 del Registro de la Propiedad de Denia, al tipo de 4.560.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—24.007.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 422/1993, a instancias de don Enrique Javier Arbona Diert, representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don Eleuterio Martínez Marín, en reclamación de 845.866 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado, que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 21 de

mayo de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de junio de 1996, a las doce quince horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de julio de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 142, inscrita al tomo 1.355, libro 525 de Denia, folio 185, en el Registro de la Propiedad de Denia. Tipo de subasta: 8.290.600 pesetas.

Dado en Denia a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—La Secretaria.—23.741.

#### DENIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marco Soliveres y doña Elodia Alemany Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Vivienda unifamiliar de la calle San Juan, número 43, de Pego, finca número 675, tomo 37, libro 22, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 5.220.460 pesetas.

Lote 2. Rústica en Pda. Blanquer, polígono 9, plaza número 85 del Catastro del Ayuntamiento de Beniail, Vali de Gallinera, de una superficie de

4.986 metros cuadrados; finca número 6.202, tomo 558, libro 180, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada en 1.994.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, 5.220.460 pesetas, y para el lote 2, 1.994.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Que para el supuesto de no poder llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.152-58.

## ESPLUGAS DE LLOBREGAT

### Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugas de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 365/1995-D, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Eufemio Trujillo Salda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.040.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número once o piso cuarto, puerta primera, de la casa número 27, de la calle Anselmo Clave, de Esplugas de Llobregat, consta de una vivienda de superficie útil de 42 metros cuadrados, lindante al frente, oeste, con patio de luces y escalera; al fondo, este, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, sur, con don Alfredo Gil, y a la izquierda, norte, doña Enriqueta Coll. Cuota: 7,90 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 2.337, libro 425 de Esplugas, folio 65, y constituye la finca número 14.003.

Se hace constar que la parte actora en estos autos, la Caja de Ahorros de Cataluña, goza por ley del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugas de Llobregat a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.660.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 260/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Andrés Peces Muñoz, por el tipo de la subasta de 5.172.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día inhábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 32.367, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 631, libro 444, folio 4.

Dado en Estepona a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—23.678.

## FERROL

### Edicto

Don José Antonio Ballesteros Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 431/1989, promovido por «Pescanova, Sociedad Anónima», contra don Jaime Errasti Larrea, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de mayo de 1996, en su caso, por segunda vez, el próximo día 21 de junio de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 30 de julio de 1996, todas ellas a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado un 25 por 100, y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—En autos consta la presentación de los títulos de propiedad del bien embargado, a disposición de las personas que les interese.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.



## Bien que se subasta

Finca sita en O Peteiro, sin número, Mugaridos; edificio formado por planta baja y alta para vivienda, y planta semisótano para garaje-almacén. Las tres plantas unidas por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume al tomo 478 ó 463, libro 57 ó 56, folio 115 vuelto o 241, finca número 6.910, inscripción tercera.

Tasado en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—23.689-3.

## FRAGA

## Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos ejecutivo 2/1995, a instancia de la actora «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca y siendo demandado don Jesús Lázaro Oliveros, con domicilio en calle Arrabal, 20, de Ontiñena (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1978, clave 17, número de procedimiento 2/1995.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nuda propiedad de la urbana casa, sita en calle Arrabal, 20, de Ontiñena, de 82 metros cuadrados de superficie por planta; consta de planta baja, planta primera y una planta segunda. Es de reciente construcción, concretamente del año 1992. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 467, libro 23, finca 2.815. Valoración de la nuda propiedad: 8.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de la finca rústica, campo de regadío, en término de Ontiñena, partida Repués, de 29 áreas 7 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 467, libro 23, finca 2.816. Valoración de la nuda propiedad: 465.120 pesetas.

Dado en Fraga a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—23.701-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel L. Hombrados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 41. Vivienda número 1, radicada en la planta tercera alta del bloque tres, del

edificio letra A del conjunto urbanístico «Espejo del Albero», en término municipal de Mijas, al partido de la Morena, y vega de Cañadón, zona conocida por «El Alberto». Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Radica a la izquierda, saliendo del ascensor, y tiene su acceso orientado al norte, lindado por este viento con rellano de vivienda 3 y fachada a calle central del conjunto; al fondo, con bloque 2, y por su izquierda, con vuelo de zona común. Le corresponde como anejo exclusivo y separable la plaza de garaje 61, radicada en el sótano del edificio. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 205 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 11.936.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—23.672.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Gloria García Gijón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, debiendo ser presentado el tercero en este Juzgado en el plazo de ocho días, a fin de aceptar el remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 2, local comercial situado en la planta baja del edificio «Stella Maris» en la urbanización «Valpinomar», procedente de la hacienda de Calahonda, término de Mijas, constituido por los números 2 y 3, con una superficie total de 125 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 292 del Registro de la Propiedad de Mijas, folio 153 vuelto, finca número 22.712, inscripción tercera de compraventa. Valorada: 21.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—23.807.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, contra don Julio Martínez Peña, doña Micaela Martínez Huete, don Raimundo García Caballero, doña Pilar Serrano Camacho, don Enrique González Peña, doña Emilia Ortas Fernández y don Juan Francisco García Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Número 23. Aparcamiento número 23 en la planta sótano del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola, barriada de San Francisco, entre las calles Asturias y Reyes Católicos, con acceso a través de rampa desde la calle Asturias.

Se encuentra inscrita al tomo 1.300, libro 670, folio 27, finca número 35.069, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Se encuentra tasada a efectos de subasta en la suma de 609.000 pesetas.

Finca urbana. Número 73. Vivienda letra K en la planta segunda, a la que se accede desde el portal ubicado en la calle Reyes Católicos, del denominado «Complejo Jaén», sito en Fuengirola, barriada de San Francisco, entre las calles Asturias y Reyes Católicos.

Se encuentra inscrita al tomo 1.300, libro 670, folio 127, finca número 35.169, inscripción primera.

Se encuentra tasada a efectos de subasta en la suma de 19.304.300 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—23.673.

### GIJÓN

#### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Honorina Llanaza Rozada, se tramita expediente con el número 13/1996-E, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Benjamin González Noriega, natural de Panicles (San Martín del Rey Aurelio), Asturias, hijo de Francisco y Concepción, que se ausentó de su último domicilio, en esta ciudad, el día 18 de enero de 1984, a la edad de sesenta y tres años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gijón a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—24.008. 1.ª 18-4-1996

### GIRONA

#### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Fernando de Vilallonga Rosell, número 397/1994, y por medio

del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.067.250 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.300.438 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del importe indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona; por lo que se refiere a la primera subasta el día 23 de julio de 1996, a las once horas. Para la segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas. Para la tercera el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 38.—Vivienda puerta segunda, letra B, en la planta cuarta del edificio en construcción, situado en Girona, escalera número 1 ó 13 de la avenida Montilivi, en Girona, de superficie útil 55 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar-cocina, baño, dos habitaciones y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada en la avenida Montilivi, con dicha avenida en su proyección vertical; fondo, e izquierda, vivienda puerta tercera, letra A, de esta misma planta y escalera; derecha, rellano de escalera en parte, y parte con vivienda puerta primera, letra C, de esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.546, libro 371 de Girona, folio 112, finca número 21.680.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria.—23.824.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.134/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en representación de compañía mercantil «Ofirex, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Convenfin, Sociedad Limitada», y don Nicolás Ruiz Muñoz, representado por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Nicolás Ruiz Muñoz:

Casa sita en la calle Rodrigo del Campo, número 3 (antes denominada Cuesta del Aljibo del Campo, número 44) en Granada; con una superficie de 406 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 1.053, folio 47, finca número 2.478.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número tercera planta, de Granada, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.270.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.574.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, al número 723/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, contra «Marín Vilchez, Sociedad Anónima», don Pedro Marín Carrasco y doña Felisa Vilchez Ruiz, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación que luego se expresará para cada finca.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 25 de

junio, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 24 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la parte ejecutante, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar haciendo uso de la facultad de poder ceder el remate a tercero y que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Servirá el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando el principal y costas, y se entenderá que de coincidir alguno de los señalamientos expresados anteriormente con festividad local o nacional, la subasta se llevará en el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

### Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 11.038, del Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), inscrita al folio 210, libro 139 de Huelma, descrita: Finca urbana, casa marcada con el número 17 de la calle Alarcón de la villa de Huelma, con extensión superficial de 100 metros cuadrados. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 11.039 del Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), inscrita al folio 213 del libro 139 del Huelma, cuya descripción es la siguiente: Rústica, suerte de tierra de secano con unas 80 olivas, en el sitio de Fuente de la Peña, término municipal de Huelma, con una cabida de 46 áreas y 97 centiáreas. Tasada en 1.440.000 pesetas.

3. Finca registral número 11.040, del Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), inscrita en el folio 215 del libro 139 de Huelma, cuya descripción es: Finca rústica, pedazo de tierra de riego en el sitio Vega de las Eras, término de Huelma, de cabida 15 áreas y 68 centiáreas. Tasada en 594.000 pesetas.

4. Finca registral número 7.488, del Registro de la Propiedad de Huelma, inscrita al folio 227, del libro 112 de Huelma. Descrita: Rústica, pedazo de tierra de labor de riego en el sitio Vega de las Eras, término de Huelma, de cabida 86 áreas 12 centiáreas. Valorada en 3.262.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.568.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 732/1995 del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en nombre y representación de don Enrique Alameda Ureña, contra «Capitalizados Alejo, Sociedad Anónima», don José Alejo Medina Ruiz, doña Rosario Sánchez Estévez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que se regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de julio de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de subasta

Finca número 4.765, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 51, folio 207.

Descripción: Local sótano situado en la planta de sótano del edificio que se dirá con acceso a través de dos rampas por calle perpendicular a la carretera de Málaga que mide, según el título, 2.775 metros cuadrados, y según medida practicada, 2.822 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, entrando, subsuelo de calle sin nombre paralela a la carretera de Málaga; izquierda, el local sótano número 2, y espalda con finca del señor Avilas Rojas.

Tipo de la subasta: 95.333.333 pesetas.

Finca número 4.767, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 51, folio 209.

Descripción: Local situado en la planta baja o de alzado, señalado con el número 5, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Frente, con calle sin nombre, perpendicular a la carretera de Málaga; derecha, entrando, el local número 4; izquierda, finca de don Francisco González Méndez, y espalda, con finca del señor Avilas Rojas.

Tipo de la subasta: 26.666.666 pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—23.494.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 871/1993-E, a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Elena Sánchez Bermúdez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

## Bienes objeto de subasta

Número 2. Piso bajo letra a, en la planta baja, primera de pisos, integrado en el bloque número uno, consta de varias dependencias destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 53 metros 67 decímetros cuadrados, útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, y con inclusión de partes comunes de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, portal, rellano de escalera y vivienda letra B de este bloque; derecha, entrando, calle sin nombre del conjunto de edificación abierta en la finca matriz; izquierda, vivienda letra B de este bloque y espalda, dicha vivienda letra B y calle Infantas. forma parte de un conjunto de urbanización, en término municipal de La Zubia, pago de las Arboledas, calle Infantas, número 10, denominado urbanización San Pancracio. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y cargas generales del conjunto de edificación de 1,133 por 100 y en el de manzana o bloque número 1, al que pertenece de 8,603 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 158, libro 143, de La Zubia, finca 7.767, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.480.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Elena Sánchez Bermúdez, caso de no ser hallada en su paradero.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—23.363.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Ricardo Mendoza Mendoza y doña Esperanza Villalonga Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Granadilla de Abona, unifamiliar de dos plantas donde dicen «El Tapado», urbanización «La Tejita», vda. A-1, inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la 7 de la finca número 9.469-N al tomo 888, al folio 108 del libro del Ayuntamiento de Granadilla número 133.

Tipo de subasta: 5.397.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de marzo de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—23.851-12.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 28/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carles Alberola, contra don Nicanor Heras Berzal y «Pasro, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 48.001.500 pesetas para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar que las anteriores, para el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

## Fincas objeto de subasta

Entidad número 6. Nave denominada A-6, ubicada en el bloque A del conjunto inmobiliario sito en Llinars del Vallés, polígono Collsabadell G-2, parcela F1, de planta baja, de superficie construida 550 metros cuadrados. Tiene además un patio de acceso, de superficie 84 metros cuadrados, sujeto a servidumbre de paso y conducción de cables. Linda en junto: Al frente, oeste, con inmobiliaria «Manso Llovera, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, norte, con entidad número 5; a la derecha, sur, con entidad número 7, y al fondo, este, con zona de servicios comunes. Coeficiente: 6,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.927, libro 65 de Llinars del Vallés, folio 55, finca número 4.251.

Entidad número 7. Nave denominada A-7, ubicada en el bloque A del conjunto inmobiliario sito en Llinars del Vallés, polígono Collsabadell G-2, parcela F1, de planta baja, de superficie construida 555 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene además un patio de acceso, de superficie 84 metros cuadrados, sujeto a servidumbre de paso y conducción de cables. Linda en junto: Al frente, oeste, con inmobiliaria «Manso Llovera, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, norte, con entidad número 6; a la derecha, sur, con entidad número 8, y al fondo, este, con zona de servicios comunes. Coeficiente: 6,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.927, libro 65 de Llinars del Vallés, folio 58, finca número 4.252.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular, a don Nicanor Heras Berzal y «Pagro, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—23.849.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 346/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Imax, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0346-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

## Bien que se saca a subasta

Nave industrial compuesta de planta baja, de superficie de unos 300 metros cuadrados, de estructura de hormigón y cubierta de fibrocemento. Se halla edificado sobre una porción de terreno sito en Las Franquesas del Vallés, de superficie 642 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado se halla destinado a patio. Linda: Al norte, con la finca que se describirá bajo el número 2; al sur y al oeste, con resto de la finca de la cual se segregó la finca matriz, y al este, con la compañía «Adicement, Sociedad Anónima».

Tasación finca en primera subasta: 33.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 2.080, libro 103 de Las Franquesas, folio 36, finca 6.740, inscripción segunda:

Dado en Granollers a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria judicial.—23.852.

## IBIZA

## Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial en función de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 421/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ibiza Motors, Sociedad Limitada», y don Camilo Miguez Costa, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1996, a las once horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, las que se anunciarán por medio edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado, donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 94230000 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de la subasta a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

## Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 8, o sea, plaza de estacionamiento en sótano, número 22, de la casa número 8, de un edificio en construcción compuesto de tres casas señaladas con los números 6, 7 y 8, en el ámbito de la población de San Antonio Abad, con fachada recayente a la avenida Isidoro Macabich, sin número. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, zona de acceso; izquierda, estacionamiento 23, y fondo, rampa de acceso al semisótano. Inscrita al tomo 1.066, libro 174 de San Antonio, folio 102, finca 13.768. Tasación: 600.000 pesetas.

2. Entidad registral número 5, o vivienda señalada con el número 3, o letra C, en la planta primera de pisos, de un edificio compuesto de planta baja y seis plantas de pisos, con acceso por el portal de escalera número 27 de la calle San Antonio, en la villa de Sant Antoni de Portmany. Tiene una superficie de 52 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones; lindante, entrando: Derecha, vivienda número 4 de la misma planta; fondo, vuelo en linde sur del solar con una terraza, pavimento, local letra A en planta baja, techo, vivienda número 7 en planta segunda, y fachada o frente, rellano de escalera y vuelo del solar o patio de luces con dos ventanas. Inscrita al tomo 1.389, libro 242 de San Antonio, folio 110, finca 10.624-N. Tasación: 2.200.000 pesetas.

3. Entidad registral número 29, o sea, vivienda de la casa cuarta, en piso tercero, puerta 5, tipo D, de un edificio en construcción, compuesto de cinco casas con fachada recayente a la avenida Isidoro Macabich, sin número, en el ámbito de la población de San Antonio Abad. Ocupa una superficie útil de 80 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular; derecha, puerta 5 de la casa 5; izquierda, rellano de escalera, caja de escalera y ascensor y puerta 6, y fondo, caja de ascensor y acceso posterior de vehículos. Inscrita al tomo 1.057, libro 172 de San Antonio, folio 13, finca 13.667. Tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria en funciones, María Mari Torres.—23.720-3.

## ICOD DE LOS VINOS

## Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de Caja Rural Provincial, contra don Cristóbal González Mesa y doña Margarita Luis Domínguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo



de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 85, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 23.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones al número 3746000.1713394 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Tercera.**—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Casa de tres plantas con cubierta de azotea, sita en la avenida Hipólito Sinfuriano González Mesa, donde dicen «La Caldera», del término municipal de La Guancha; con una superficie de 113 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 106 del libro 55 del Ayuntamiento de La Guancha, tomo 590, finca 3.789.

Dado en Icod de los Vinos a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Franco Galván Mesa.—23.842-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 262/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Martínez de la Peña, contra don Víctor González Álvarez y doña Candelaria del Pino Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Agustín, 85, de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que asciende a la suma de 7.038.000 pesetas y 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Quinta.**—Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

**Sexta.**—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue 3747/0000/17/0262/92, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Séptima.**—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

**Octava.**—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Solar con edificación en construcción ubicado en el término municipal de los Silos, barrio de San José, lugar conocido por «Las Eritas», calle San Antonio Abad, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 87, libro 52 de los Silos, folio 130, finca 2.618-N, inscripción tercera.

Valor: 7.038.000 pesetas.  
Vehículo «Mercedes Benz», 300 D, matrícula TF-8566-H.

Valor: 450.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Icod de los Vinos a 18 de marzo de 1996.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—23.848-12.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1995, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra Juan Miguel Jiménez Valle y doña Tomasa Vivancos González, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, los próximos días 5 de julio de 1996, en primera subasta; el 5 de septiembre de 1996, en segunda subasta, y el 7 de octubre de 1996, en tercera subasta, a las doce horas, respectivamente. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días

señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

**Tercero.**—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se hecho mención.

**Cuarto.**—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Quinto.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

**Sexto.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptimo.**—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

**Urbana.**—Casa en Santa Margarita de Montbui, en antigua partida de Puiggrós, hoy calle de Padre Daniel, número 15 de gobierno, por donde tiene entrada, sobre solar, de aproximadamente, 77 metros cuadrados, que consta de planta baja, de superficie edificada de 61 metros cuadrados, distribuida en dependencias varias y destinada a local comercial, de garaje o para fines análogos mercantiles o industriales, y de primera planta de altura, o primer piso, de superficie edificada 61 metros cuadrados, distribuidos en zaguán de entrada y recibidor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y lavadero, destinada a vivienda. Ambas plantas, baja y primera o piso, se comunican entre sí por escalera interior, situada a la derecha del edificio, conforme se mira a éste desde la calle de situación, que, en los bajos forma, además, zaguán de entrada, y en primer piso, además, rellano y pasillo de reparto. Linda el edificio en su conjunto, visto desde la calle de emplazamiento: Frente, sur, esta misma; fondo, norte, resto de la que se segregará el solar; izquierda, este, zona de paso, o pasillo, particular de esta finca y de la calle de situación, con herederos de don Juan Miret Torrentes, o sea, linda, la finca, obra o edificio, así vistos: Fondo, izquierda y frente, con los mismos

lindes que el terreno sobre el que ubica, y derecha, el pasillo indicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 901, libro 37 de Montbuy, folio 229, finca 1.276, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 25 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—El Secretario.—23.659.

## INCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de «Entidad Artículos Prefabricados del Calzado, Sociedad Anónima», contra don Matías Mulet Ramis, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, no consta, domiciliado en calle Ramón y Cajal número 45 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—Parcela de terreno o solar, con frente a la calle Santa Catalina Thomas, de Inca, inscrita a favor de don Matías Mulet Ramis al tomo 3.075, libro 362 de Inca, folio 61, finca número 18.208. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.680.

## INCA

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 170/1993, seguidos a instancia de don Antonio Ferrari Campaner, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Miguel Carbonell Ramis y Andrea Carbonell Ferrer.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 29 de mayo de 1996; en segunda subasta en su caso, el día 26 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de julio de 1996; habiéndose señalado para todas ellas las doce horas quince minutos de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 1.895, libro 199 de Inca, folio 35, finca número 9.750. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.679.

## JAEN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 389/1995-1, a instancia del Procurador don Cipriano Medina Aponte, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Tello Haro y doña Manuela Ibáñez Castillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de julio

de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de la subasta

Piso segundo izquierda del edificio, sito en Jaén, calle Santa Cecilia, número 15, y calle segunda de la parcelación, carretera del Puente de la Sierra, que tiene una superficie útil de 88,95 metros cuadrados. Es de los denominados tipo D y se compone de cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada, pasillo de distribución de las piezas entre sí, solana y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.804, libro 43, folio 13, finca número 3.549, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos, de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» se expide el presente en Jaén a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.730-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 51/1994-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra «Promociones Doris, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en éste Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de junio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de julio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 29 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Elemento número 1 de la propiedad horizontal. Parcela número 1 de la manzana números 3 y 4, de la unidad 6 AI, polígonos 1 y 2, barrio 3, distrito 3, distrito 4, «San Joaquín» al pago del Arroyo del Membrillar, de este término de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 123 metros 18 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar tipo C, compuesta de planta sótano, con una superficie útil de 44 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, bodega, trastero y caja de escalera; planta baja con una superficie útil de 80 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, distribución, patio, porche cubierto y jardín; planta alta, con una superficie útil de 65 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidas en cuatro dormitorios, salón y dos cuartos de baño; y planta baja, cubierta con una superficie útil de 56 metros 1 decímetro cuadrado, compuesta de torreón y azotea visitable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.343, sección primera, libro 282, folio 152, finca número 25.410.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Elemento número 20 de la propiedad horizontal. Parcela número 20 de la manzana números 3 y 4, de la unidad 6 AI, polígonos 1 y 2, barrio 3, distrito 3, distrito 4, «San Joaquín» al pago del Arroyo del Membrillar, de este término de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 86 metros 37 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar tipo B, compuesta de planta sótano, con una superficie útil de 40 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, bodega, trastero y caja de escalera; planta baja con una superficie útil de 72 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, distribución, patio, porche cubierto y jardín; planta alta, con una superficie

útil de 55 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidas en cuatro dormitorios, salón y dos cuartos de baño; y planta baja cubierta, con una superficie útil de 51 metros 3 decímetros cuadrados, compuesta de torreón y azotea visitable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.343, sección primera, libro 282, folio 211, finca número 25.448.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 21.850.000 de pesetas.

3. Urbana: Elemento número 21 de la propiedad horizontal. Parcela número 21 de la manzana números 3 y 4, de la unidad 6 AI, polígonos 1 y 2, barrio 3, distrito 3, distrito 4, «San Joaquín» al pago del Arroyo del Membrillar, de este término de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 112 metros 56 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar tipo B, compuesta de planta sótano, con una superficie útil de 40 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, bodega, trastero y caja de escalera; planta baja con una superficie útil de 72 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, distribución, patio, porche cubierto y jardín; planta alta, con una superficie útil de 55 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidas en cuatro dormitorios, salón y dos cuartos de baño; y planta baja cubierta, con una superficie útil de 51 metros 3 decímetros cuadrados, compuesta de torreón y azotea visitable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.343, sección primera, libro 282, folio 214, finca número 25.450.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 21.850.000 de pesetas.

Se hace saber, igualmente, que si hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por ser festivo el día de señalamiento, se trasladará su celebración, a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a la entidad demandada, del triple señalamiento de subasta, por si no fuere hallada en su domicilio del inmueble hipotecado o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro—El Secretario judicial.—23.703-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 414/1994, se tramitan en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Agarrado Luna, contra don Antonio Zambrano Fernández, doña Regla Romero Benítez e «Ijara, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 9. Vivienda unifamiliar tipo B, del conjunto residencial «Torrelabátón», primera fase, sita en el pago de San José, en esta ciudad. Consta en planta baja de jardín interior, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina y patio interior; y en planta alta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, y pasillo distribuidor. Ocupa una superficie construida en planta baja de 50 metros 5 decímetros cuadrados, y en planta alta de 54 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con la vivienda número 10; izquierda, con la vivienda número 8, y fondo, con fincas de la barriada de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.388, libro 368, folio 186, finca número 26.210.

Se tasa la finca en la cantidad de 12.530.700 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—24.151.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

## Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 324/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Adiego García, contra don Angel Moreno Train y doña María José Lacárcel Cailleux, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, 9, señalándose para la primera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 24 de junio de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 24 de julio de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018032495, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán haberse pujas por escrito, depositándose en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Casa con patio descubierto, sita en La Almunia, calle de Ronda, sin número, en plano de emplazamiento con el número 16. Vivienda unifamiliar de 90 metros cuadrados de superficie útil, consta de planta baja con porche, zaguán, arranque de la escalera y anejo agrícola. Inscrita al tomo 1.769, folio 165, finca número 10.452 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Valorada en 6.292.620 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 4 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.777.

## LA BAÑEZA

## Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en el edicto de 30 de enero de 1996 se rectificó el error de la fecha de la segunda subasta del juicio ejecutivo número 237/1993, la cual se fija en el día 24 de abril de 1996, manteniéndose el resto de su contenido.

Dado en La Bañeza a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—24.050-3.

## LA BISBAL

## Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1994 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia

de Caja de Ahorros Provincial de Girona, acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Puigvert, contra don Peter Charles Duggan y doña Anne Duggan, en reclamación de la cantidad de 1.193.176 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Urbana. Casa vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, levantada sobre una porción de terreno de superficie 920 metros cuadrados, de los cuales 520 metros cuadrados tiene la calificación de edificables y 400 metros cuadrados como rústica, situada en el paraje «Puig de Rais», antiguo punto «Torrents», hoy calle Amadeu Vives, en el vecindario de Llafranc, del término municipal de Palafrugell. La edificación tiene una superficie básica de ocupación sobre el terreno de 145 metros cuadrados. Consta de porche, recibidor, cocina-comedor, cuarto lavadero, comedor, sala de estar, pasillo de distribución, tres dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incorporado, un cuarto de baño, vestidor y un garaje bajo rasante. Linda: sur, en línea arqueada, con terreno de la mayor finca destinado a plaza pública; oeste, con terreno de la mayor finca, que queda del señor Roig, y al norte y al este, con camino de fincas, hoy calle Amadeu Vives, con la que enlaza el camino de servidumbre que tiene la mayor finca. Inscrita al tomo 2.715, libro 398 de Palafrugell, folio 70, finca registral número 18.631.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de julio de 1996, a las diez horas en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.600.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—23.326.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Pablo S. González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia a don Francisco Guzmán Liñeiro, se tramita expediente número 21/1995-M, sobre declaración de ausencia de su hermano don Ramón Guzmán Liñeiro, el cual marchó en su juventud, hace más de cuarenta años de su domicilio familiar en La Coruña. En el presente expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo S. González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—24.143-58.

1.ª 18-4-1996

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 280/1995 de registro, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra doña Beatriz Fernández Sánchez, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, siendo ésta el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas, y, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, las mismas se trasladarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.00.18.0280.95 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y condiciones para tomar parte en las subastas.

#### Finca objeto de la subasta

Municipio de Oleiros.—Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz. Número 1 bis, planta de sótano, izquierda, de la casa sin número, con frente a un camino de servicio que parte de la carretera del puente del Pasaje a Santa Cruz, haciendo esquina a una calle sin nombre de 12 metros de ancho, en el lugar de Perillo. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrida, pero siendo susceptible de posterior división y teniendo su acceso establecido desde la calle sin nombre, relacionada en según término, con relación a la cual se encuentra a nivel de rasante. Ocupa una superficie útil aproximada de 181 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia su acceso: Frente, la calle sin nombre de 12 metros de ancho, hoy denominada Corredoira das Viñas, por donde está señalada con el número 3; derecha, entrando, con la planta de sótano derecha de este mismo edificio; espalda, camino de servicio, y por la izquierda, entrando, de herederos de García. Se le asignó una cuota de participación en el total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,14 por 100. Inscripción: Libro 249, folio 225 vuelto, finca número 21.406 del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada, que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—24.126.

### LA LAGUNA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 207/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Santos Domingo Moral, con documento nacional de identidad 13.057.466, domiciliado en camino La Hornera, calle Dos, edificio Sanlúcar, 7, La Laguna, y doña María Nieves Hernández Ortiz, con documento nacional de identidad 42.155.194, domiciliado en camino La Hornera, calle Dos, edificio Sanlúcar, 7, La Laguna, en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

A) Número 31. Vivienda dúplex, número 7, en las plantas primera y segunda, teniendo su acceso por la primera planta, que mide en conjunto una superficie construida de 103 metros 78 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie útil de 45 metros 94 decímetros cuadrados, está distribuida en un porche, vestíbulo, escalera, aseo, salón-comedor y cocina con solana; y la planta segunda, mide una superficie útil de 44 metros 6 decímetros cuadrados, está distribuida en escalera, pasillo, baño y cuatro habitaciones, y linda en ambas plantas: Sur, con patio común; norte, con retranqueo de futura calle B, hoy herederos de González González y don Salvador Arévalo; al este, con la vivienda número 30, 6, y por oeste, con vivienda número 32, 8. Inscrita en el folio 161, del libro 22 de La Laguna, tomo 1.477, finca número 2.334, inscripción

tercera del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

B) Número 23. Trastero en la planta baja, señalado con la sigla T-7, que mide 4 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil, esta adosada a la pared del sur, es el séptimo desde el este. Linda: Norte, con la zona de rodadura o maniobra; sur, con el muro de contención; este, con la escalera C de acceso a las viviendas situadas en esta vertical, y oeste, en parte con la zona de rodaduras o maniobras y en parte con el trastero número 24, señalada con la sigla T-8. Inscrito al folio 146 del libro 22 de La Laguna, tomo 1.477, finca número 2.318, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna, el próximo día 3 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en La Laguna a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.838-12.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Con Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias—Cajacanas—, contra doña Antonia Gómez García y don Juan Ruiz Álvarez, en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.657.125 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0436-95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de licitación

Urbana.—Número 15. Vivienda situada en la planta tercera de la calle El Carmen, edificio «Primordial», vivienda número 15 de Los Realejos. Ocupa una superficie construida de 95 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 98 decímetros cuadrados, se encuentra distribuida interiormente en tres dormitorios, dos baños, estar-comedor y cocina, además, tiene un balcón por el este.



Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 868, libro 206 de Los Realejos, folio 76, finca número 15.798.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.657.125 pesetas.

Dado en La Orotava a 4 de marzo de 1996.—El Secretario, Cesareo Rodríguez Santos.—23.810.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1994, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Antonio Perea Lagares y doña Dolores Benjumea Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Bollullos del Condado. Edificio de esta ciudad, calle San José número 52 de gobierno. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha de su entrada, Ramón Pérez Benítez; izquierda, Cooperativa de Viviendas María Auxiliadora, y fondo finca rústica de don Antonio Perea Lagares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al folio 235, tomo 945, libro 129, finca número 8.716, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 4 de junio de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.310.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 11 de julio de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la audiencia del día 3 de septiembre de 1996, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas con-

diciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—23.405-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1995, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Ruano Rosa, Sociedad Anónima» y «Bingo Costa de la Luz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

En el conjunto residencial denominado «Edificio Sancho» en término de Almonte, playa de Matallascañas (Huelva), con fachada principal al paseo marítimo, por donde en la actualidad carece de número de gobierno:

Número 12: Local comercial número 9 situado en la planta primera de semisótano del conjunto residencial indicado. Es una nave diáfana y mide 101 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales por donde tiene su entrada y con local número 10; derecha, con este mismo local y además, con planta primera de semisótano número 1 de su división horizontal, con la que también linda por el fondo; izquierda, con local número 8. Inscrita al folio 40, tomo 1.122, libro 197, finca 13.719, inscripción tercera.

Número 13: Local comercial número 10, situado en la planta primera de semisótano del conjunto residencial indicado. Es una nave diáfana y mide 111 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales por donde tiene su entrada y local número 9; derecha, local número 11; izquierda, local número 9 y planta primera de semisótano número 1 de su misma división horizontal con la que también linda por el fondo. Inscrita al tomo 1.122, libro 197, folio 42, finca 13.721, inscripción tercera.

Número 14: Local comercial número 11 situado en la planta primera de semisótano del conjunto residencial indicado. Es una nave diáfana, con una superficie resto de mayor extensión de 78 metros cuadrados. Linda: por el frente, con soportales por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el local número 12 y el número 11; por la izquierda, con el local número 10, y por el fondo, con planta de semisótano, número 1 de su misma división horizontal. Inscrita al tomo 1.122, libro 197, folio 44 vuelto, finca número 13.723, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 4, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los siguientes: 13.459.000 pesetas para la finca registral número 13.719; 14.711.000 pesetas para la finca registral número 13.721; 10.642.000 pesetas para la finca registral número 13.723.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 10 de julio de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la audiencia del día 10 de septiembre de 1996, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—23.431-3.

## LA RODA

### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 92/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Antonio Simarro Martínez y doña Gabriela Sánchez Catalán, calle Auferas Mediodía, 21, Tarazona de la Mancha (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017009293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Solo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, 17 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, 12 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta, 6 de septiembre de 1996, a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica, tierra planta de viña en Tarazona de la Mancha, en el paraje Cruz de la Loguera, de una superficie de 45 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 56, libro 167, folio 148, finca 22.084, inscripción primera. Tipo de valoración, 500.000 pesetas.

Urbana, mitad proindivisa de casa en Tarazona de la Mancha, en la calle San Antón, número 16, de una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.056, libro 167, folio 149, finca 22.085, inscripción primera. Tipo de valoración, 2.000.000 de pesetas.

Urbana, mitad proindivisa de nave destinada a almacén y cochera en el paraje Santa Bárbara, en Tarazona de la Mancha, de superficie construida 385 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 924, libro 143, folio 25, finca 19.053, inscripciones primera y segunda. Tipo de valoración, 2.500.000 pesetas.

Rústica, una tercera parte proindivisa de tierra indivisible secano a cereales en Tarazona de la Mancha, en el paraje Carril de la Parreña o camino de Casasimarro, de una superficie de 21 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 608, libro 70, folio 186, finca 8.216, inscripción segunda. Tipo de valoración, 100.000 pesetas.

Urbana, vivienda en planta baja de la casa, en calle General Moscardo, 15, sita en Tarazona de la Mancha, con varias estancias de una superficie construida de 85 metros cuadrados, tiene como anejos cocinilla, cocedero, gorrinera y corral, todo de superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 988, libro 156, folio 69, finca 20.646, inscripción primera. Tipo de valoración, 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—La Secretaria.—23.831.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 236/1991, a instancia de «Automáticos Canarios, Sociedad Anónima», contra

doña Francisca Jiménez Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.589.873 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996 y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda izquierda mirando desde la calle, situada en la denominada cuarta planta, que es cuarta de vivienda del edificio número 26 de la calle Mas de Gaminde de esta ciudad. Se distingue sobre la puerta como vivienda 4 B. Ocupa una superficie de 135 metros 76 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 49, folio 49, finca número 3.929, inscripción primero. Valor: 14.589.873 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.284-3.

#### LEON

##### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 339/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Luis Vázquez Casado, doña Severina González Martínez, don Nicomedes González Rodríguez y doña Gloria Martínez Menéndez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0339-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de julio de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en León, al sitio de La Presa Vieja, hoy barrio de la «Cooperativa Jesús Divino Obrero», en la avenida Bordadores, en la que está señalada con el número 6, y cuyo solar es de 107 metros cuadrados, de los que están edificados 49 metros 87 decímetros cuadrados, y el resto es un pequeño terreno al frente y un patio al fondo, constando la edificación de semisótano, entresuelo y planta primera, formando una vivienda unifamiliar. Linda: Por todos los vientos con la finca de que se segrega, hoy frente, avenida de Bordadores; derecha, calle Juan Alvarez Posadilla; izquierda, doña Pilar González Valbuena y don Osinís González Díez, y fondo, resto de la finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 991, libro 238, folio 51, inscripción primera, de la finca registral número 19.874.

Estimando un valor de mercado de 9.150.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de un edificio destinado a aprisco, con un corral, en el casco de Matallana de Valmadrigal, a la calle Real o calle del Oro, sin número. Ocupa una superficie total aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Clotilde Santamarta; sur y este, calle del Oro, y oeste, calle Real.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.398, folio 83, finca número 5.138.

Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en el término de Matallana de Valmadrigal a la carretera, que consta de planta sótano, baja y primera, construida sobre un solar de 600 metros cuadrados, aproximadamente, de los que están edificados en cada una de las plantas sótano y baja, 260 metros cuadrados, y en la planta primera, 200 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinado a patio. Linda: Sur, calle del Frontón; este, don Roberto González; oeste, don Adolfo Sandoval, y norte, desagüe general del pueblo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.383, folio 38, finca número 4.922.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

4. Terreno de secano en el término de Matallana de Valmadrigal, a Puente de Matallana, de 995 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, finca de herederos de don Tomás Santos; sur, otra de herederos de don Federico Sandoval; este, don

Francisco Andrés, hoy más de don José Luis Vázquez, y oeste, otra de herederos de don Froilán Mencía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.451, folio 165, finca número 3.555. Valorado en la cantidad de 497.000 pesetas.

5. Prado de secano en el término de Matallana de Valmadrigal a Las Bodegas, de 250 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno comunal; sur, reguero y don José Luis Vázquez; este, don Máximo Sandoval, y oeste, reguero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.516, folio 132, finca número 5.479. Valorado en la cantidad de 125.000 pesetas.

6. Prado de secano en el término de Matallana de Valmadrigal a Maldevilla, de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, don Honorio Sandoval; sur, don Bernardino Santos; este, don Lorenzo Martínez, y oeste, herederos de don Valentín Prieto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.516, folio 133, finca número 5.480. Valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en León a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria judicial, Begoña González Sánchez.—24.125

## LEON

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1995-M, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor González Varas, contra Vinacoteca Coyanza, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de junio de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de subasta 33.700.000 pesetas, que es el valor que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, y la tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitare por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25.275.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en esta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400018015195 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 13.690, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, tomo 1600, libro 96, folio 165, apartamento vivienda en Valencia de Don Juan, calle de la Carcaba, planta tercera, letra B; superficie útil 58 metros 67 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable un bajo cubierto de 48 metros 67 decímetros cuadrados.

Tasado según consta en escritura en 16.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, planta baja, calle de la Carcaba en Valencia de Don Juan; superficie útil de 20 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.663, libro 104, folio 182, finca número 14.279.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.100.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, calle La Carcaba en Valencia de Don Juan; superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.663, libro 104, folio 183, finca número 14.280.

Valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en León a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—23.739-3.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 310/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», en los que, con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que se dirá luego.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

### Fincas objeto de subasta

Sitas en término de Marmolejo. Registro de la Propiedad de Andújar:

Resto de un cortijo denominado «Donadio» y «Coto de San Julián», con superficie, después de una segregación, de 213 hectáreas 53 áreas 12 centiáreas 32 decímetros cuadrados, compuesta de tierra calma para cultivo de cereal. Cuenta con los edificios y dependencias que en la escritura de hipoteca se describen. Es la finca registral 6.692, donde la hipoteca que la grava causó la inscripción duodécima al folio 164, del libro 193, tomo 1.890. El valor a efectos de tipo es de 724.840.143 pesetas.

Haza de tierra al sitio «Llanos de San Julián», con superficie de 2 hectáreas 39 áreas 78 centiáreas. Es la finca 4.483 al folio 222, libro 187, tomo 1.878. Su valor a efectos de tipo de subasta es de 6.966.531 pesetas.

Haza de tierra en igual sitio, con superficie de 57 áreas 9 centiáreas. Es la finca 6.420 al folio 222, libro 187, tomo 1.878. Su valor como tipo para la subasta es de 1.658.410 pesetas.

Haza de tierra al sitio «Ropero» pago Campiña y San Julián, con superficie de 1 hectárea 9 áreas, atravesada por la carretera del pago de San Julián, por la carretera general de Madrid-Cádiz, y por un canal de riego que hacen de ella tres trozos. Es la finca registral 8.008 al folio 224 del libro 187, tomo 1.878. Su valor como tipo para la subasta es de 3.166.714 pesetas.

Haza de tierra calma llamada «Ropero», pago de su nombre o Campiña. Por razón del nuevo trazado de la carretera general de Madrid-Cádiz y la del poblado de San Julián ha quedado dividida en tres trozos. En total la finca tiene una extensión de 38 áreas 82 centiáreas. Es la finca registral 8.009, folio 225 del libro 187, tomo 1.878. Su valor a efectos del tipo de la subasta es de 1.128.202 pesetas.

### Finca situada en el término de Linares:

Granja «Las Pedrizas», situada en los parajes Los Vizcainos y Caballería de Tobaría, término de Linares, con una superficie total de 9 hectáreas 45 áreas 54 centiáreas. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: Nave destinada a parto de cerdas, nave de lechoneras, nave paridera-lechonera y nave de gestación, con las superficies y características que en la escritura de la hipoteca que la grava se describen más al pormenor. El resto de la de su superficie, no ocupada por las naves reseñadas, queda descubierta y dedicada a pastos y ensanches. Se encuentra parcialmente atravesada por el arroyo de la Vega de Bago. Es la finca registral 33.634 al folio 121 vuelto, libro 628, tomo 630. Su valor, como tipo a efectos de la subasta es de 104.400.000 pesetas.

Dado en Linares a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—23.566.

## LOJA

### Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 83/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Martín y doña Matilde Rojas Lozano.

Primera subasta: Día 10 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso), el día 4 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: (En su caso), el día 4 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción tipo.

## Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda y en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Asimismo y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

## Bienes que se subastan

## Bienes muebles:

1. Camión para cantera, marca «Mercedes», modelo 2526 AX 6 x 6, matrícula NA 7725 AB. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.140.000 pesetas.

2. Camión para cantera, marca «Volvo», modelo FL-10, matrícula GR 5337 V.

Valorado, a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

3. Camión caja, marca «Mercedes», modelo 26-32 cantera, matrícula GR 7696-V.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—24.058.

## LUGO

## Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 230/1995, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, calle Rúa Nueva, 30-32, representada por la Procuradora señora Carro Rodríguez, contra don José Arias Pérez y doña María del Carmen Sanfíz Díaz, mayores de edad, el primero en la actualidad en paradero desconocido, y la segunda, con domicilio en esta ciudad, calle Orense, número 63, primero C; sobre reclamación de cantidad, por importe de 3.645.547 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que a continuación se hace referencia.

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1996, por el tipo respectivo de su tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

## Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones que para la primera, pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Formando parte integrante de la casa señalada actualmente con el número 61 de la calle de los Guardias, de Lugo: Vivienda tipo A, de la planta primera alta, de la casa sin número de gobierno todavía, sita en la calle de Los Guardias, de esta ciudad de Lugo. Está destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios; su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escaleras y ascensor del edificio de que forma parte; ocupa la superficie útil de 81 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente; sus linderos son: A su frente, con la calle de su situación; a su parte posterior, con ascensor, patio de luces y rellano de escaleras; a la derecha, con José López Díaz y otros, y a la izquierda, con Francisco Vázquez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.035, libro 595, folio 144, finca número 54.981, inscripción segunda.

Y para que sirva de tipo en las subastas, dicha finca se tasa en la suma de 6.049.800 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, así como para que sirva de notificación al demandado don José Arias Pérez, en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Lugo a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—23.393.

## LLANES

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 390/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Miguel Bolado Madrazo y doña María Sol Bolado Gutiérrez, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobri-

no, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación del bien que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000017039093, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 21 de mayo.

Segunda subasta: Día 18 de junio.

Tercera subasta: Día 23 de julio.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

## Bien que se subasta

En el pueblo de Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), al sitio del Alto de Cutios, una finca de 50 carros, equivalente a 89 áreas, en el lugar conocido con el nombre de La Huerta. Linda: Norte, con los señores Escogedo; sur, carretera; este, viuda de Plácido Mara, y oeste, con don Manuel Revilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 282, folio 12, finca 30.582.

Valoración: 9.790.000 pesetas.

Dado en Llanes a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria.—23.784.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 326/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Gracia Larrosa, contra don Fabián Torres París, en recla-

mación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 25 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Rústica: Pieza de tierra, regadío, sita en término de Miralcamp, partida Plana de Baix, de cabida 43 porcas, equivalente a 1 hectárea 56 áreas 16 centiáreas. Lindante: Oriente, resto de finca de que procede, mediante carrerada que divide la partida Plana de Dalt de la Plana de Baix; mediodía, viuda de don Miguel Culleré; poniente, camino de Molle-russa a Arbeca y norte, don Ramón Masot. Inscrita al tomo 129, libro 204, finca 838, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorados en 8.368.750 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—23.552.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 199/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez, contra don Carlos Mencia Villalba, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan

a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de mayo, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Local número 78.—Local comercial que se identifica con número 4, en la planta sótano primero del edificio «Maragall», sito en Lleida, calle Maragall, sin número. Tiene su entrada desde la finca número 80 o local identificado con el número 1, mediante una escalera descendente que parte de dicha finca sita en la planta baja a nivel de calle; por lo cual se constituye una servidumbre perpetua de paso o de acceso, siendo esta finca predio sirviente. Tiene una superficie construida de 274,13 metros cuadrados y útil de 120 metros cuadrados. Lindante: Frente, oeste, calle Maragall; derecha, sur, finca número 83 y local número 7 y parte finca número 47, y en otra parte con elemento comunal y también con escalera; izquierda, norte, calle Canónigo Brugulat, y fondo, este, escalera común número 5 y con el muro común del edificio. Coeficiente: 3,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.791, libro 1.020, folio 61, finca número 38.758.

Valorada en 10.383.300 pesetas.

Finca número 80.—Local comercial que se identifica como local comercial número 1, sito en la planta baja del mismo edificio. Desde esta finca parte la escalera descendente que da acceso a la finca número 78 dominante. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados y útil de 28 metros cuadrados. Tiene acceso independiente por

la calle Canónigo Brugulat y carece de distribución. Linda: Frente, tomando como tal calle de su situación del total edificio, con finca número 81 o local comercial número 2; derecha, entrando, con el propio local número 2; izquierda, con calle Canónigo Brugulat, y fondo, con propiedad de Joaquín Colell Pons y esposa. Coeficiente: 0,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.791, libro 1.020, folio 64, finca número 38.760.

Valorada en 1.153.700 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—23.792.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos seguidos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 523/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora señora Rull Castelló, contra don Joaquín Domingo Villuendas, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.



Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Número 17. Vivienda en planta cuarta, escalera primera, tipo H.4, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones o dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo H.1 de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, calle en proyecto, y fondo, cubierta del edificio y calle Verge dels Desemparats. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza situada a la derecha, izquierda y fondo de la vivienda, formada por parte de la cubierta del edificio, de 117,64 metros cuadrados de superficie, en los términos que establecen las normas de comunidad. Cuota de participación: 0,73 por 100 en relación al total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.951, folio 109, finca registral número 73.142.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 11.362.500 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—23.773.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 539/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Ros y doña María Isabel Cuevas Torrente, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 23 de septiembre de 1996, y declarada desierta, ésta se señala por tercera vez el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 439400018053994, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Ribarroja, partida Perla de Alcedo, hoy calle Cabanilles, número 5; compuesta de una planta baja y una planta alta; de 82 metros cuadrados cada una; ubicada en una parcela de tierra de 9 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.147, libro 184 de Ribarroja, folio 216, finca registral 18.294, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 17.017.000 pesetas.

Dado en Llíria a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.041.

#### LLIRIA

##### Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 50/1995, a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación de don Antonio Llópez Giménez, contra don Francisco Guillén Salvador y doña Dolores Orts Molins, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

1. Rústica, parcela de tierra seco en término de Náquera, partida del Carmen o Muladar comprensiva de 4 áreas 70 decímetros cuadrados, lindante: Norte, finca del señor Guillén; sur, resto de la finca de donde ésta se segrega; este, parcela de don Antonio Giménez, y oeste, don José Ros García y don Vicente Civera. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.688, libro 92 de Náquera, folio 159, finca número 8.570, inscripción primera. Tasada en 1.110.000 pesetas.

2. Parcela de terreno solar en término de Náquera, partida del Carmen o Muladar, de superficie 500 decímetros cuadrados con los siguientes linderos: Frente, calle interior de 5 metros de anchura, que parte desde la calle de los Huertos y parcela número 5, que se segregó de la finca matriz; derecha, entrando, de don Salvador Tomo de Fez; izquierda, la parcela número 3, segregada de la finca matriz y espaldas finca de los señores Rueda Giménez y Guillén. Dentro de dicha parcela y ocupando la superficie de 85 metros cuadrados, existe construida una casa-chalé distribuida para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 728, libro 97 de Náquera, folio 105, finca número 8.854, inscripción segunda. Tasada por 7.817.206 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de primer lote, por el importe de 1.110.000 pesetas y el segundo lote, por el importe de 7.817.206 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180050/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—23.707.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1993, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Elvira Cámara López, en representación de Comunidad de Propietarios Martín de los Heros, 25, contra don Ildefonso Arnáiz González y doña María Angeles Tolentino Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con la excepción del ejecutante.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, plipidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en el 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Tienda derecha, sita en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 25, bajo. Consta de tienda propiamente dicha, tres habitaciones, pasillo y cocina con retrete, y en su parte inferior una cueva que se comunica directamente. Comprende una superficie total incluida la tienda de 58 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota, 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 2.005, libro 149, folio 4, finca registral número 14.392-N.

Y para que sirva de notificación a don Ildefonso Arnáiz González y doña María Angeles Tolentino Fernández, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—23.687-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.574/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Ramos García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 27 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.558.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.168.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 22 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001574/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Menorca, número 4, en la urbanización «Viñas de Campohermoso» de Humanes (Madrid). Piso tercero, letra B, con una superficie útil aproximada de 63 metros 97 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.027, libro 92, folio 99, finca registral número 5.765, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.690-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1992, a instancia de don José Iglesias Juanes, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Eduardo Solans de la Serna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 10 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000083/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Alcorcón, calle Cabo de San Vicente, número 16, piso tercero, letra C, conjunto residencial «Parque de Lisboa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 843, libro 107, folio 135, finca registral número 8.683.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.731-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Félix Barba Peñasco y doña Trinidad Díaz García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.021.014 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra C, de la casa número 10 de la calle de Rafael de Riego, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.450, libro 1.331, de la sección segunda, folio 117, finca registral número 16.361.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.734-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Angel Botí Sánchez y doña Maria Escribano Albarrán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000195/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento, en planta baja, sito en la calle Juan Boscán, número 33, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 193, libro 431, finca registral número 20.297.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.712-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1992, a instancia de La Caixa, representado por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Camino Palmero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación:

Finca registral número 35.747 es 7.100.000 pesetas.

Fincas registrales números 35.767 y 35.777 es 10.600.000 pesetas.

Fincas registrales números 35.859, 35.865, 35.953 y 35.957 es 5.400.000 pesetas.

Finca registral número 36.063 es 5.200.000 pesetas.

Finca registral número 36.133 es 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 36.151 es 7.700.000 pesetas.

Finca registral número 36.251 es 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 36.299 es 5.900.000 pesetas.

Fincas registrales números 36.303 y 36.313 es 5.700.000 pesetas.

Finca registral número 36.409 es 5.900.000 pesetas.

Finca registral número 36.421 es 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 36.441 es 5.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación:

Finca registral número 35.747 es 5.325.000 pesetas.

Fincas registrales números 35.767 y 35.777 es 7.950.000 pesetas.

Fincas registrales números 35.859, 35.865, 35.953 y 35.957 es 4.050.000 pesetas.

Finca registral número 36.063 es 3.900.000 pesetas.

Finca registral número 36.133 es 4.125.000 pesetas.

Finca registral número 36.151 es 5.775.000 pesetas.

Finca registral número 36.251 es 4.125.000 pesetas.

Finca registral número 36.299 es 4.425.000 pesetas.

Fincas registrales números 36.303 y 36.313 es 4.275.000 pesetas.

Finca registral número 36.409 es 4.425.000 pesetas.

Finca registral número 36.421 es 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 36.441 es 4.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000045/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Número 17. Apartamento, tipo B-1, sito en el nivel C, distinguido interiormente con el número 124.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 17, finca número 37.747.

Número 27. Apartamento, tipo C, sito en el nivel D, distinguido interiormente con el número 206.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 37, finca número 35.767.

Número 32. Apartamento, tipo C, sito en el nivel D, distinguido interiormente con el número 212.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 47, finca número 35.777.

Número 73. Apartamento, tipo A-1, sito en el nivel F, distinguido interiormente con el número 404.

Inscrita al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 129, finca número 35.859.

Número 76. Apartamento, tipo A-1, sito en el nivel F, distinguido interiormente con el número 408.

Inscrita al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 135, finca número 35.865.

Número 120. Apartamento, tipo A-1, sito en el nivel H, distinguido interiormente con el número 603.

Inscrita al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 223, finca número 35.953.

Número 122. Apartamento, tipo A-1, sito en el nivel H, distinguido interiormente con el número 605.

Inscrita al tomo 1.050, libro 390 de Arona, folio 3, finca número 35.957.

Número 175. Apartamento, tipo A-2, sito en el nivel D, distinguido interiormente con el número 237.

Inscrita al tomo 1.050, libro 390 de Arona, folio 109, finca número 36.063.

Número 210. Apartamento, tipo A-2, sito en el nivel F, distinguido interiormente con el número 434.

Inscrita al tomo 1.050, libro 390 de Arona, folio 179, finca número 36.133.

Número 219. Apartamento, tipo B-1, sito en el nivel F distinguido interiormente con el número 443. Inscrita al tomo 1.050, libro 390 de Arona, folio 197, finca 36.151.

Número 269. Apartamento, sito en el nivel G, distinguido interiormente con el número 560.

Inscrita al tomo 1.051, libro 391 de Arona, folio 73, finca número 36.251.

Número 293. Apartamento, tipo A-1, sito en el nivel H, distinguido interiormente con el número 652.

Inscrita al tomo 1.051, libro 391 de Arona, folio 121, finca número 36.299.

Número 295. Apartamento, tipo A-1, sito en el nivel H, distinguido interiormente con el número 654.

Inscrita al tomo 1.051, libro 391 de Arona, folio 125, finca número 36.303.

Número 300. Apartamento, tipo A-1, sito en el nivel H, distinguido interiormente con el número 659.

Inscrita al tomo 1.051, libro 391 de Arona, folio 135, finca número 36.313.

Número 348. Apartamento, tipo dúplex A-1, sito en el nivel J, distinguido interiormente con el número 851.

Inscrita al tomo 1.052, libro 392 de Arona, folio 7, finca número 36.409.

Número 354. Apartamento, tipo A-1, sito en el nivel J, distinguido interiormente con el número 857.

Inscrita al tomo 1.052, libro 392 de Arona, folio 19, finca número 36.421.

Número 364. Apartamento, tipo dúplex A-1, sito en el nivel K, distinguido interiormente con el número 958.

Inscrita al tomo 1.052, libro 392 de Arona, folio 39, finca número 36.441.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.709-3.

#### MADRID

#### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado del Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Martín y doña María Reyes Garretas Cruz, en reclamación de 334.626 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco González Martín y doña María Reyes Carretas Cruz:

Chalé construido en la parcela número 289, urbanización «Los Manantiales», en Sevilla la Nueva, calle Fuente del Egido, número 2, mide la parcela 578 metros cuadrados, sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar que mide 96,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 533, libro 40, folio 237, finca registral 2.450.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.838.582 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—23.711.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 bis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.206/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en representación de Citibank España, contra doña Petra Ariza Díaz y don Julián Izquierdo López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Julián Izquierdo López y doña Petra Ariza Díaz:

1. Una cuarta parte indivisa del solar en Colmenar Viejo (Madrid) en la calle de Carretas, 49, con una extensión superficial de 236 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 al folio 200 del tomo 438, libro 438, finca registral número 29.400.

2. Urbana, local comercial izquierda de la casa en Madrid, calle de Pelayo, número 10, situado en planta baja. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde como anejo en planta sótano de unos 14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, tomo 2.543, finca registral número 5.433.

3. Urbana, local comercial situado en planta baja de la calle Pelayo, número 7, de Madrid, de una superficie de 68 metros 56 decímetros cuadrados. Le corresponde la buhardilla número 8, que tiene una superficie de 9 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 12 del tomo 2.543, finca registral número 5.435.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas para la cuarta parte proindivisa de la finca número 29.400, 5.500.000 pesetas para la finca número 5.433, 6.800.000 pesetas para la finca número 5.435, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Julián Izquierdo López y doña Petra Ariza Díaz, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.853.

## MADRID

### Edicto

Doña Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 392/1991, seguidos a ins-

tancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Robles Navarro y don José López Carceles, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 11.400, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Murcia, sección 11 de Murcia, libro 140, folio 44.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Luisa Freire Diéguez.—23.422-3.



## MADRID

## Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía, número 1.053/1987 I, seguido a instancia de don Carlos Mora Villa, contra «Jeromin, Sociedad Limitada», sobre declaración de derechos y otros extremos, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez Benito Jiménez formula propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 5 de diciembre de 1995, presentado por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 11 de junio, 11 julio y 11 de septiembre, a las trece horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 35.000.000 de pesetas, el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Los derechos que se subastan son los siguientes:

1. Los derechos de todo tipo que pudieran corresponder a «Jeromin, Sociedad Limitada», frente al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con ocasión del derribo del inmueble de la calle Capitán Haya, número 4, en expediente de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, número 520/80/21342.

2. Los derechos de todo tipo que pudieran resultar a favor de «Jeromin, Sociedad Limitada», frente al Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, derivados del expediente de derribo del bien inmueble

antes relacionado, según expediente 520/80/21342, del Ayuntamiento de Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a 1 de abril de 1996.—Conforme el Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria, Esther Sáez Benito Jiménez.»

Y sirva el presente edicto de notificación a la demandada «Jeromin, Sociedad Limitada», para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—23.774.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Moisés Jiménez Fernández y María Luisa Molero Martín y Antonio González Blasco y Ángela Ferreira Cadenas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.475.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Descripción: Local comercial izquierda de la planta baja de la casa número 12, hoy 22, de la calle de Hierbabuena, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 1.037, libro 176, folio 46, finca registral número 12.066.

Descripción: Local comercial derecha de la planta baja de la casa número 10, hoy 22, de la calle de Hierbabuena, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 702, libro 18, folio 118, finca número 881.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.833.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel José Fuentes González y doña Carmen Blitz Mora, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 6.371.740 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0619/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Piso bajo letra D, situado en la planta baja del edificio bloque F, integrante del conjunto oeste de la urbanización «La Cornisa», al sitio Telégrafo Viejo, también llamado «Navalengua», en el término municipal de Las Rozas (Madrid). Linda: A la derecha, entrando, piso bajo letra E del mismo edificio; izquierda, piso bajo letra C del mismo edificio; fondo, zona común, y frente, portal de acceso del edificio, hueco de escalera y hueco de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 183, tomo 2.106, folio 136, finca número 11.081, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 36.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—23.785.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 8/1996, por vejaciones, en el cual y, entre otras personas, figura como implicado don José Chicote Juaranz, en ignorado paradero y sin domicilio conocido, y, en el que se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 15 de marzo de 1996.—El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 8/1996, sobre vejaciones y, como implicados doña María Carmen Hernández Plaza y don José Chicote Juaranz.

##### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don José Chicote Juaranz, autor responsable de una falta de vejaciones, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas

de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe. Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los implicados don José Chicote Juaranz, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Majadahonda a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—23.606-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 368/1995, por falta de hurto, en el cual y, entre otras personas, figura como implicado don Jaime Cherry, en ignorado paradero y sin domicilio conocido y, en el que se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 15 de marzo de 1996.—El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 368/1995, sobre falta de hurto y, como implicados don José Antonio Cobo Cano, don Jaime Cherry y «Pryca».

##### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Jaime Cherry, autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe. Doña María José Baena Cazanova.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los implicados don Jaime Cherry, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Majadahonda a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—23.608-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en Resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulador en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 718/1994, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don José Carlos Alcántara Espejo y doña Trinidad Villalba, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera

vez, y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 21 de mayo de 1996; por segunda vez, el día 21 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 22 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, en la cuenta de consignaciones número 2.936, dígito 18, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Larios, número 12, de Málaga, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate sólo podrá hacerse en calidad de ceder a tercero por el actor; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en la parcela de terreno denominada P-4-2, sita en la hacienda llamada de San Rafael, partido de la Vega, paraje de Cañahones de Málaga, unidad U. 1-1 «Sánchez Blancas», del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, en lo que se denomina conjunto residencial «San Rafael»; tasada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, registral 5.969-A, tomo 2.106, libro 215, folio 137.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—23.789.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378 de 1994, seguidos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don José Luis Heredia Tovar, y sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca registral número 19. Vivienda tipo 4D-M, izquierda, en planta séptima, del edificio destinado a locales y viviendas designado con el número 27, situado en la zona 4 del conjunto urbanizado «Parque Mediterráneo», construido sobre parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas «Cortijo de San Ciriaco» y «San Luis», sitos en el partido primero de la Vega, de este término. Se sitúa a la izquierda de la escalera en el sentido de subida hacia el rellano o su planta. Consta de vestíbulo, cocina, terraza lavadero, salón comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 484, inscrita

al tomo 2.160, libro 122, de la sección 2, folio 35.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta.

Primero.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca que es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria.—23.722-3.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 185/1995, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca rústica «Los Cerrillos», en término del Rincón de la Victoria, urbanización «Cotomar», que formó parte de las parcelas 525 y 526 del plano de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 404, libro 182, folio 42, finca número 39.007.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de valor de tasación, siendo éste: 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.719.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 276/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por La «Caixa», representada por el Procurador señor Perelló Amengual, contra don Jerónimo Vives Perelló y don Pedro Servera Castineiras, en reclamación de 2.109.409 pesetas de principal y 850.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 17 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

### Bien objeto de subasta

Porción de terreno seco, monte bajo, procedente de la finca denominada «La Carrota». Sobre la misma hay edificada una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 573, finca 33.074, tomo 3.087, la finca a consecuencia de su urbanización ha sufrido varias segregaciones, quedando un resto de 15.621 metros cuadrados de solar, siendo el valor actual de una cuarta parte indivisa del solar y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la edificación de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—23.362.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1995, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Bme. Quetglás, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Brunet Riera, en reclamación de 71.602.201 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de continuación de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local comercial número 1 en el cual se halla instalada la pensión «Mar y Mar» sita en Son Moro, cala Millor, en término de San Lorenzo, en el edificio situado en la avenida de Cristóbal Colón, 18 (hoy, 38). Tiene su entrada principal por la calle Alondra en la que tiene señalada el número 4. Se compone de planta baja y tres pisos. Inscrita al tomo 3.356, libro 103 de San Lorenzo, folio 117, finca 9.208, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 26 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—23.514-58.

## MANRESA

### Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 180/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez González, contra don Carlos Hermida Cirera y doña Francisca Baraldes Tarres, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 50. Vivienda puerta segunda, situada en la planta tercera del bloque 8, o escalera número 5 de la calle Arquitecto Gaudí, del edificio sito en Santpedor. Tiene una superficie útil de 65 metros 32 decímetros cuadrados. Tipo A. Linda: Frente, con relación a la citada calle, con hueco de la misma calle; a la izquierda, mismo frente, con puerta primera del bloque 7; a la derecha, con caja de escalera, con rellano de la misma por donde tiene acceso y vivienda puerta primera de la misma escalera, y al fondo, con hueco del paso de peatones interior de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.994, libro 89 de Santpedor, folio 67, finca 3.729, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 7.555.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria, Carmen Montaner Zuera.—23.656.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Román González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301200018124/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Local 6-B. Urbana número 35. Local en semi-sótano del bloque B, del edificio sito en la calle Santa Marta, de Marbella, que ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca registral número 15.714, al folio 115, libro 199.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Local 5. Urbana número 77. Local en planta baja del bloque C, del edificio sito en la calle Santa Marta, de Marbella, que ocupa una extensión superficial de 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca registral número 15.716, al folio 119, libro 199.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Local 7-B. Urbana número 36. Local en semi-sótano del bloque B, del edificio sito en la calle Santa Marta, de Marbella, que ocupa una extensión superficial de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca registral número 15.713, al folio 113, libro 199.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—23.675.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 293/1994-Jm, del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Citibank, Sociedad Anónima», contra don Carlos Segura Moreno y doña María Carrasco Tapias, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de junio y hora de las nueve cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de julio, y hora de las nueve cuarenta y cinco, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 9 de septiembre, a las nueve y cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 43.537.586 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el término de Premià de Dalt, con frente a la calle Río Tordera, número 1, de la urbanización de La Caritat. Consta de planta garaje, con una superficie construida de 100,62 metros cuadrados, y de planta baja, plata piso y buhardilla, destinadas a vivienda, distribuidas en diversas dependencias y con una superficie construida en junto de 200,90 metros cuadrados. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar pareada entremedianera. Edificada sobre parte de un solar que tiene una superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados; iguales a 3.789 palmas cuadradas y que linda: Por el frente sur, en línea de 9 metros, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando este, en línea de 28,50 metros, con parcela 39, por la izquierda; oeste, en línea de 28,50 metros, con parcela 28; y por el fondo norte, en línea de 9 metros, con resto de finca de que se segregó, estando el resto del solar no edificado destinado a patio y jardín.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Mataró número 2 al tomo 3.026, libro 132 de Premià de Dalt, folio 20, finca número 5.097, inscripción cuarta.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.670.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 411/1994-M, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido a instancia de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, domiciliada en avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, con número de identificación fiscal G-58-899998, representada en autos por el Procurador señor Mestres y dirigido por el Letrado don Jorge Ferrer, contra don Germán Girón Piqueras y doña Maria de los Angeles Cascante Conde, domiciliados en calle Padre Claret, 8, de Cabrils, con documento nacional de identidad número 37.710.993 y 37.708.614, respectivamente, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de septiembre y a las diez treinta horas, la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre y a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 27 de noviembre y a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tipo para la subasta: 22.630.000 pesetas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa-torre, que se compone de planta baja, cubierta de tejado, destinada a vivienda unifamiliar con una superficie edificada de 115 metros cuadrados. La parte no edificada está destinada a patio o jardín. Edificada sobre una porción de terreno en término de Cabrils, en la urbanización «La Llobera», que constituye la parcela número 30-S, con frente a la calle dels Xipres. Tiene una superficie de 415 metros 45 decímetros cuadrados iguales a 11.000 palmas cuadradas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.927, libro 81 de Cabrils, folios 20-21, finca número 3.349.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.657.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 748-M/93, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Purificación Vázquez Falcón, por el presente se sacan a primera y pública subasta el bien que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el precio de los mismos 6.716.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora que queda exonerada.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de junio, a las doce horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta, el día 17 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, depositar igual cantidad que en la segunda subasta.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas, en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 22.—Vivienda, consistente en piso cuarto, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Ramón Berenguer, números 46-48-50, y con otro frente a la calle Torrente de la Gatassa, donde está señalado con la letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, galería con lavadero, ocupando la superficie 58,40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con patio de luces y departamento número 23; al sur, con departamento número 21; al este, con vuelo de la calle Torrente de la Gatassa; al oeste, con caja de escalera; debajo, con departamento número 17, y encima, con el número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.898, libro 24, folio 153, finca número 1.381 de Mataró.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.174.

#### MEDIO CUDEYO

##### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra herederos desconocidos e inciertos de don Jaime Peredo López, sobre reclamación de 15.974.148 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar, el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 33.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,



al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 23 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días señalados, se celebrará la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

En el pueblo de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria), mes de Via Buena y sitio del Pradón, una tierra a prado y labrantío con una cabida de 22,5 carros, equivalentes a 33,75 áreas. Linda: Norte, carretera de Muriedas a Bilbao; sur, carretera vecinal; este, herederos de Cristina Solana, antes Juan José Oria, y oeste, finca del mismo don Jaime Peredo López, antes Eugenia Bedia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.369, libro 138, folio 184, finca 21.358, inscripción primera. Tipo: 33.150.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 28 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—23.651.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1995, seguidos a instancia de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Carlos Abascal Martínez, don Francisco Abascal Trueba y doña María Martínez Gil, mayores de edad y vecinos de Fuidio, Condado de Treviño (Burgos), se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 24 de junio de 1996 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 22 de julio de 1996 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Casa-habitación, con su pajar y cabaña contigua que constituye una sola finca, sita en calle Real, del pueblo de Fuidio, ayuntamiento de Treviño, que mide 1.333 metros cuadrados, y linda: Por su frente u oeste, por donde tiene la entrada, con la calle; por su derecha, entrando, al sur, era de trillar de la herencia; por su izquierda, entrando, al norte, camino de servidumbre, y por su espalda, al este, tierra de don Nicasio Sáez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), al folio 219, tomo 1.190, finca 32.399, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 5.508.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—23.377.

#### MOGUER

##### Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 202/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Juan Moreno Mora y doña Montemayor Sánchez Conde, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

#### Finca que se saca a subasta

Finca urbana. 1. Local comercial o almacén, en planta baja de la casa sita en Lucena del Puerto, Huelva, en calle San Vicente, número 15 de gobierno. Superficie construida es de 219 metros 95 decímetros cuadrados, y cuya demás descripción y linderos son: Por la derecha, entrando, con casa de don Vicente Contreras García; por la izquierda, con la de don Diego Suárez Ruiz; por el fondo, con la de don Manuel Sánchez Rodríguez, y por el frente, con la calle de su situación, por la que tiene entrada independientemente.

Coficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 50 por 100.

Inscrita al tomo 676, libro 35 de Lucena, folio 53, finca número 2.202, inscripción primera.

Tasación, a efectos de subasta, 18.323.000 pesetas.

Dado en Moguer a 23 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.556.

#### MOGUER

##### Edicto

En ejecutivo número 144/1992, seguido a instancia de «Exposur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Maury Garzón, contra don José González Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Solar en zona industrial en Palos de la Frontera, al sitio Carbonera, con una cabida de 73 áreas 78 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al libro 28, folio 36, finca número 2.027.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en término de Palos de la Frontera, al sitio Miguclito, con una cabida de 6 hectáreas 91 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al folio 122, libro 25, finca número 1.692, valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Moguer a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.557.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 59/1995-JM, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Matilde Ramírez de Arellano, contra don Felix Valladares Severino y doña Blanca Esther Cárcamo Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Molina de Segura, pago del Romeral, procedente de la finca La Alcayna, de superficie 550 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle A3; derecha, entrando, otra casa de la interesada, e izquierda, paso peatonal; dentro de cuyo perimetro existe una casa compuesta de semisótano y planta baja, cubierta de tejado; en el semisótano se ubican un trastero y un garaje, con una superficie construida de 44,20 metros cuadrados, y en la planta baja se ubica una vivienda distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 120,76 metros cuadrados. La parte de la parcela no ocupada por la edificación, se destina a zona de recreo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 985, libro 310, folio 111, finca número 35.625.

Valorada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de julio de 1996, a la misma hora y lugar que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 18 de marzo de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—23.539.

### MONTORO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra don Angel Soldado Laredo; doña Emilia Lara Piedras y «Ansolasa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1996, próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio de 1996, próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1996, próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito, Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva este de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca La Isla, en término de Villafranca de Córdoba. Es parte

de la parcela número 39 del polígono 5. Tiene una extensión superficial de 60 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 903, libro 90 de Villafranca de Córdoba, folio 21, finca número 4.813, inscripción primera.

Dado en Montoro a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—24.031-60.

### MOSTOLES

#### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Juan Miguel Barrios García y María Teresa García Nguyen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de julio de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352. Avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 215/95. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—93. Vivienda letra D, segunda planta, del edificio situado en la calle Río Segre, número 3, de Móstoles (Madrid). Piso segundo, letra D, en la planta segunda del edificio, sin contar el sótano y la baja, con acceso por el portal número 6 del bloque compuesto de los portales 4, 5 y 6 en la urbanización denominada «Las Cumbres», en el término municipal de Móstoles (Madrid). Consta de «hall» de entrada, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Mide 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca al que tiene un balcón-terraza, por la izquierda, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y terreno de la finca al que tiene una ventana; por el fondo, con terreno de la finca al que tiene el tendedero, y por el frente, con el piso letra A de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada el piso. Cuota: Se le asignó una cuota o participación de 0,817 por 100 en el total valor del inmueble y 3,98 por 100 en el portal a que pertenece.

Título, cargas y arrendamientos: Quedan detalladamente descritos en la escritura de préstamo hipotecario que estamos ejecutando.

Inscripción: inscripción por razones de fecha, no obstante, por procedencia, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Móstoles al tomo 862, folio 61, finca número 53.206, inscripción 1.ª

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Montañán Sánchez.—La Secretaria.—23.779.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 183/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Poveda Guerra, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Abraham Garrido y doña Juana Portero Córdoba, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído del día de la fecha, acordé sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, consistente en:

Urbana. Local de vivienda denominado 1, en planta 5.ª, de la casa en la villa de Móstoles, calle Empecinado, número 70. Tiene su entrada por el vestíbulo de la planta, hace mano izquierda, y linda:

Por su frente, con vuelo sobre el resto de la finca matriz, donde tiene dos ventanas, con la escalera y con vestíbulo donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda 2; por la izquierda, con la casa número 230, y por el fondo, con vuelo sobre el resto de la finca matriz, donde tiene tres ventanas y balcón-terraza, con puerta y ventana. Mide 79,03 metros cuadrados útiles. Cuota: 2,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.216, libro 55, folio 160, finca 170-N.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo de seguir las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 9.305.585 pesetas, cantidad en que fue valorado el bien embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que depositarán, juntamente con las consignaciones, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con éstos y que no tendrán derecho a ningún otro; que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Asimismo, se acordó que para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, ni el ejecutante pidiese la adjudicación del bien en las dos terceras partes de su avalúo, que el bien embargado sea sacado a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, señalándose para el remate el día 18 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 25 por 100 menos de la primera, siguiendo en lo demás las mismas condiciones.

De igual forma, y para el supuesto de que en la segunda subasta no hubiere postor, y el ejecutante no hiciese uso del artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó que el bien embargado sea sacado a la venta en tercera pública subasta, por otro término de veinte días, señalándose para el remate el día 12 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Móstoles a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—23.373-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español contra don Manuel Tejero Guadalupe y doña Valentina Pérez Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Calle Parque Zarauz, número 4, cuarto B, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 721, libro 274, folio 221, finca número 25.322.

Tipo de subasta: 12.825.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—23.681.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Oscar Penas Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.675 de la sucursal sita en avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero letra B, de la calle del Cristo, número 30, de Villanueva de la Cañada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 944, libro 123 de Villanueva de la Cañada, folio 21, finca 7.285, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.867.187 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—25.267.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Pablo García López y doña Antonia del Pozo Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.675, sucursal sita en avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, situada en la segunda planta alzada del portal P-1 del edificio. Ocupa una superficie de 112 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.278, libro 117, folio 221, finca número 15.352.

Tipo de subasta: 13.909.505 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—24.049-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Molina Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-17-0387/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 4.199, cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Suerte de tierra de riego en el Hoyo de la Fuente de la Rata, de cinco marjales. Tipo de tasación 2.750.000 pesetas.

Finca registral número 7.901, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Local en sótano 1, designado con el número 3, en la comunidad del edificio, en la ciudad de Motril, placeta de San Agustín, sin número, con una superficie de 110 metros 46 decímetros cuadrados. Tipo de tasación 3.210.000 pesetas.

Dado en Motril a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—23.699-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vargas Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7

de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0467-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 30.712: Rústica en término de Albuñol, pago del Capitán, de cabida 7 obradas.

Finca registral número 30.265: Rústica en término de Albuñol, pago de Chilches, suerte de tierra de secano, de cabida 2 hectáreas 97 áreas 63 centiáreas, aproximadamente 9 obradas.

Tipo de subasta: Finca número 30.712, tipo 22.000.000 de pesetas; finca número 30.265, tipo 25.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—23.713-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Clavero Valverde y doña Dolores García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0143-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 29.891 del Registro de la Propiedad de Albuñol: Trozo de tierra, de cabida 150 metros cuadrados, en término de Albuñol, en su anejo de La Rabita, calle de los Carros.

Tipo de subasta: 6.158.000 pesetas.

Dado en Motril a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—23.715-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22

de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778-0000-17-0038-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 19.289, libro 252, tomo 916, folio 13, del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Piso primero izquierda, enclavado en la primera planta de viviendas del edificio denominado «Tuvio», demarcado con la letra A, situado en el lugar de La China, pago de Río Seco, del término de Almuñécar (Granada), con una superficie de 97 metros cuadrados, de los que son de terraza 14 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 23 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—23.714.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 401/93, a instancia de «Banco



Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Cruz Herrero y doña Mercedes Pardo Gomáriz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1996, a las diecinueve horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1996, a las diecinueve horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996, a las diecinueve horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Un dúplex destinado a vivienda, en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, y su calle Joaquín Martínez Gómez. Tiene una superficie solar de 141,41 metros cuadrados, con 7,16 metros de fachada por 19,75 metros de fondo, y que linda: Al norte, Cristóbal Galián Gómez, y oeste, calle de situación. Consta de planta baja y alta, siendo la superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados más 14,25 metros cuadrados de garaje. Finca registral número 13.435. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—25.280-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 411/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don José Gómez López y doña Consuelo Oresanz de Luis, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que, por providencia de este día, a instancias de la parte

actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad de la demandada, que se describirán a continuación.

Las fincas aparecen tasadas en la cantidad de 17.475.300 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo de 1996, o siguiente día hábil, en su caso, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, advirtiendo que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de junio de 1996, a las once horas, o siguiente día hábil, en su caso, y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 24 de julio de 1996, a las once horas, o siguiente día hábil, en su caso.

### Bienes objeto de subasta

Dos viviendas unifamiliares, perfectamente diferenciadas, denominadas la primera como «Obra Primitiva» o «Obra Antigua», y la segunda como «Obra Nueva», situación número 12, antes número 10, de la calle Federico Mayo, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), cuyos linderos comunes a ambas viviendas son: Al sur, en línea de 7 metros 80 centímetros, la fachada, y 11 metros 50 centímetros con casa de calle Federico Mayo, número 10; al norte, en línea de 7 metros 80 centímetros de medianería y 11 metros 50 centímetros de cerramiento, con corral de la vivienda tipo B, número 20, y al oeste, en línea de 11 metros 50 centímetros, con fachada al terreno del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de San Martín de Valdeiglesias, finca número 7.862-N, tomo 442, libro 143, folio 129, anotación letra E.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 26 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—23.461.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1995, promovidos por «Abbey National Bank, Sociedad Anónima E.», representado por el Procurador señor López Barriuso, contra «Frodsham Properties Limited», en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 12 de julio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta comunidad autónoma, se entenderá su celebración, a la hora señalada, del siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 32.212.500 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en «El Encinar de Alberche», en el término municipal de Villa del Prado (Madrid), de 1.904 metros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar aislada, que consta de dos plantas y sótano, con una superficie construida total de 207 metros cuadrados, dedicándose el resto de la parcela no construida a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, finca número 9.095-N, folio 73, tomo 476 del archivo, libro 131 de Villa del Prado.

Dado en Navalcarnero a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—La Secretaria.—23.743-3.

## NOVELDA

### Edicto

Don Mariano J. Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1993, se siguen autos de procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Alfonso Marhuenda y doña María Victoria Martínez Leal, en los que se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de campo, semiderruida, con sus ensanches, que tiene una superficie de 9 metros de frente por 36,5 metros de fondo, igual a 328 metros cuadrados, de los que 110 metros están edificadas. Está sita en partido de Culebrón, término de Pinoso. Linda: Este y oeste, Salvador Alfonso; sur, Antonio Alfonso, y norte, Benito Alfonso.

Inscrita al tomo 608, libro 187 de Pinoso, folio 250, finca número 13.175, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tipo: 9.012.500 pesetas.

2. Seis jornales, o sea, 3 hectáreas 52 áreas 12 centiáreas de tierra viña y blanca, trozo llamado de «Los Plazones», en dichos términos y partido. Linda: Levante, camino viejo de Pinoso; mediodía, tierras de Juan Rico; poniente, las de Silverio Vidal, y norte, las de Antonia Albert.

Inscrita al tomo 608, libro 187 de Pinoso, folio 191 vuelto, finca 13.191, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo: 4.706.250 pesetas.

3. Una hacienda o labor, sita en término municipal de Pinoso, partido de Culebrón, integrada: a) Por una casa de campo, señalada con el número 79 de policía, compuesta de planta baja con corral, bodega, y un alto que es cambra, mide 9 metros 50 centímetros de frontera por 34 metros 80 centímetros de fondo, o sea, 330 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 100 metros a

la casa, 90 metros al corral, y 140 metros 60 decímetros a la bodega; tiene a su frente unos ensanches con un corral de ganado enclavado en ellos, y otros ensanches a sus espaldas, en los que existe también un pozo de agua manantial, sin que se conozca la superficie de unos ni otros ensanches. b) Por 16 hectáreas 40 áreas 46 centiáreas de tierra viña, distribuidas en 20 motes.

Toda la hacienda está atravesada por la carretera de Monóvar a Pinoso.

Inscrita al tomo 1.156, libro 305 de Pinoso, folio 38, finca número 25.662, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo: 22.281.250 pesetas.

Dado en Novelda a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano J. Castro Jiménez.—La Secretaria.—23.809.

#### OCAÑA

##### Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora señora González Montero, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Treceño Huerta y doña Trinidad López Duque Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra en término de Noblejas, al sitio «La Matilla», de 64 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 97, folio 171, finca número 24.555.

2. Tierra en término de Noblejas, al sitio «El Legio», de 31 áreas 4 centiáreas. Inscrita al libro 68, folio 202, finca número 7.335.

3. Viña en término de Noblejas, en «Reviencubas», de cabida 70 áreas. Inscrita al libro 92, folio 64, finca número 13.176.

4. Olivar en término de Noblejas, sitio «Egido», de 1 hectárea 4 áreas. Inscrita al libro 94, folio 11, finca número 13.923.

5. Tierra en término de Noblejas, al sitio «El Pesebre» o «Tapiado», de 116 metros cuadrados. Inscrita al libro 82, folio 68, finca número 10.389.

6. Casa en Noblejas, en carretera de Ocaña a Villarrubia, número 5, de 80,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 77, folio 115, finca número 9.276.

7. Tierra en término de Noblejas, al sitio «Pesebre» o «Tapiado», de 468 metros cuadrados. Inscrita al libro 82, folio 69, finca número 10.388.

8. Viña en término de Ocaña, al sitio «Pozo de los Plateros», de 65 áreas 72 centiáreas. Inscrita al libro 217, folio 12, finca número 23.369.

9. Viña en término de Noblejas, al sitio «Camino del Sitio», de 2 hectáreas 7 áreas 8 centiáreas. Inscrita al libro 93, folio 12, finca número 13.753.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, sin número, el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de: Finca número 24.555; valorada en 250.000 pesetas; finca número 7.335, en 100.000 pesetas; finca 13.176, en 1.150.000 pesetas; finca número 13.923, en 300.000 pesetas; finca número 10.388, en 406.000; finca número 9.276, en 6.000.000 de pesetas; finca número 10.389, en 1.638.000 pesetas; finca 23.369, en 200.000 pesetas, y finca 13.753, en 1.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña (Toledo) a 5 de marzo de 1996.—La Juez accidental.—El Secretario.—23.424-3.

#### OCAÑA

##### Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora González Montero, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Rafael Fernández de Caleyá Rife, don Fernando Martín Higuera, doña Carmen Soto Cuerdo y don Augusto Colastra Martín-Ampudia, representado por la Procuradora señora Ruiz Beriavente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica, olivar de secano, en término de Ocaña en La Mesilla, con 145 pies de oliva. Tiene una cabida de 2 hectáreas 70 áreas 50 centiáreas. Está inscrita en el tomo 986, libro 206, folio 84, finca 16.326.

2. Rústica, tierra de secano, en término de Yepes, al sitio de la Cruz de Palo, en el camino de Mora o de la Mesa, izquierda. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 52 áreas 39 centiáreas. Está inscrita en cuanto a una mitad indivisa en el tomo 1.095, libro 95, folio 56, finca 11.003.

3. Urbana, casa en Yepes, y su calle Calvo Sotelo, 7. Ocupa su planta baja o solar, una superficie de 2.192 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.004, libro 86, folio 70, finca 3.858.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Duque, sin número, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo del remate será: Finca 16.326, en Ocaña, valorada en 947.000 pesetas; finca 11.003, en Yepes, valorada de una mitad indivisa en 582.000 pesetas; finca 3.858, en Yepes, valorada

en 58.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que se hallen en ignorado paradero.

Dado en Ocaña a 7 de marzo de 1996.—La Juez accidental.—El Secretario.—23.698-3.

## OLIVENZA

### Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción sustituto de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José María Pérez Alvelo, con domicilio en calle San Juanito, número 45, de Villanueva del Fresno, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Eva Felipe Correa y defendido por el Letrado don Juan Carlos Herrera Pacheco, contra don Eduardo Viera López, con domicilio en calle Los Arboles, número 42, de Villanueva del Fresno, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados al demandado cuya descripción es la siguiente:

#### Lote compuesto por:

Vehículo «Seat» Panda, matrícula BA-1951-0.  
Remolque del vehículo, matrícula BA-1951-0.  
Veintiocho ahijaderas portátiles.  
Tres ahijaderas comunales.  
Dos bebederos automáticos de 500 y 1.000 litros.  
Catorce tolbas de cebar cochinos de 500 a 600 kilos.  
Un grupo electrógeno marca «Honda» 300 con bomba.  
Una moto-bomba.  
Una nevera congelador de la casa «Zanussi».  
Un mueble de salón de tres cuerpos, dos vitrinas, siete cajones.  
Un sofá de tres plazas, color azul.  
Un sofá de dos plazas, color azul.

Dos sillas de madera tapizadas, color azul.

Treinta cochinas de cria preñadas (valor sin crías).

Una finca urbana nuda propiedad de la vivienda de planta alta, sita en la calle San Juanito, número 29, de Villanueva del Fresno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 13 del tomo 70, finca número 4.448, inscripción primera.

Finca rústica nuda propiedad de una tierra de encinas, al sitio del Chaparral.

Inscrita al folio 193 del tomo 53 de Villanueva del Fresno, finca número 2.518, inscripción octava.

Finca rústica nuda propiedad de una suerte de tierra, al sitio de Vanluengo.

Inscrita al folio 16 del tomo 56 de Villanueva del Fresno, finca número 2.862, inscripción tercera.

Diecisiete cerdos.

Dicho lote ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 7.145.000 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al ubicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Sólo el acreedor podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero, advirtiéndose que el que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los bienes que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los bienes embargados que se saquen a subasta y a los efectos de poder ser examinados por los posibles licitadores, se encuentran depositados en la persona del ejecutado don Eduardo Viera López, con domicilio en Villanueva del Fresno, en calle Los Arboles, número 42.

Para la segunda subasta, en el supuesto de no haber postores en la primera, se señala el día 20 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación y, para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 22 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación, en este caso, cuando menos, el 20

por 100 de dicho tipo y acepte, además, las condiciones ya señaladas.

Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 27 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—24.052-3.

## ORENSE

### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 517/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y otros, representados por el Procurador señor Marquina, contra «Unión Carrocera, Sociedad Anónima», Unicar, reclamando 710.000.000 de pesetas, más intereses, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Inmuebles objeto de subasta

Finca al nombramiento de «Sevilla», en términos de Mariñamansa Orense, de 16.540 metros cuadrados, encontrándose en la misma el edificio principal de 2.200 metros cuadrados, y la nave industrial de 7.061 metros cuadrados. Finca número 17.457. Valorada en 556.775.000 pesetas.

Finca al nombramiento de «Ferreiriña», sita en Seixalvo, Orense, de 4 áreas, finca número 49.759. Valorada en 8.650.000 pesetas.

Finca sita en Mariñamansa, Orense, de 9 áreas, finca número 49.760. Valorada en 20.750.000 pesetas.

Finca sita en Mariñamansa, Orense, de 10 áreas, finca número 49.761. Valorada en 20.750.000 pesetas.

Finca sita en Mariñamansa, Orense, de 420 metros cuadrados. Finca número 49.762. Valorada en 8.650.000 pesetas.

Finca sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, Orense, de una superficie de 67.988 metros cuadrados. Finca número 4.997. Valorada en 371.700.000 pesetas.

Finca sita en el lugar de Casal, parroquia de Bamio, Villagarcía, de 2 hectáreas 61 áreas 68 centímetros. En la misma hay dos naves, una de 7.000 metros cuadrados y otra de 432 metros cuadrados. Finca número 10.704. Valorada en 355.225.000 pesetas.

Dado en Orense a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—23.468.

## ORENSE

### Edicto

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y con el número 683/1995, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Oscar Guitián Montoro, hijo de Carlos y de María Asunción, desaparecido en el mar entre Portonovo y Sanxenxo, (Pontevedra), el día 29 de agosto de 1988, comunicación que se hace a los efectos procedentes.

Dado en Orense a 6 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—21.002-E. y 2.ª 18-4-1996

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 71/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Josefa Follana Grech, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 4 de julio de 1996, por segunda el día 3 de septiembre de 1996, y por tercera el día 3 de octubre de 1996, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, ptes en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados:

Finca 10.416. Urbana 15. En un edificio sito en Almoradí, calle España, 44. Vivienda del piso segunda, puerta quinta del tipo B, empezando a contar según se sale de la escalera hacia la izquierda, que mide 73 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, a la misma con vivienda que sigue, porción de vivienda 17 y espacio libre de patio; izquierda, con la vivienda o porción 14; espaldas, calle de España, teniendo al frente, el rellano o paso común y espacio libre sobre el patio dicho. Couta: 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 988, libro 84, folio 77, finca 10.416.

Valoración, a efectos de primera subasta, 6.660.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—23.512-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 121/1995-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló contra don Lorenzo Munar Gelabert y doña María del Pilar López Company, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procedera a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero. Que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el

75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

### Lote primero:

Rústica: Parcela 39 del predio Son Gual, término de esta ciudad de 75 áreas. Linda: Al norte, en parte remanente, propiedad de Gabriel Pascual Santandreu, y en parte, con predio de Son Gual Vey, propiedad de herederos de Juan Frau; por el sur, con finca propiedad de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima»; por el este, remanente integra finca propiedad de Gabriel Santandreu, y al oeste, en parte con dicho predio Son Gual Vey, propiedad de los herederos de Juan Frau y en parte con finca de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 1.282, tomo 5.318, folio 91, finca 74.802. Valorada en 7.500.000 pesetas.

### Lote segundo:

Rústica: Parcela 40 del predio Son Gual, término de esta ciudad de 75,26 áreas. Linda: Al norte, en parte remanente, propiedad de Gabriel Pascual Santandreu, y en parte, con predio de Son Gual Vey, propiedad de herederos de Juan Frau; por el sur, con finca propiedad de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima»; por el este, remanente integra finca propiedad de Gabriel Santandreu, y al oeste, en parte con dicho predio Son Gual Vey, propiedad de los herederos de Juan Frau y en parte con finca de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 1.282, tomo 5.318, folio 94, finca 74.803. Valorada en 7.500.000 pesetas.

### Lote tercero:

Rústica: Parcelas 41 y 42 del predio Son Gual, término de esta ciudad de 77,02 áreas. Linda: Al norte, en parte remanente, propiedad de Gabriel Pascual Santandreu, y en parte, con predio de Son Gual Vey, propiedad de herederos de Juan Frau; por el sur, con finca propiedad de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima»; por el este, remanente integra finca propiedad de Gabriel Santandreu, y al oeste, en parte con dicho predio Son Gual Vey, propiedad de los herederos de Juan Frau y en parte con finca de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 1.282,

tomo 5.318, folio 97, finca 74.804. Valorada en 7.500.000 pesetas.

**Lote cuarto:**

Rústica: Parcela 43 del predio Son Gual, término de esta ciudad de 77,28 áreas. Linda: Al norte, en parte remanente, propiedad de Gabriel Pascual Santandreu, y en parte, con predio de Son Gual Vey, propiedad de herederos de Juan Frau; por el sur, con finca propiedad de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima»; por el oeste, remanente íntegra finca propiedad de Gabriel Santandreu, y al oeste, en parte con dicho predio Son Gual Vey, propiedad de los herederos de Juan Frau y en parte con finca de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 1.282, tomo 5.318, folio 100, finca 74.805. Valorada en 7.700.000 pesetas.

**Lote quinto:**

Rústica: Parcela 73 del predio Son Gual, término de esta ciudad de 105,67 áreas. Linda: Al norte, en parte remanente, propiedad de Gabriel Pascual Santandreu, y en parte, con predio de Son Gual Vey, propiedad de herederos de Juan Frau; por el sur, con finca propiedad de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima»; por el este, remanente íntegra finca propiedad de Gabriel Santandreu, y al oeste, en parte con dicho predio Son Gual Vey, propiedad de los herederos de Juan Frau y en parte con finca de la entidad «Hotel Fil de Ferro, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 1.282, tomo 5.318, folio 103, finca 74.806. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—Eugenio Tojo Vázquez.—23.801-58.

**PALMA DE MALLORCA**

*Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 394/1995-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Pablo Cañellas Serra, don Dieter Walter Ertmer y doña Brigitte Margarete Ertmer, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de los muebles subastados en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero. Que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas, y para el supuesto

de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Se hace saber que los vehículos que se sacan a subasta se encuentran en poder del deudor, aunque no han podido ser hasta la fecha materialmente localizados ni depositados en poder de tercera persona, por lo que siendo dudoso que pueda verificarse su entrega al adjudicatario, la aprobación de un eventual remate a favor del postor que no sea la parte ejecutante y, en su caso, el pago de las cantidades producto de la subasta a la parte ejecutante, quedará supeditada a la localización y posibilidad de entrega material del vehículo.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La descripción de los objetos subastados, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

**Lote primero:**

Mitad indivisa de urbana: Local comercial de la planta baja, del edificio señalado con el número 11 de la calle Cooperativa, de la villa de Sa Pobla. Ocupa una superficie útil construida de unos 135 metros 82 decímetros cuadrados, y tiene el uso privativo de un patio posterior de unos 50 metros cuadrados. Figura inscrita al libro 307, tomo 3.461, folio 113, finca número 16.969. Valorada en 5.500.000 pesetas.

**Lote segundo:**

Mitad indivisa de urbana: Vivienda única de la planta de piso primero, del edificio señalado con el número 11 de la calle Cooperativa, de la villa de Sa Pobla. Ocupa una superficie construida de unos 135 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza posterior descubierta de unos 20 metros cuadrados. Figura inscrita al libro 307, tomo 3.461, folio 116, finca número 16.970. Valorada en 5.500.600 pesetas.

**Lote tercero:**

Mitad indivisa de urbana: Vivienda de la planta de piso segundo y que se sitúa en su parte anterior con frente a la calle Cooperativa, del edificio señalado con el número 11 de la calle Cooperativa, de la villa de Sa Pobla. Ocupa una superficie construida de unos 67,50 metros cuadrados. Figura inscrita al libro 307, tomo 3.461, folio 119, finca número 16.971. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

**Lote cuarto:**

Vehículo furgoneta «Wolswagen Carabelle», matrícula PM-9314-BD. Valorado en 620.000 pesetas.

**Lote quinto:**

Vehículo «Renault Super 5», matrícula PM-6173-BD. Valorado en 400.000 pesetas.»

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—Eugenio Tojo Vázquez.—23.797-58.

**PALMA DE MALLORCA**

*Edicto*

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.281/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Reinos Ramis, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don S. Andrés Pérez de Rada Fuster, con domicilio en calle Tomás Forteza, 42 y doña Teresa Sabrido Fernández, con el mismo domicilio, en reclamación de 350.808 pesetas principal y 170.000 pesetas de costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana número 165 de orden.—Vivienda tipo O, puerta segunda del rellano de izquierda, mirando desde la calle Tomás Forteza. Linda: Por frente, con vuelo izquierdo, patio inferior y vivienda de igual planta, tipo N, con acceso por el zaguán izquierdo de dicha vía; fondo, patio posterior y en parte vivienda derecha M, patio posterior, escalera hueco del ascensor y vivienda P de igual planta y acceso, puerta primera. Inscrita al folio 78, tomo 4.056 del archivo, libro 422 de Palma IV, finca 24.959. Inscrición cuarta del Registro de la Propiedad de Palma.

Valorada en 8.834.442 pesetas.

2. Urbana número 94 de orden.—Espacio aparcamiento de vehículo del primer sótano, marcado con el número 24; de cabida 12 metros cuadrados del edificio sin numerar en las calles José Rover Motta y Tomás Forteza, de esta ciudad. Mirando desde la primera de dicha calle, linda: Por frente, aparcamiento 23; fondo, el 25; izquierda, de la calle Tomás Forteza. Inscrito al folio 125 del tomo 4.116 del archivo, libro 453 de Palma IV, finca 26.927, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Valorado en 1.610.390 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 2 de julio 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/1.281/83.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.



Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.454.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 635/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Blanes Jaume, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Ramón Caldes Adot, en reclamación de 37.027.456 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana.—Casa de planta baja con patio posterior, planta entresuelo y tres pisos, que en realidad y contando a nivel de la calle, son planta sótano, planta baja y tres pisos altos, con una vivienda en cada planta, con entrada todas por el zaguán y escalera comunes, número veintidós, hoy seis, de la calle Venerable Jerónimo Antich, en Palma, lindante: Por la derecha, entrando, con la de doña Margarita Amengual Labrés, en parte, mediante zaguán y escalera; por fondo, con terrenos que fueron de doña María Magdalena Ripoll de los Herreros; por frente, con la calle expresada, y por la izquierda, con porción vendida a don Andrés Homar Gelabert. Mide 233 metros 5 decímetros cuadrados, como mitad en extensión de la íntegra finca, dividida ésta de frente a fondo. Inscripción: Al tomo 5.306, libro 429 de Palma V, folio 104, finca número 7761-N, inscripción segunda. Valor de tasación: 30.979.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja con patio posterior, planta entresuelo y tres pisos altos, que en realidad contando a nivel de la calle, son planta sótano, planta baja y tres pisos altos con una vivienda en cada planta, que tiene acceso por el zaguán y escalera comunes, número veintidós, hoy seis, de la calle Venerable Jerónimo Antich, en Palma, que mide 233 metros 5 decímetros cuadrados, como

mitad en extensión de la íntegra, dividida ésta de frente a fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Antonio Amengual y doña Mariá Verger; por la izquierda, con la otra mitad de don Damián Amengual, en parte, mediante el zaguán de entrada y escalera; por fondo, con terrenos que pertenecieron a doña María Magdalena Ripoll de los Herreros, y por frente, con la calle de su situación. Inscripción: Al tomo 5.306, libro 429 de Palma V, folio 107, finca número 7.762, inscripción segunda. Valor de tasación: 25.171.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/00018/0635/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.547.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía 24/1995, sección B, a instancia del Procurador don Miguel Grávalos Marín, en representación de don Joaquín María Tarazona Alsúa, contra doña María Jesús Lizarralde Vicandi, representada por la Procuradora señora Camino Royo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda sita en avenida de Pío XII, número 31, 9.º A, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 1.044, libro 316, folio 146, finca número 16.012.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 3 de junio, 3 y 31 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 23.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—23.525.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 590/1995, Sección B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Fermín Javier Pozueta Escobosa y doña María Cristina García López de Vicuña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 31 de mayo, 28 de junio y 30 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.523.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo, teniéndose pre-

sente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra «A», del piso sexto, de la casa número 42, de la avenida de Bayona, con una superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Por frente, con rellano de escalera y patio interior; derecha, entrando, con vivienda letra «B», de la misma planta y casa; izquierda, con vivienda letra «B», de la casa número 44, y por el fondo, con travesía Martin Azpilicueta.

Tipo para la primera subasta: 12.523.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—23.650.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor García-Reyes, en nombre y representación de Bancaja, contra don Enrique R. Muñoz Cuñat y doña Consuelo Ila Ríos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que al final se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 19 de junio de 1996, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el 19 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 19 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que, si por fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguno de dichos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación, en legal forma, a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca privativa de don Enrique Ramón Muñoz Cuñat:

Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 19, de tipo B. Tiene una superficie de 111 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil 93 metros cuadrados. Linda mirando su puerta de entrada: Frente, pasillo común; derecha, entrando, vivienda puerta 20; izquierda, vivienda puerta 18 y patio común, y fondo, calle Independencia. Cuota de participación: 1,70 por 100. Forma parte de un edificio sito en Burjasot, calle Teodoro Llorente, ocupa una superficie total de 1.532 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 690, libro 154 de Burjasot, folio 173, finca 12.941, inscripción 3.ª

La hipoteca fue inscrita en el indicado Registro al tomo 583, libro 237 de Burjasot, folio 222, finca 12.941, inscripción 4.ª

Esta finca responde de 4.000.000 de pesetas, del pago de sus intereses remuneratorios por el plazo de un año, al tipo máximo del 19 por 100, que asciende a 760.000 pesetas; del pago de sus intereses moratorios de cuatro años, al tipo del 26 por 100, y hasta un máximo de 4.160.000 pesetas, así como de la cantidad de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, es decir, una responsabilidad total de 10.120.000 pesetas.

Se tasó, para su primera subasta, la finca hipotecada indicada en 10.120.000 pesetas.

2. Finca propiedad de don Enrique Ramón Muñoz Cuñat y doña Consuelo Ila Ríos:

Una treintava parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 29 del sótano-garaje que se describe a continuación:

1. Local en sótano con acceso por rampa existente desde la calle de Teodoro Llorente. Tiene una superficie de 674 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Teodoro Llorente, por la que tiene su acceso, y subsuelo del bloque total de la edificación; derecha, entrando, subsuelo del mismo total bloque edificado y correspondiente a las viviendas con entrada por el portal B; izquierda, subsuelo de la calle Independencia, y fondo, subsuelo de terrenos pertenecientes a don Bautista Salvador. Cuota de participación: 6 por 100.

El sótano descrito forma parte de un edificio sito en Burjasot, calle Teodoro Llorente, ocupa una superficie total de 1.532 metros 58 decímetros cuadrados edificados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 819, libro 174 de Burjasot, folio 217, finca 12.919, inscripción 22.

La hipoteca se inscribió en el indicado Registro al tomo 583, libro 237 de Burjasot, folio 225, finca 12.919/5, inscripción 1.ª

Esta finca responde de 750.000 pesetas de principal; del pago de sus intereses remuneratorios por el plazo de un año, al tipo máximo del 19 por 100, que asciende a 142.500 pesetas; del pago de sus intereses moratorios de cuatro años, al tipo del 26 por 100, y hasta un máximo de 780.000 pesetas, así como de la cantidad de 225.000 pesetas para

costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 1.897.500 pesetas.

Se tasó, para su primera subasta, la finca hipotecada indicada en 1.897.500 pesetas.

3. Finca propiedad de don Enrique Ramón Muñoz Cuñat y doña Consuelo Ila Ríos:

Finca urbana 7.—Vivienda tipo C, puerta número 6, recayente a la derecha de la segunda planta alta, mirando a la fachada. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 80 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 7; derecha, entrando, camino de Pera; izquierda, patio de luces, y fondo, propiedades de don Vicente Morte Vancloy. Cuota de participación: 8,50 por 100.

La vivienda descrita forma parte de un edificio sito en Sot de Chera, con fachada recayente al camino de Pera, sin número de policía. Ocupa una superficie de 340 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 161, libro 4 de Sot de Chera, folio 43, finca 543, inscripción 6.ª

La hipoteca fue inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 303, libro 7 de Sot de Chera, folio 82, finca número 543, inscripción 7.ª

Esta finca responde de 2.000.000 de pesetas, del pago de sus intereses remuneratorios por el plazo de un año, al tipo máximo del 19 por 100, que asciende a 380.000 pesetas; del pago de sus intereses moratorios de cuatro años, al tipo del 26 por 100, y hasta un máximo de 2.080.000 pesetas, así como de la cantidad de 600.000 pesetas para costas y gastos, es decir, por una responsabilidad total de 5.060.000 pesetas.

Se tasó, para su primera subasta, la finca hipotecada indicada en 5.060.000 pesetas.

Dado en Paterna a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaría.—23.829.

#### PICASSENT

##### Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 478/94 se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Escamilla Llorens, doña Concepción Ortiz Forés, don Vicente Año Roig, doña Rosa Juanes Diranzo, don Vicente David Cardona Ortiz y doña Josefa Serrano Sabater, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1996, a la misma hora, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, también a la misma hora y en idéntico lugar.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas, librándose al efecto exhorto a los Juzgados de Paz de Catadau y Alfarp, que se entregarán a la indicada representación junto con los edictos y oficios para su diligenciamiento.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica: Huerta en término de Llombay, partida Cabesol o de Ondara, de 8 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, camino de la partida; sur, Vicente Lloret; este, tierras de José Ecamilla, y oeste, Pilar Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.569, libro 99, folio 93, finca 2.502.

Valor de la finca: 100.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda sita en Catadau, calle Cervantes, número 38, tiene una puerta trasera recayente a la calle Acequia, número 2. La parte destinada a vivienda mide una superficie de 114 metros cuadrados, y una parte que se destina a almacén de aperos de labranza mide 95 metros cuadrados, en total 209 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Vicente Guerrero Liso; izquierda, calle de Cervantes, con la que también linda de frente, y espaldas, calle de la Acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 500, libro 24, folio 78, finca 371.

Valor de la finca: 7.160.507 pesetas.

3. 15.52/122.67 partes de urbana: Local comercial en planta baja, a la izquierda, mirando a la fachada de la casa sita en Catadau, en la avenida de Santa Bárbara, sin número. Se compone de una nave sin distribución interior. Superficie construida de 258,28 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, zaguán de la casa; izquierda, local 23 y calle en proyecto, y fondo, Rosario Canet Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.483, libro 84, folio 3, finca 5.955.

Valor de 15.52/122.67 partes de la finca: 300.000 pesetas.

4. Urbana: Casa sita en Catadau, avenida Santa Bárbara, sin número, piso 5.º, puerta 18. Tiene una distribución propia para habitar, y ocupa una superficie construida de 137,77 metros cuadrados, y útil de 115,70 metros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, vivienda puerta 17; izquierda, vivienda puerta 19, y fondo, avenida de Santa Bárbara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.312, libro 72, folio 71, finca 5.022.

Valor de la finca: 4.261.693 pesetas.

5. Rústica: Tierra huerta, en término de Alfarp, partida Ondara, de 22 áreas 86 centiáreas. Linda: Por norte, acequia y terrenos propiedad de la Gravera Pala Arre; sur, carretera; este, Vicente Llorens Tomás, y oeste, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.780, libro 87, folio 132, finca 7.291.

Valor de la finca: 300.000 pesetas.

Dado en Picassent a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario en funciones.—23.862.

#### PICASSENT

##### Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 382/1994, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Cristina Mari Fuster, don Vte. Fco. Romaguera Albert, doña Inmaculada Casas Sánchez, don Javier Mariano Romaguera Albert, doña María Cristina Romaguera Albert y don Mariano Romaguera Albert, habiéndose acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se

indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dós Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

#### Bienes que se subastan

1.º Inmueble destinado a vivienda, del edificio sito en Picassent, avenida Blasco Ibáñez, número 5, puerta 6, piso segundo, de 89 metros 9 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, en el libro 331, folio 65, finca 26.129.

El valor de tasación a efecto de subasta es de 6.415.000 pesetas.

2.º Inmueble destinado a vivienda, del edificio sito en Picassent, avenida Blasco Ibáñez, número 3, puerta 5, piso segundo, de 89 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, en el libro 303, folio 43, finca 26.787.

El valor de tasación a efecto de subasta es de 6.466.000 pesetas.

3.º Finca de tierra huerta, con cultivo de naranjos sita en el término municipal de Picassent, partida de la Cova Fumá con una superficie de 3.342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, en el tomo 2.148, libro 331, folio 33, finca 28.947.

El valor de tasación a efecto de subasta es de 1.800.000 pesetas.

4.º Finca de tierra seca situada en el término municipal de Picassent, partida del Plá a la Dehesa, con una superficie de 1.662 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al libro 295, folio 53, finca 6.844.

El valor de tasación a efecto de subasta es de 117.000 pesetas.

5.º Finca de tierra seca con olivos, situada en el término municipal de Picassent, partida del Plá a la Dehesa o camino de Maset, con una super-

ficie de 4.155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al libro 332, folio 146, finca 28.016.

El valor de tasación a efecto de subasta es de 730.000 pesetas.

Dado en Picassent a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria en funciones.—23.545.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don José María Bragado Ventura y don José María Bragado Ventura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1175-18-243-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 8.327, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 675,

libro 92 del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera, folio 99.

Finca número 8.328, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 675, libro 92 del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera, folio 101.

El tipo a la primera subasta se tasa para la finca número 8.327 en 23.698.000 pesetas y para la finca número 8.328 en 34.102.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 8 de marzo de 1996.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—23.489.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-28000446, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Wencelao Mata Andrade, número de identificación fiscal 9607529-S y doña Emma Modroño Romero, número de identificación fiscal 9963479-V, y con domicilio en Ponferrada (León), calle San Valerio, número 2, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y la de 2.886.359 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000190050/95, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas.

Octava.—De no existir licitador, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 24 de julio de 1996, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la planta 6.ª del bloque 1.º, señalada con la letra «A», a la izquierda subiendo las

escaleras y a la derecha vista desde la calle Ancha. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina con terraza tendadero al patio de luces, despensa, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle Ancha y salón-comedor. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras y ascensor y patio de luces; izquierda, muro que le separa de herederos de doña Angela Blanco Alvarez; derecha, rellano, caja de escaleras y ascensor y vivienda de esta misma planta y bloque letra «B», número 54 de la división horizontal, y fondo, calle Ancha.

Anejo: Tiene como anejo en la planta bajo cubierta o desván de este bloque primero, el trastero señalado con las siglas «6A», de ocho metros cuadrados aproximadamente.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de 3,50 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.379, libro 381, folio 138, finca número 41.249.

2. Local en la planta de sótano 1.º, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Mide 14 metros cuadrados; se destina a plaza de garaje y está grafiada en la planta con el número 19. Linda, mirando desde la calle de San Valerio: Al frente y fondo, zonas de circulación y maniobras; derecha, local o plaza de garaje número 18, número 28 de la división horizontal; izquierda, local o plaza de garaje número 20, número 30 de la división horizontal.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de 0,35 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.379, libro 381, folio 94, finca número 41.201.

Título: Les pertenece por compra a don Avelino Rodríguez Alonso y su esposa, en virtud de escritura otorgada en Ponferrada el día 4 de agosto de 1988, ante el Notario que fue de dicha residencia don Ildefonso Sánchez Prat, bajo el número 1.235 de su protocolo.

### Planta de sótano segundo:

3. Número 5. Local en la planta de sótano segundo, constituido por una sola nave que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso a bodegas, carbonera y cuarto de calefacción. Mide 11 metros cuadrados, aproximadamente; se destina a bodega y está grafiada con la letra «E». Linda: Al frente, pasillo de acceso; izquierda entrando, local letra «D» número 4 de la división horizontal; derecha, muro de hormigón que le separa de la calle Ancha; fondo, muro de hormigón que le separa de parte del solar que está sin vaciar.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de 0,15 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.379, libro 381, folio 70, finca número 41.153.

4. Número 6. Local en la planta de sótano segundo, constituido por una sola nave que tiene entrada por el pasillo de acceso a bodegas y cuarto de calefacción y del carbón. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente; se destina a bodega y está señalado con la letra «F». Linda: Al frente, con el pasillo de acceso citado; izquierda entrando, muro de hormigón que se separa de la calle Ancha; derecha, con cuarto para el almacenamiento de carbón; fondo, muro de hormigón que le separa de parte del solar que está sin vaciar.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de 0,15 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.379, libro 381, folio 71, finca número 41.155.

### Planta de sótano primero:

5. Número 32. Local en la planta de sótano primero, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada por la zona de circulación y maniobra. Mide 14 metros cuadrados, aproximadamente; se destina a plaza de garaje y está grafiada en la planta

con el número «22». Linda, mirando desde la calle de San Valerio: Al frente, zona de circulación y maniobras; izquierda, muro que le separa del edificio en comunidad de la calle Saturnino Cachón, número 27; derecha, local o plaza de garaje número 21, número 31 de la división horizontal; fondo, rampa de acceso y salida de vehículos.

Cuota: A efectos de distribución de beneficios y cargas se le asigna una cuota de 0,35 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.379, libro 381, folio 97, finca número 41.207.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes, según manifiestan, no obstante, yo, el Notario, les hago advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Título: Les pertenece por compra a don Avelino Rodríguez Alonso y su esposa, en virtud de escritura otorgada en Ponferrada el día 18 de enero de 1991, ante el Notario de dicha residencia, don José Angel Rodríguez Tahoces, bajo el número 118 de su protocolo.

De dicho título resulta que las fincas anteriormente descritas forman parte de la siguiente edificación:

Urbana, casa sita en Ponferrada con entrada principal por la calle San Valerio, donde está señalada con el número 2 de policía urbana, está formada por dos bloques de viviendas, con cajas de escaleras y ascensor independientes para cada bloque. Los dos bloques están unidos y forman un solo edificio. Mide el bloque 1.º, 220 metros cuadrados, y el bloque 2.º, 190 metros cuadrados, aproximadamente.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.016, libro 245, folio 111, finca número 27.652, inscripción tercera.

La finca número 1 tiene como valor a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 17.017.000 pesetas.

Las fincas números 2 y 5 tienen como valor a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 561.000 pesetas, cada una de ellas.

Las fincas números 3 y 4 tienen como valor a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 281.000 pesetas, cada una de ellas.

La totalidad de las fincas 1, 2, 3, 4 y 5, responden conjuntamente de la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 16 de enero de 1996.—El Secretario, José Ramón Albes González.—24.128

## PONFERRADA

### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Laureano Alfonso Martínez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 31/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Dictino Alfonso Martínez y de don Valeriano Alfonso Martínez, nacidos el 27 de agosto de 1897 y el 3 de noviembre de 1902, respectivamente, ambos solteros, hijos de Manuel y de Generosa, con último domicilio conocido en Lillo del Bierzo, que aproximadamente en los años veinte, emprendieron viaje a Argentina, sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticias suyas, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente con intervalo de quince días.

Dado en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario judicial.—23.561.

## PUENTEAREAS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1995, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Caixa Vigo, representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra Maderas San Adrián, con código de identificación fiscal B36160174, domiciliada en Nogueiro, número 17 (Salvatierra); don Daniel García Argibay, con documento nacional de identidad número 34.871.364, domiciliado en Nogueiro, número 17 (Salvatierra Miño), y doña María Luisa Rodríguez Domínguez, con documento nacional de identidad 34.872.726, domiciliada en Nogueiro, número 17 (Salvatierra Miño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puenteareas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Relación de bienes objeto de subasta

Finca rústica, lugar compuesto de una casa de planta baja y alta, con frente a la carretera, al nombre de Combro, con una superficie de 180 metros cuadrados por planta, un galpón de 450 metros cuadrados, y otro de 200 metros cuadrados, con terreno unido, y que todo el conjunto forma una sola finca de 2.951 metros cuadrados, sito en la parroquia de Meder, Salvatierra Miño.

Una mitad indivisa en plena propiedad, con carácter privativo.

Cónyuge: Rodríguez Domínguez, María Luisa.

Valor real del conjunto: 14.000.000 de pesetas, de los que 9.000.000 de pesetas corresponden al solar, y 5.000.000 pesetas a las construcciones.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.847.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1994, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Rosa Vila, Sociedad Anónima», y «Construcciones Rodríguez Ramírez, Sociedad Anónima», que al final de éste se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 808.500.000 pesetas, repartidos así: Para las fincas números 1 y 3, la cantidad de 245.000.000 de pesetas cada una y para la número 2, 318.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendidas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno que corresponde con el polígono M-17, en donde dicen Rosa de Vila y Las

Atalayas, en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 21.800 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca matriz; al sur, finca matriz; al este, carretera general Gran Canaria 610 de Puerto del Rosario a Tuineje, y oeste, finca matriz, hoy linda: Norte, vial 7; sur, vial 8; este, vial 4, y oeste vial 2. Inscrita al tomo 489, libro 102, folio 220, finca número 10.039, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno que corresponde con el polígono M-18, en donde dicen Rosa de Vila y Las Atalayas, en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 24.910 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, finca matriz; este, con carretera general Gran Canaria 610 de Puerto del Rosario a Tuineje, y oeste, finca matriz. Hoy, linda: Norte, vial 8; sur, vial 9; este, vial 1 y carretera general Gran Canaria 610 de Puerto del Rosario a Tuineje, y oeste, vial 4. Inscrita al tomo 493, libro 103, folio 1, finca número 10.040, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno que corresponde con el polígono M-19, en donde dicen Rosa de Vila y Las Atalayas, en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 21.800 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, finca matriz; este, con carretera general Gran Canaria 610 de Puerto del Rosario a Tuineje, y oeste, finca matriz. Hoy, linda: Norte vial 8; sur, vial 9; este, vial 4, y oeste vial 2. Inscrita al tomo 493, libro 103, folio 3, finca número 10.041, inscripción segunda.

Y para que se cumpla lo reseñado anteriormente, expido el presente edicto en Puerto del Rosario a 26 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.

Ampliación.—Se amplía el presente edicto en el sentido de hacer constar que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros. Doy fe.

Dado en Puerto del Rosario a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—23.492.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 278/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ricardo de León Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.680.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor,



podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Urbana 4.—Finca número 20.743, al folio 216, del libro 435, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas de Gran Canaria.

Haciendo constar que los esposos, doña Georgina Afonso Foyo y don Antonio Hernández Martel, con carácter ganancial, tienen atribuido el derecho de habitación sobre la finca objeto de subasta.

Dado en Puerto del Rosario a 21 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—23.652.

#### REDONDELA

##### Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don José Manuel Gómez-Carballo Requejo, con DNI/CIF 35.990.550, domiciliado en barrio Parada-Chapela (Redondela), y doña Mercedes Arza Napal, con DNI/CIF 28.662.249, domiciliada en barrio Parada-Chapela (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Da Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para otmar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-18-409-1995).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la segunda condición.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Lote número 1. Mitad indivisa de un terreno con los nombramientos de «casal, xardín, jardín o áreas», en Villadesuso, Santa María de Oya, distrito hipotecario de Tuy, de la superficie total 3.150 metros cuadrados, cuyos linderos actualizados son: Norte, don Eugenio Salinas y otros; este, don Rudesindo Martínez; sur y oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 785 de Oya, libro 45, folio 166, finca número 10.947, inscripción primera.

Tasada en 29.992.000 pesetas.

Lote número 2. Número 3. Vivienda que consta de diferentes habitaciones y terraza. Integra el edificio «Torre de Toralla», situado en la Isla de Toralla, municipio de Vigo. Tiene tres fachadas. Situación: En la planta tercera. Superficie: Mide 113 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a las diferentes habitaciones y 13 a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, en el libro 258, de Vigo, sección tercera, folio 11 vuelto, finca 22.062.

Tasada en 14.996.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y con una superficie útil, en planta baja, de 114,44 metros cuadrados. En la planta baja tiene un porche de 16 metros cuadrados, y en la alta, una terraza de 17,64 metros cuadrados.

Está sita en el barrio de Parada, parroquia de Chapela, término municipal de Redondela y, con el terreno sobre el que está emplazada, forma una sola finca de la superficie de 4.113 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Norte, don Benito Vázquez; sur, don Jorge Lorenzo Cabaleiro; este, doña Carmen González Méndez, y oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 371, libro 155, folio 12, finca 21.865, inscripción cuarta.

Tasada en 40.020.000 pesetas.

Dado en Redondela a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—24.205.

#### REUS

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 92/95, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, a instancia de don Gert Karl Willi Just y doña Ingelore-Marianna Schröder, representados por el Procurador señor Torrents Sardá, contra ignorados sucesores de don Manuel Benavente Gascón y don Ludwig Kundel, se expide el presente a fin de emplazar a los ignorados herederos, sucesores, causahabientes o herencia yacente de don Ludwig Martín Kundel para que, en el término de diez días, se personen en autos, y de así hacerlo se les concederán otros diez días para contestar a la demanda en legal forma, con los apercibimientos legales.

Dado en Reus a 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—23.335.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 119/92, a instancias de don Marcelo Martínez Herrera, contra don Mariano Sánchez Díaz, la venta, en pública subasta, de las fincas embargadas siguientes:

1. Mitad indivisa de chalé, en Flix, urbanización «Bassa Les Clotexes», parcela 22, con frente calle Tres. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y una superficie construida de 99 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 417, libro 34, folio 109, finca 3.444. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa. Rústica en Flix, partida «Calot», de cabida 60 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 227, libro 13, folio 183, finca 1.483. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de casa en ruinas en Flix, calle Gombau, número 45; de superficie 55 metros. Inscrita en el mismo Registro al tomo 521, libro 52, folio 11, finca 4.686. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de casa en Ribarroja de Ebro, calle Ebre, número 13, de 80 metros cuadrados y patio de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 491, libro 28, folio 106, finca 3.070. Valorada en 900.000 pesetas.

Primera subasta: 22 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda subasta: 18 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta: 16 de julio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.721.

#### REUS

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 125/93, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, a ins-

tancia de don Alfonso García Ramírez, contra «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima», y otros, por el presente se emplaza por segunda vez al indicado demandado, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días hábiles comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Reus a 21 de marzo de 1996.—La Secretaría judicial.—23.327.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo registrado con el número 368/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Agencia de Transportes Masachs, Sociedad Limitada», don Eudaldo Masachs Sadurni y don Luis Masachs Cambras y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado pericialmente la finca, que asciende a 5.500.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.125.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/368/93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 3 de julio de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 877. Rústica. Pieza de tierra llamada Quintà de la Casa, en el paraje Can Prim del monte Castelltallat, en el término municipal de Sant Joan de les Abadesses, con la casa Can Prim, de planta baja y un piso y 70 metros cuadrados de superficie en junto, 7 hectáreas 40 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, manso Colomer, mediante aguavés hasta el Puig Alegre; este, terrenos solicitados por Francisco Jordà, mediante aguavés de

la carena de les Brugueres hasta el collet de Planaferrada; al sur, carena del Pla d'Estrangó hasta el collet de les Bruixes, mediante aguavés pasando por encima de la Font d'en Bach y Freixa del Ciri, y al oeste, desde el collet del Camp de les Bruixes, con terrenos solicitados por Francisco Jordà y con el manso Colmer, mediante aguavés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 266, libro 11, folio 233.

Dado en Ripoll a 18 de marzo de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—23.800.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo registrado con el número 316/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Josep Soler Bagues y «Soler Ibérica, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito del actor.

Para la primera subasta servirán de tipo las cantidades en que se han valorado pericialmente las fincas, que ascienden a 21.228.480 pesetas, por la finca 1.835; 10.940.670 pesetas, por la finca 2.962; 38.102 pesetas, por la mitad indivisa de la finca 3.439; 1.202.272 pesetas, por la mitad indivisa de la finca 5.648.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100; es decir, 15.921.360 pesetas, por la finca 1.835; 8.205.502 pesetas, por la finca 2.962; 28.576 pesetas, por la mitad indivisa de la finca 3.439; 901.704 pesetas, por la mitad indivisa de la finca 5.648.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores, que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/316/93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 1.835. Local situado en la calle Estamariu del polígono industrial Pla d'Estamariu, a la salida de Ripoll dirección Sant Joan de Les

Abadesses. Corresponde al último local que tiene el acceso por la calle Estamariu. Ocupa una superficie de 504 metros cuadrados en planta baja y tiene una única puerta de acceso. Limita, al norte, con la finca registral con número 2.962; al sur y oeste, con propiedades de Ter Papel, y al este con la calle Estamariu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 872, libro 100, folio 96.

Finca número 2.962. Local situado en la calle Estamariu del polígono industrial Pla d'Estamariu, a la salida de Ripoll dirección Sant Joan de Les Abadesses. Corresponde al penúltimo local que tiene el acceso por la calle Estamariu. Ocupa una superficie de 259,75 metros cuadrados en planta baja y tiene una única puerta de acceso. Limita al sur con la finca registral número 1.835; al oeste con propiedades de Ter Papel, y al este, con la calle Estamariu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 872, libro 100, folio 100.

Mitad indivisa de la finca número 3.439. Terreno procedente de la finca «Sola de les molas y roqueta» de 28,80 metros cuadrados. Situado en la urbanización de «Costabona», de Ripoll, comarca del Ripollès, provincia de Gerona. Corresponde a una porción de terreno anexa al patio de la finca situada al número 25 de la calle Costabona y que ha pasado a formar parte de este patio, no tiene acceso si no es por la finca mencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 506, folio 247, libro 46 de Ripoll.

Mitad indivisa de la finca número 5.648. Departamento número 19 del edificio situado en la calle Costabona, sin número, de Ripoll, comarca del Ripollès, provincia de Gerona. Destinada a garaje, tiene una superficie de 33,63 metros cuadrados. El acceso es directo por la calle situada delante de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 728, folio 59, libro 85 de Ripoll.

Dado en Ripoll a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—24.085

## RIPOLL

### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo registrado con el número 292/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra los herederos de don Ramón Castells Carbonell y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha valorado pericialmente la finca, que asciende a 17.400.000 pesetas, la finca 1.012.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 13.050.000 pesetas, la finca 1.012.

La tercera, también si procede se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/292/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 27 de mayo de 1996, a las trece treinta horas.

La segunda, el día 28 de junio de 1996, a las trece treinta horas.

La tercera, el día 4 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas.

Quarto.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobará el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 1.012: Corresponde a un cobertizo edificado sobre un patio de 160 metros cuadrados, situado en Sant Joan de les Abadesses, calle Bisbe Soler, 7. Linda: Frente, con la calle y con Loreto Carbonell; izquierda, entrando, con patio mediante una pared y la casa que la resta de la finca matriz; a la derecha, con el teatro Centre Catòlic, y a la espalda, con casa y patio de Joan Roqué. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 304, libro 13, folio 223.

Dado en Ripoll a 27 de marzo de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—23.781.

#### RUBI

##### Edicto

Don José Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 166/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Font y doña Rosario Martín Fernández, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas; por segunda vez, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 18.715.634 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bábao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan

Casa unifamiliar entre medianeras, de planta baja y piso, sita en Rubí, con frente a la calle Cadmo, 1, hoy 9, casa cuatro. Se levanta sobre un terreno de superficie de 225 metros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de 71 metros cuadrados, y consta de recibidor, garaje, comedor-est, cocina, cuarto de aseo, lavadero y escalera de acceso al piso superior, y la planta piso ocupa una superficie de 65 metros cuadrados construidos y consta de cuatro dormitorios, baño y aseo; el resto de la superficie del solar es un patio situado en la parte posterior de la misma, de cuyo patio hacia el fondo existe un albañal a una profundidad de 1 metro, que recoge aguas pluviales y que discurre de este a oeste. Linda: Por el frente, sur, en línea de 5 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, este, en línea de 45 metros, con resto de finca de «Unifami, Sociedad Anónima»; por la izquierda, oeste, en línea de 45 metros, con finca «Unifami, Sociedad Anónima», y por el fondo, norte, en línea de 5 metros, con finca de don Juan Anxh.

Registro: Terrassa, número 2, tomo 827, libro 410, folio 35, finca 21.283-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente edicto en Rubí a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.419.

#### SABADELL

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/84 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Augusto Rosell Gausente, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Bingo Mar, Sociedad Anónima», don Alberto Vilella Codolar, doña Francisca Codolar Ros, don José María Galera Monegal, doña María Angeles Ibáñez Roselló y doña Celia Pérez Cerezal, declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 7.552.881 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Francisca Codolar Ros y don Alberto Vilella Codolar:

Finca número 1, piso octavo, puerta cuarta, bloque 5, del complejo residencial Nou Premià, en la urbanización «Can Riera», del término de Premià de Mar, con una superficie de 85,13 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.630, libro 240, folio 99, finca registral 9.312-N, como lote número 1, y como lote número 2 la finca número 5 del departamento número 3, planta entresuelo, puertas A y C de la casa sita en Barcelona, calle Clot, número 86, con una superficie de 132,65 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.546, sección tercera, libro 133, folio 240, finca número 13.203.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sabadell, calle Narcís Giralt, número 74, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las dieciséis treinta horas de la tarde, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.405.200 pesetas para el lote número 1, y de 7.959.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio de 1996 y hora de las dieciséis treinta de la tarde, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996 y hora de las dieciséis treinta de la tarde, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sabadell a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.319.

#### SABADELL

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1995, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté Solé, contra don José Pérez Sáez y doña Josefa Rodríguez Trinidad, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1996 en primera subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1996 en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de septiembre de 1996: en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de con-

signar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades consignadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 3. Vivienda situada en esta ciudad de Sabadell, en la calle Batllell, número 98. Tiene su entrada directamente en dicha calle. Comprende planta sótano, planta baja y dos plantas altas o pisos; en la planta sótano hay garaje y trastero, en la planta baja, vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina y terraza, en la parte posterior; en la planta alta primera, paso, dos dormitorios y baño, y en la planta alta segunda, paso, dos dormitorios y baño, las cuatro plantas se comunican por medio de escalera interior. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; el garaje, 29 metros 53 decímetros cuadrados, y el trastero, 9 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Batllell y el subsuelo de la misma; a la derecha, entrando, con vivienda número 4 de la comunidad; a la izquierda, con vivienda número 2 de la misma comunidad, y al fondo, en la planta sótano, con el distribuidor del garaje; en planta baja, con fincas Casanovas, mediante terrazas, y en plantas altas, con vuelo de la terraza.

Se le asigna un coeficiente, con relación al valor total del inmueble, del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.573, libro 827 de la sección primera, folio 166, finca número 36.692, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 13.719.563 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—23.822.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado con el número 148/1995, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca número 2.581 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, a nombre de don Antonio Molina Fernández, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de julio de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 19.375.000 pesetas, pactado para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si se hallara en ignorado paradero, o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 7. Nave industrial señalada con el número 7 del total edificio industrial denominada Grupo I, sito en el término municipal de Polinyà (Barcelona); consta de planta baja con sus correspondientes servicios, de superficie 232 metros cuadrados y un patio vallado en su parte delantera de unos 218 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.623, libro 52 de Polinyà, finca número 2.581, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—23.320.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 532/1995, instado por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra don José María Reines Colorado y doña Monserrat Niubo Balaguer, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que

se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo y hora de las once treinta en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 27 de junio y hora de las once treinta en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 26 de julio y hora de las once treinta en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta, y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que, en caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y efecto, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Entidad número 15. Vivienda situada en Sabadell, calle Latorre, números 59-61, planta sexta, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de 130 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, dos pequeñas terrazas, cinco dormitorios, aseo, cocina, paso, galería con lavadero y cuarto de baño. Tiene anexo en el terrado un cuarto trastero de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Latorre, con dicha calle; a la derecha, entran-

do, con caja de ascensor, rellano de la escalera, patio de luces y viviendas puertas primera de la misma planta; a la izquierda, con finca de Suministradora del Vallés, y por el fondo, con vuelo de la terraza de la planta primera.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca, 15.278.156 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—23.823.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 267 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Clavijo, contra «Autos-Talleres Sagunto, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 10 de septiembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 442100001826795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Finca que se subasta

Rústica: Una parcela de tierra, regadio, en parte con naranjos, en el término de Sagunto, partida de Gausa, con una superficie de 99 áreas 78 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. En su sección central se ubica una nave de hormigón destinada a taller, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. La cimentación y paredes son de hierro y hormigón, con su cubierta de uralita. Más al norte de la parcela se ubica un transformador que tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Al fondo de esta parcela se ha construido una nave industrial, como ampliación de las anteriores instalaciones, y

a la que igualmente tiene acceso, desde la carretera nacional 340. Tiene una estructura metálica, con pórticos planos, en una sola planta, con una superficie total construida de 614 metros cuadrados, de los que corresponden 556 metros 96 decímetros cuadrados a la nave, 23 metros 23 decímetros cuadrados a aseos, 21 metros 7 decímetros cuadrados a despacho y 7 metros 48 decímetros cuadrados a almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.825, libro 421 de Sagunto segunda, folio 174, finca número 39.016, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 76.890.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—24.115-11.

## SALAMANCA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 623/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por la Procuradora doña Elisa Martín San Pablo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Juan Carlos I, números 2, 4 y 6, con código de identificación fiscal H-37204609, domiciliada en calle Juan Carlos I, número 4 (Santa Marta de Tormes), contra don Angel Vicente Gómez, domiciliado en calle Juan Carlos I, 6, cuarto, B (Salamanca), declarado en rebeldía, sobre reclamación de 22.543 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final de describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 10 de junio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar, en este Juzgado, resguardo de ingreso, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, igualmente por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de notificación de los señalamientos y condiciones de las subastas para el supuesto de que intentado no fuera hallada la parte demandada.

### Bien que se subasta

Vivienda sita en el piso cuarto, B, escalera derecha, portal número 6 de la calle Juan Carlos I, de Santa Marta de Tormes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, libro 57, folio 91, finca número 4.084.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—23.735-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, contra «E. M. Bravosa, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán, para cada una, los bienes que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo, a la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas, para la finca número 8.011; 6.000.000 de pesetas, para la finca número 22.200, y 10.000.000 de pesetas, para la finca número 22.294.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

E. Número 4, apartamento sito en la planta baja del bloque I del complejo turístico «Heliomar», construido sobre las parcelas 257 y 258 de la urbanización de «Puerto Rico», término municipal de Mogán. Consta de salón-cocina, pasillo, dos dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados y una terraza de unos 16 metros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada común; derecha, entrando, apartamento número 3; izquierda, apartamento número 5 y zona ajardinada común, y fondo, zona ajardinada común.

Cuota: 3,33 por 100.



Inscripción: Tomo 785, libro 116, folio 160, finca número 8.011.

G. Número 23. Apartamento número 123. Tipo A. Se integra en el conjunto «Canaima», construido sobre la parcela integrada por los números 235 y 236 de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, municipio de Mogán. Se compone de salón, dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una superficie útil de 37 metros 85 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común; norte o derecha, zona ajardinada común, escalera de acceso a planta superior y apartamento número 124, en su misma planta, y sur o izquierda, apartamento número 122, en su misma planta.

Cuota: 1.3889 por 100.

Inscripción: Tomo 874, libro 186, folio 130, finca número 22.200.

H. Número 70. Apartamento número 321. Tipo F. Se integra en el conjunto «Canaima», construido sobre la parcela integrada por los números 235 y 236 de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, municipio de Mogán. Se compone de salón, dos dormitorios, dos baños, «office» y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 58 metros 45 decímetros cuadrados, y las dos terrazas, una, 2 metros 70 decímetros cuadrados, y la otra, 12 metros 90 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Naciente o frente, zona común y cubiertas de los apartamentos números 22 y 25; poniente o fondo, zona común, y sur o izquierda, apartamento 320, en su misma planta, y zona ajardinada común.

Cuota: 2.2359 por 100.

Inscripción: Tomo 874, libro 186, folio 224, finca número 22.294.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.

#### Diligencia adicional

En San Bartolomé de Tirajana a 21 de marzo de 1996, la extendiendo yo, la oficial en funciones de Secretaria, para hacer constar que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Que en segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo (regla 11), y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª (regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Secretario.—23.866.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 757/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Quevedo Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte

días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.506.950 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 757/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número setenta y cinco. Vivienda situada en la planta primera, sobre la planta baja, tipo A, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, paso y terraza, con una superficie construida incluida la parte proporcional en los elementos comunes del edificio, de 96 metros 11 decímetros cuadrados, y útil, de 69 metros 8 centímetros cuadrados, con propia e independiente puerta de entrada, lindando al norte con caja de escalera; al sur y al oeste, vuelos de la zona de ensanche del edificio, y al este, vivienda descrita al número 74, tipo B. Inscrita al libro 477 de San Javier, folio 123, finca 39.492. Se integra en el conjunto urbanístico que ocupa la parcela (Z-2) El de la Nueva Hacienda Dos Mares, sito en La Manga del Mar Menor, término de San Javier.

Dado en San Javier a 1 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—24.065.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 190/1994, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Asesores Fiscales Contables Económicos, Sociedad Anónima», con los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia-Juez señor Rodríguez Muñoz.—En San Lorenzo del Escorial a 20 de marzo de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, unase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 21 de mayo, 20 de junio y 22 de julio, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.900.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.190/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

Vivienda adosada número 7, sita entre las calles de La Somadilla y Riscal, en la localidad de Zarzalejo, pertenece al bloque B y está ubicado en la parte más baja de la parcela. Consta de planta de semisótano, donde se ubica el garaje, un recibidor y un distribuidor; planta baja, distribuida en entrada, pasillo, escalera, aseo, cocina, tendero y salón-comedor, y planta superior distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie total construida de 165,25 metros cuadrados y útil de 38,21 metros cuadrados, en sótano; planta baja, 57,50 metros cuadrados y 56,62 metros cuadrados la planta superior. Le es anejo inseparable un trozo de terreno situado en su frente, y fondo, de 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, todo ello: Al frente, por donde tiene su entrada, a la que se accede desde la calle Riscal, con zona común; por la derecha, con la vivienda número 8; por la izquierda, con la vivienda número 6 y fondo, con zona ajardinada común. Representa una cuota en el bloque del que forma parte, de 25 enteros por 100 y en conjunto al que pertenece está ubicado, de 12,50 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial (Madrid), al tomo 2.796, libro 31 de Zarzalejo, folio 155, finca 2.612, inscripción primera.

Notifíquese los señalamientos de subasta al demandado por medio de exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Zarzalejo, que junto con los edictos, se entregará a la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí, el Magistrado-Juez.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo del Escorial a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—23.778.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Técnica Mecánica Europea, Sociedad Limitada» (TEMECA), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 26 de abril, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder:

a) Como primer orden del día, y en caso de prosperar la impugnación presentada por el acreedor compañía «Ansaldo B. M. B. Sociedad Anónima», se procederá al nombramiento de nuevos Síndicos de la quiebra.

b) Seguidamente se procederá al examen y reconocimiento de los créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra antes del día 9 de abril bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de febrero de 1996.—El Juez.—14.939.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, y decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 82/1995, seguido a instancia de la Procuradora doña Gloria I. Zamora Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Anastasio Francisco Fernández Barrios y doña Milagros Concepción Hernández.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de julio y hora de las diez.

Asimismo, se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre y hora de las diez.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Finca número 3.779. Rústica, terreno, con una casa, lonja y aljibe, donde dicen «La Polvacera», término de Breña Baja. Mide 2 áreas 50 centiáreas, de los que corresponden a la casa 75 metros cuadrados. Linda: Norte, con pista rodada en proyecto; sur, con pista; este, doña Victoria Morales Toledo, y al oeste, carretera general. Valor: No consta.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 23 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—23.845-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 52/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Gilberto Méndez Hernández, don Juan R. Méndez Hernández, doña Sabina E. Cruz Viñol y entidad «P. García Canarias, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sito en avenida Tres de Mayo, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio próximo y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, por la finca número 19.993, la cantidad de 13.000.000 de pesetas; finca número 20.017, la cantidad de 14.800.000 pesetas, y por la finca número 20.019, la cantidad de 14.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutantes, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalando para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviéndole este edicto de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.836-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 298/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Covadonga Rodríguez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Guijo Porras, don Manuel de Ana Pires y doña María Rosa Hernández Guijo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, doña Agustina Guijo Porras, don Manuel de Ana Pires y doña María Rosa Hernández Guijo.

Finca urbana, solar sito en esta capital y su barrio de el Perú, que mide 5 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 100 metros cuadrados, que

linda: Al frente o sur, con servidumbre de paso para este y otros solares, y la finca de que formó parte, cuya servidumbre tiene un ancho de 3,50 metros; por la espalda o norte, con terrenos, que allí quedaron a don Pablo Cifra; a la derecha o naciente, con más terrenos, que fueron de don Pablo Cifra y que hoy pertenecen a don Leopoldo García Melián, y por la izquierda o poniente, con trozo segregado y vendido a don Ernesto Reyes García.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, como finca número 8.520, al folio 245, del libro 130.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, si sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—23.850-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 668/1993, instado por la Procuradora doña Carmen Guadalupe, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don José C. Valladares Abrante, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tres de Mayo, sin número, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 28 de junio de 1996; en su caso, por segunda, el día 26 de julio de 1996, y por tercera, el día 20 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el

pagado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

### Finca que se subasta

Urbana. Número 27. Vivienda señalada con el número 25, con acceso y jardín delantero de 16 metros 50 decímetros cuadrados, y terraza trasera de 28 metros 72 decímetros cuadrados y que consta de planta de semisótano destinada a garaje y trastero; que mide 43 metros 38 decímetros cuadrados, una planta baja destinada a porche, vestíbulo, pasillo y aseo, escalera, cocina y sala comedor, que mide 43 metros 78 decímetros cuadrados, y una planta alta destinada a vestíbulo, escalera, baño y cuatro dormitorios, que mide 46 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de la urbanización; espalda, edificio número 1 del mismo complejo; izquierda, la finca número 26, y derecha, la finca 28.

Inscripción: Primera de la finca número 20.056 al tomo 902, libro 287 de Orotava, folio 102.

Tipo para la subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.844-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 312/1995, instado por el Procurador don Miguel Rodríguez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Juan Mateos Darias García, don Olegario José Darias García y doña María García González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tres de Mayo, sin número, y a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 21 de junio de 1996; en su caso, por segunda, el día 26 de julio de 1996, y por tercera, el día 27 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pagado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por

100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

### Finca que se subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda en la planta primera de altos, o segunda desde tierra, del edificio sito en esta capital, calle Gil Roldán, número 26, de 70 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando por la puerta de la izquierda subiendo la escalera, pared recayente a propiedad de los mismos; fondo, la que recae a casa de don José Alberto Santana, y por su frente, fachada a la calle de su situación y caja de escalera. Tiene como anexo un cuarto lavadero, sito en la azotea del inmueble y señalado con igual número que el componente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, inscripción segunda de la finca número 5.772, al folio 34 del libro 98 de esta capital.

Tipo de la subasta: 9.675.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.841-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra don Jorge Domingo de Carlos Martín y doña Carmen Delfina Martín Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número veintisiete. Vivienda tercera de la planta octava del bloque «Sorolla», del Parque Residencial Ofra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.394, libro 9, folio 106, finca número 601, antes 48.679. Valor: 6.440.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—23.840-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Miguel A. Rodríguez López, en representación de Banco Central Hispano Americano, contra doña María Cecilia Pérez González y doña María Isabel Díaz Negrín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, Palacio de Justicia, segundo piso, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, si sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien a subastar

Urbana 40. Vivienda en la planta quinta o de ático, al fondo, izquierda, por Manuel de Falla; con entrada por la parte de dicha calle, del edificio, en esta capital, en la avenida del General Mola, señalado con los números 107 y 109, esquina a la calle Manuel de Falla, donde está señalada con el número 2.

Finca número 3.120.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de subasta a los deudores, para en caso de que resultare desconocido el domicilio de los mismos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario. 23.846-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Mónica García de Izaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1995, se siguen autos de proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero y Machado, contra don Tomás Guillén Hernández, doña Olimpia Díaz Ramos y «Tomoli, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, sin número, en esta capital, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 14.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 380700018037495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de septiembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 12. Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja, es la del frente al centro, según se mira al edificio desde la avenida de Tres de Mayo. Finca número 1.762, libro 34, folio 125, sección segunda, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Izaguirre.—El Secretario.—23.854-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00584/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador García Viñuela, en representación de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pacheca Pliego y doña Angeles Arcos Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote primero: Finca 8.806, inscrita en el libro número 88, folio 6, tomo 1.341 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Casa ubicada en el barrio de Las Mazas, radicante en el pueblo de Arenal, Ayuntamiento de Penagos, forma parte de una pequeña agrupación de casas a ambos lados de la carretera. Linda: Al norte, con la carretera; al sur, con una huerta de 20 metros cuadrados perteneciente al propio solar; al oeste, con un terreno propiedad de don Manuel Gandarillas, y al este, con camino vecinal. Se trata de una vivienda rural tradicional, compuesta de planta baja, tiene una superficie de 105 metros cuadrados, y consta de cocina, aseo y salón comedor, planta primera tiene la misma superficie y consta de tres dormitorios y un baño, el bajo-cubierta es un espacio único de 60 metros cuadrados.

Lote segundo: Finca número 8.807, inscrita al libro 88, folio 7, tomo 1.341 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Parcela ubicada en El Arenal, Ayuntamiento de Penagos, solar del Campo o Corraliza. Terreno a prado, calificado como rústico, tiene una anchura de unos 8 metros y una orientación este-oeste; linda: Al norte, con la finca registral 8.808 y con la huerta del solar de la vivienda antes descrita; al este, con camino vecinal; al sur, con propiedad de doña Palmira García, y al oeste, con propiedad de doña Teresa Pontones. Tiene una superficie escriturada de 7,50 áreas, equivalentes a 750 metros cuadrados.

Lote tercero: Finca número 8.808, inscrita al folio 8, libro 88, tomo 1.341 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Ubicada en El Arenal, Ayuntamiento de Penagos, solar del Campo o Corraliza. Terreno a prado, calificado como rústico, tiene una anchura de unos 8 metros y una orientación norte-sur. Linda: al sur, con la finca registral anterior; al oeste, con la propiedad de doña Teresa Pontones; al norte, con la carretera, y al este, con la propiedad de don Manuel

Gandarilla, que lo separan del solar de la vivienda: la superficie escriturada es de 7,79 áreas, equivalente a 779 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Lote primero, 10.000.000 de pesetas; lote segundo, 200.000 pesetas, y lote tercero, 205.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.483-3.

## SANTANDER

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Vehículos Industriales Carreño, contra don Alfonso Carlos Palomino Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número trece, departamento denominado vivienda número 13, ubicada en el bloque número 1, de un complejo urbanístico, en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de las Quebrantas, del barrio de las Ventas. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados corresponden a garaje y el resto a vivienda, consta de planta baja, destinada a garaje, con acceso directo al terreno libre de edificación por el norte, y de dos plantas altas comunicadas entre sí mediante escalera interior, destinada a vivienda e integradas por salón-cocina, tres dormitorios, dos aseos y terrazas, con acceso al terreno libre de edificación a través de puerta abierta en la primera planta alta y escalera exterior, individual, para cada apartamento adosada a la fachada norte. Linda: Al norte, terreno libre de edificación; al sur, vivienda número 14 y terreno libre de edificación; al este, las viviendas número 10 y 12, y al oeste, las viviendas 14 y 16.

Inscrita al libro 88, folio 168, finca 7.746 del Registro de la Propiedad de Santoña.

El valor del bien que se saca a subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—23.732-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1995, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixó Bergada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Quintero Chica y doña Ana Quintero Algaba, por una cuantía de 9.296.829 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe:

El día 18 de junio de 1996, la primera y para el supuesto de declararse desierta; la segunda, el día 17 de julio de 1996 y, en su caso, la tercera,

el día 20 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce de su mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 19.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo 722, libro 279 de Sant Boi, folio 169, finca número 23.734, inscripción segunda. Vivienda puerta cuarta del piso tercero de la casa número 119, calle Picañol, hoy calle Pi i Margall, número 93, de Sant Boi. Tiene una superficie útil de 76,50 metros cuadrados y una superficie construida de 91 metros cuadrados. Los gravámenes y demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto que por una causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse las subastas en los días anunciados se realizará el día siguiente hábil, excepto sábado, a que desaparezca dicha causa.

Se entenderá notificados los demandados por esta publicación en el caso de no podersele efectuar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—23.663.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Cédula de notificación de sentencia

Don Francisco Castiñeiras Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago,

Doy fe: De que en los autos a que se hace mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago de Compostela.

En Santiago de Compostela a 21 de noviembre de 1995.

En nombre de S. M. El Rey.

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, ha pronunciado la siguiente sentencia:

En el juicio de faltas, número 171/1995, dimanante del procedimiento seguido por lesiones en agresión en el que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, doña Mercedes Santos Vilar, denunciante, con domicilio en calle Mila de Fontanals, número 41-2.º A, Santa Coloma de Gramanet; don José Aceituno Ortega, denunciado, con igual domicilio que la anterior.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, don José Aceituno Ortega, declarando de oficio las costas de esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con la advertencia de que contra ella podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, en el plazo de cinco días, quedando las actuaciones durante este período en Secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y de la que se unirá certificación a las



actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante el Juzgado de Instrucción, dentro de cinco días, quedando las actuaciones durante este periodo en Secretaría.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a doña Mercedes Santos Vilar y don José Aceituno Ortega.

Expido el presente en Santiago de Compostela a 20 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Castiñeiras Fernández.—23.612-E.

## SANTOÑA

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, frente a «Promotora Bahía de Santander, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de junio de 1996; para la segunda, el día 5 de julio de 1996, y para la tercera, el día 5 de septiembre de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018021494, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda adosada, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de Llosa de la Sierra, en el bloque I, tiene una superficie de 137 metros cuadrados. Distribuida en planta baja, destinada a vestíbulo, baño, cocina, garaje y escalera de acceso a la planta principal en la que se encuentran: Dormitorio, baño, estar-comedor, balcón y

escalera de acceso a planta bajo cubierta. Le corresponde porción de terreno de unos 22 metros 32 decímetros cuadrados, al norte de la vivienda.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.382, folio 114, finca número 9.622.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 5. Vivienda adosada, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de Llosa de la Sierra, bloque II, tiene una superficie de 137 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, destinada a vestíbulo, baño, cocina, garaje y escalera de acceso a la planta principal en la que se encuentran: Dormitorio, baño, estar-comedor, balcón y escalera de acceso a la planta bajo cubierta.

Le corresponde una porción de terreno de unos 18 metros 60 decímetros cuadrados, situados al sur de la vivienda.

Inscrita al tomo 1.382, folio 117, finca número 9.625.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Urbana número 6. Vivienda adosada, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de Llosa de la Sierra, en el bloque II, tiene una superficie de 137 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, destinada a vestíbulo, baño, cocina, garaje y escalera de acceso a la planta principal, en la que se encuentran: Dormitorio, baño, estar-comedor, balcón y escalera de acceso a la planta bajo cubierta. Le corresponde el uso y disfrute de una porción de terreno de unos 18 metros 60 decímetros cuadrados, que se ubica al sur de la vivienda.

Inscrita al tomo 1.382, folio 118, finca número 9.626.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 7. Vivienda adosada, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de Llosa de la Sierra, en el bloque II, tiene una superficie total de 98 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, destinada a vestíbulo, aseo, cocina, garaje y escalera de acceso a la planta principal en la que se encuentran: Baño, dormitorio, estar-comedor, solana y un mirador. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una porción de terreno de unos 32 metros cuadrados al sur de la vivienda.

Inscrita al tomo 1.382, folio 119, finca número 9.627.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 9. Vivienda adosada, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de Llosa de la Sierra, en el bloque III, tiene una superficie de 137 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, destinada a vestíbulo, baño, cocina, garaje y escalera de acceso a la planta principal en la que se encuentran: Dormitorio, baño, estar-comedor, balcón y escalera de acceso a la planta bajo cubierta. Terreno 18 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.382, folio 121, finca número 9.629.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 10. Vivienda adosada, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de Llosa de la Sierra, en el bloque III, tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, destinada a vestíbulo, baño, cocina, garaje y escalera de acceso a la planta principal en la que se encuentran: Dormitorio, baño, estar-comedor, balcón y escalera de acceso a la planta bajo cubierta. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una porción de terreno de unos 18 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.382, folio 122, finca número 9.630.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Urbana número 11. Vivienda adosada, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de Llosa de la Sierra, en el bloque III, tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, destinada a vestíbulo, aseo, cocina, garaje y escalera de acceso a la planta prin-

cipal en la que se encuentran: Baño, dormitorio, estar-comedor, solana y un mirador.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una porción de terreno de unos 52 metros cuadrados, ubicados al sur y este de la vivienda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.382, folio 123, finca número 9.631.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como de notificación, en forma, a la demandada si no fuere hallada, expido el presente en Santoña a 9 de enero de 1996, haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere festivo, el señalamiento quedará vigente para el siguiente día hábil, excepto sábado. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—23.446-3.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1994, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación de Banco Central Hispanoamericano, frente a doña Victoria Pérez Tapia, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Una sexta parte indivisa, en pleno dominio y cinco sextas partes indivisas en usufructo vitalicio del local, en planta baja, en calle de la Villa, número 3, de El Espinar (Segovia), de 11 metros 61 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 3.422, libro 234, folio 102, finca número 15.253 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia.

Tasada en 725.000 pesetas.

Lote II: Vivienda en El Espinar (Segovia), calle Arquitecto Aranguren, número 14, piso primero, letra J, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 72 metros 6 decímetros cuadrados; tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 6, situado en la planta sótano del edificio, inscrita al tomo 3.353, libro 199, folio 63, finca número 13.709 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia.

Tasada en 6.897.000 pesetas.

### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 4 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000017023694, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

### Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

### Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día

3 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada rebelde, de no ser posible la notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—23.382-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.134/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Crespillo Lobo y doña María Sánchez Luque, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017113492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno en término de Gines, procedente de la suerte nombrada «San Gregorio» o «Majuelos de Oviedo», al sitio de Granadillo y El Valle, hoy conocida con el nombre «Urbanización El Majuelo», en cabida de 155 metros cuadrados, señalada con el número 61.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—24.057.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 865/1993-4 A, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Jesús Oliver Polvillo, doña María García Ruiz, don Jesús Oliver García y doña María del Mar Rincón García, declarados en situación legal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Jesús Oliver García y doña María del Mar Rincón García:

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, del proyecto que se está construyendo sobre la parcela número 16, procedente de la manzana A, zona residencial adosada, integrada en el estudio de detalle número 1, del plan general de ordenación urbana de Castilleja de la Cuesta, en la finca denominada «El Ejido o Valle». Consta de dos plantas, con una superficie construida de 135,72 metros cuadrados y útil de 118,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 450, libro 107, de Castilleja de la Cuesta, folio 28, finca número 7.033.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 4 de junio, a las once horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.200.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los posturas que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.700.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Escudero González, don Manuel Castillo Gil y doña Carmen Carbonell Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018071193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso letra A, tipo 2A, en planta primera. Tiene una superficie útil de 69 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros 41 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda.

Linda: Al frente, con el piso letra B de esta planta, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, fachada a resto de finca; izquierda, fachada a resto de finca, y fondo, fachada a resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz) al tomo 1.364, libro 715, folio 214, finca número 34.549.

Tipo de subasta: 6.412.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—23.754-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Eusebio Vázquez Castilla, doña Aurora Camacho Reina y Entidad «E.V.C., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0321.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 70.—Piso situado en la planta novena de vivienda, enumerada como seis, del bloque número 24 de la urbanización «Ciudad Aljarafe», en término de Mairena de Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 379, libro 162 de Mairena, folio 82, finca número 4.039-N. Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Urbana.—Piso enumerado como 8; situado en planta novena del bloque número 24 de la urbanización «Ciudad Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 267, libro 65 de Mairena, folio 109, finca número 4.041-N. Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno que formó parte de la huerta nombrada del Camarón, en término de San Juan de Aznalfarache, con una superficie después de las segregaciones practicadas de 5.541 metros cuadrados, practicándose su inscripción en cuanto a la superficie de 3.041 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.270, libro 164, folio 218, finca número 253-N. Tipo de subasta: 11.400.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno que formó parte de la huerta nombrada del Camarón, en término de San Juan de Aznalfarache, compuesto de una casilla, pozo, alberca, algunos naranjos y olivos, todo cercado de vallada de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.270, libro 176, folio 139, finca número 10.765. Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—23.749-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Isabel Vagas Alcantarilla, don Carlos Luis González López y don

Alfonso Carlos González Grana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 000 18 0598 95, oficina 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 11. Piso izquierda subiendo la escalera, e izquierda también mirando desde la calle B, de la tercera planta alta, nivel 1, de la casa número 4 de la calle B de la urbanización «Las Almenas», en terrenos de la finca «El Algarrobo», término municipal de Tomares. Linda por su frente, mirando desde la calle B: Al este, con patio izquierda de la casa y meseta de escalera; por la derecha, al norte, con el otro piso de este nivel; por la izquierda, al sur, con zona verde de la urbanización dedicados a zonas verdes también y que lo separa de la calle principal de acceso a la urbanización «Las Almenas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 207 del tomo 1.119, libro 21 de Tomares, finca número 1.337, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 5.964.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—22.692-3.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 292/1992 se siguen autos de menor cuantía a instancias de don Diego Piñas Muñoz y doña Rafaela Zarza Cruz, representados por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Mariano Muñoz Sierra y doña Manuela Sánchez Álvarez, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 5 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 5 de julio de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, caso de que no se rematarán en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo marca «Hiundai», modelo S-Coupé LS, matrícula TO-7407-U. Importe del valor de la tasación: 1.350.000 pesetas.

Piso vivienda, sito en esta ciudad de Talavera de la Reina, en su avenida Juan Carlos I, número 4, piso 10-B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, finca registral número 31.659, libro 473, tomo 1.344. Importe total tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de febrero de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—23.417-3.

## TARRAGONA

## Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 181/1995, instados por el Procurador señor Elias Arcalis, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mendoza García y doña María Bárbara Moreno Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego

se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida de Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

## Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Número 38. Vivienda, piso tercero, puerta segunda, escalera I de la casa sita en Tarragona, barrio de Torreforta, urbanización «Virgen del Pilar, bloque butano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 70, libro 49, folio 52, finca número 4.659.

Tasada a efectos de subasta en 7.233.150 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados don Manuel Mendoza García y doña Bárbara Moreno Jurado, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—23.796.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Diaz Abad y doña María Antonia Caballe Tasiás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a la doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/ras para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/ra, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre, a las doce quince horas. Estas subastas se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso quinto, puerta segunda, escalera «B», de la casa sita en esa ciudad, calle Torres Jordi, chaflán al paseo de la Independencia, conocido el total edificio por «Residencial Palau», bloque II. Inscrita: Tarragona número 1, al tomo 1.217, folio 77, finca número 43.556, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.010 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—23.791.

## TARRAGONA

## Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 400/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Melitón Berzosa Martínez y doña Encarnación del Sol Navarrete, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de junio, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 10 de julio, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

## Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del reso del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 19.—Vivienda en la planta ático, escalera B, identificada como puerta B del edificio

sito en Vilaseca, calle Doctor Gibert, sin número, hoy números 4 y 6. Superficie de 84,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.657, libro 569, folio 17, finca número 49.485 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—23.359.

## TARRAGONA

## Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en autos de procedimiento hipotecario 220/1995, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, a instancias de La Caixa, contra don Martín Uraizoz Turrillas y otros, por el presente se subsana el defecto contenido en los edictos de señalamiento de subastas, librados en fecha 21 de febrero de 1996, haciéndose constar que la finca hipotecada que sale a subasta es la sita en la planta quinta, puerta 27 del edificio que en dichos edictos se describe.

Dado en Tarragona a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.361.

## TERRASSA

## Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 541/93, se sigue expediente de enajenación de bienes del incapaz don Francisco de Paula Sala Griera, promovidos por doña Ana María Sala Griera y Aula Sala Griera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, la finca que se dirá, propiedad del citado incapaz, celebrándose la subasta bajo las condiciones prevenidas en los artículos 2.017 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, que en síntesis son:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa número 0865/0000/10/0541/93, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del aquel depósito en los términos indicados, que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros, que en cuanto a los títulos de propiedad y cargas, se está a lo que resulte en el Registro de la Propiedad. Que las cargas preferentes, o anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos, un piso y desván, con patio detrás, sita en la villa de Olesa de Montserrat, con frente, a la calle Anselmo Clavé, señalada con el número 125, actualmente 155, que mide de ancho 4 metros 20 milímetros y ocupa una superficie la casa de 66 metros 48 milímetros cuadrados, y el patio 71 metros 76 milímetros cuadrados, o sea, una total superficie de 138 metros 24 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de 3 de Terrassa al tomo 307, libro 39 de Olesa Montserrat, folios 28 y 29, finca 1.411.

Valorada para subasta la suma de 8.400.317 pesetas.

Según dictamen pericial consta arrendada, habiéndose efectuado la valoración teniendo en cuenta dicha carga.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—23.665.

## TERRASSA

## Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 277/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Izquierdo Colomer, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Flores Riberó y doña Felicidad del Campo Capilla.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez horas.

No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 26 de junio; no concurriendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 26 de julio. La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 22.378.604 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.



Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 272 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle Independencia, donde está señalada con los números 2 y 4; compuesto de planta sótano destinada a garaje, y plantas baja y primera destinadas a vivienda. La planta sótano ocupa la superficie de 102,12 metros cuadrados; la planta baja de 147,76 metros cuadrados y la primera de 77,80 metros cuadrados. La superficie del solar no edificado está destinado a patio. La superficie de dicho solar es de 215 metros cuadrados. LINDA: Por su frente, oeste, con la calle Independencia; derecha, entrando, sur, con la calle Mosen Pursals; izquierda, norte, con finca de don Alejandro Flores y doña Felicidad del Campo, y espalda, este, parte con la calle Mosen Pursals y parte con finca de Juan Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.122, libro 1.020 de Terrassa, folio 61, finca 64.852, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—23.839.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 520/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador, contra don Francisco Sánchez Montes y doña Julia Fernández Tapia, en reclamación de 6.305.654 pesetas, como principal, más 924.150 pesetas, en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de 9.627.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 12 de septiembre de 1996, y a las diez horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

En tercera subasta y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 15 de octubre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare al deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

#### Bien objeto de subasta

Número 43. Vivienda en puerta primera, piso quinto de la escalera número 14, del bloque B, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, hoy calle América, número 14, término municipal de esta ciudad, tiene una superficie de 78 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.469, libro 635 de la Sección segunda de Terrassa, folio 134, finca número 41.189.

Propiedad de don Francisco Sánchez Montes y doña Julia Fernández Tapia.

La finca ha sido valorada para subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 9.627.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—23.832.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Teresa Escudero Díaz y don Juan Gutes García, en reclamación de la suma de 2.072.373 pesetas de principal e intereses, más la cantidad de 950.000 pesetas, en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 9.872.800 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 17 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 17 de septiembre de 1996, todos ellos a las once cuarenta y cinco horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 44.090, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.382, libro 1.280, sección segunda, folio 153.

Dado en Terrassa a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—23.835.

#### TOLOSA

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra número 196/1993, de «Cavilodri, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución  
Secretaria doña Sofía Anaut Arredondo.

Providencia Juez

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche.

En Tolosa (Gipuzkoa), a 19 de marzo de 1996.

El precedente escrito únase a la pieza segunda.

Se convoca Junta de acreedores para la aprobación de las cuentas presentadas, señalándose, a tal fin, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo la Sindicatura citar a los acreedores que conserven voz y voto en la quiebra. Doy fe.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, la Juez.—La Secretaria.»

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria.—23.695-3.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de don Tomás Fuentes Manzanedo y doña Francisca González, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de junio de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/266/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 90, piso séptimo, letra D, novena planta en orden de construcción, con acceso por escalera derecha, edificio número 5, bloque número 3, calle Pozo de las Nieves, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie aproximada de 113,64 metros cuadrados. Inscrita en tomo 3.097, archivo general, libro 483 del Ayuntamiento de Torrejón, folio 163, finca número 35.639-N, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—23.458.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/95, promovido por Caja de Ahorros y Pen-

siones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de «Promoción Las Cumbres, Sociedad Anónima», se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 50.247.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 13 de junio de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343/0000/18/538/95. Deberá presentarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a los mismos, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 42. Local A, a la derecha del portal, entrando, sin distribución, en dos plantas, sótano y baja, comunicadas interiormente de la casa C, con fachada a la calle del Juncal y la avenida de la Constitución, integrante del edificio, en término de Torrejón de Ardoz, con fachadas a la avenida de la Constitución y a la calle del Juncal, sin números de policía en la actualidad. En planta baja mide 104 metros 32 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, avenida de la Constitución, por donde tiene acceso; derecha, entrando, rampa de acceso al garaje; izquierda y fondo, en ángulo chaflán, portal, hueco de la escalera y local B. En planta sótano mide 182 metros 81 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, avenida de la Constitución; derecha, rampa de acceso al garaje; izquierda y fondo, en ángulo chaflán, sótano local B, hueco de escalera y pasillo de acceso al garaje.

Cuotas: En la casa, 13.664 por 100, y en el edificio, 2.664 por 100.

Valorada, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 50.247.750 pesetas.

Título: Le pertenece por compra a la «Sociedad Torrejón, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Madrid, el 8 de mayo de 1990, ante el Notario don Andrés Sanz Tobes, bajo el número 1.342 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.176, libro 540, folio 89, finca número 40.068-N, inscripción 3.ª

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—24.941.3.

#### TORRELAGUNA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 47/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra doña Margarita Vázquez Berbegal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno señalada con el número 12 del plano de parcelación, al sitio denominado «La Pesquera». Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de esta finca existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 220 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas denominadas sótano y baja. La planta de sótano ocupa una superficie de 110 metros 35 decímetros cuadrados y se destina a garaje. La planta baja ocupa una superficie de 110 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo terraza principal, trastero, vestíbulo y acceso a la planta sótano. El resto de la superficie de la parcela, en planta baja se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 205 del tomo 957, libro 80 de Bustarviejo, finca 6.817, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.ª, el día 21 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.415.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.787.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 293/1995, a instancia de «BS Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Cadela Escalona, doña Ana María González Sáez y entidad Todobaño, S. C., sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que, para tomar parte en ella, deberán los licitantes consignar previamente, en metálico, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente 3890-17-293/94, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de casa con terreno en el pueblo de Cerrazo, que se compone de planta baja y sótano; la planta baja está destinada a vivienda y el sótano se utiliza como trastero y tiene una superficie de 56 metros cuadrados. El terreno que rodea la casa tiene una extensión superficial de 10 áreas 16 centiáreas; valorada la mitad indivisa en 5.250.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 12 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—24.087

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los reguados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 234/1995, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por doña María Belén Cayón Gómez se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 12 de junio de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 1.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Número 1. Local en la planta de sótano destinado a garaje, del edificio sito en Santiago de Cartes,

Mies de Abajo denominada La Curva señalado con el número 17.

Inscripción tomo 1.111, Ayuntamientos de Cartes, libro 74, folio 155, finca 9.629, inscripción tercera.

Dado en Torrelavega a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—24.214.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1993, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Fidel Cabrero Herrera y doña Isabel Saiz Herrera, en reclamación de 115.089.282 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/378/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Todos ellos radican en un edificio señalado con el número 16, de la calle Comillas, en Suances:

1. Finca número 21.729, tomo 1.037, libro 171, folio 138, vivienda letra A, del piso primero, de 60 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 13.622.000 pesetas.

2. Finca número 21.730, tomo 1.037, libro 171, folio 140, vivienda letra B, del piso primero, de 69 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 15.861.000 pesetas.

3. Finca número 21.731, tomo 1.037, libro 171, folio 142, vivienda letra C, del piso primero, de 69 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 15.861.000 pesetas.

4. Finca número 21.733, tomo 1.037, libro 171, folio 146, vivienda letra E, del piso primero, de 69 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 13.622.000 pesetas.

5. Finca número 21.736, tomo 1.037, libro 171, folio 152, vivienda letra H, del piso primero, de 60 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 13.622.000 pesetas.

6. Finca número 21.742, tomo 1.037, libro 171, folio 164, vivienda letra F, del piso segundo, de 69 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 15.861.000 pesetas.

7. Finca número 21.743, tomo 1.037, libro 171, folio 166, vivienda letra G, del piso segundo, de 69 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 15.861.000 pesetas.

8. Finca número 21.745, tomo 1.037, libro 171, folio 170, vivienda letra A, del piso tercero, de 60 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 13.622.000 pesetas.

9. Finca número 21.746, tomo 1.037, libro 171, folio 172, vivienda letra B, del piso tercero, de 69 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 14.373.000 pesetas.

10. Finca número 21.750, tomo 1.037, libro 171, folio 180, vivienda letra F, del piso tercero, de 69 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 15.861.000 pesetas.

11. Finca número 21.752, tomo 1.037, libro 171, folio 184, vivienda letra H, del piso tercero, de 60 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 13.622.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Maria Antonia Villanueva Vivar.—23.374-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bolado Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Isidoro Rivera Carbayo y doña Margarita García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el próximo día 22 de mayo, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, por la primera urbana, 9.600.000 pesetas por la segunda urbana, 9.600.000 pesetas por la tercera urbana y 15.288.000 pesetas por la cuarta urbana, que más adelante se describirán, siendo el total de todas ellas la cantidad de 44.088.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y por separado por cada cantidad correspondiente a cada finca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se prorrogan al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda cuatro, derecha, subiendo, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle Herminio Alcalde del Río, número 2; mide aproximadamente 120 metros cuadrados.

Inscrita al libro 357, folio 49, finca número 41.282.

Valor: 9.600.000 pesetas.

2. Urbana, nuda propiedad de vivienda primera, izquierda, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle Herminio Alcalde del Río, número 2; mide 120 metros cuadrados.

Inscrita al libro 357, folio 39, finca número 41.272.

Valor: 9.600.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda quinto, derecha, en el edificio sito en esta ciudad, calle Herminio Alcalde del Río, número 2; mide 120 metros cuadrados.

Inscrita al libro 357, folio 53, finca número 41.286.

Valor: 9.600.000 pesetas.

4. Urbana, bajo comercial, ubicado en el edificio sito en esta ciudad, calle Herminio Alcalde del Río, número 2; mide 156 metros cuadrados.

Inscrita al libro 357, folio 33, finca número 41.266.

Valor: 15.288.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.688-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Ola Sol Company Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial 358-53, en planta baja del complejo residencial «Los Porches», ubicado en el sitio de El Tomillar, término municipal de Benalmádena, con una superficie construida de 50 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con plaza de uso público; derecha, entrando, local 358-55; izquierda, local 358-52, y fondo, local 358-54. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 238, libro 238, folio 135 vuelto, finca número 9.992.

Tipo de subasta: 22.825.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—23.747.

## TORRENT

### Edicto

Doña Belén Arquiméu Guastavino, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Sargues Guillem, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a la hora de las diez, en la Secretaría civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas séptima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499, 2.º y 3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0476-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1996, a la hora indicada para la primera, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 17 de septiembre, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 6.244.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Diez, parcela número 42 del plano general de la urbanización, tiene una superficie de 307,5 metros cuadrados, y es la segunda de derecha a izquierda mirando desde la calle F; en su interior se encuentra enclavada una vivienda del tipo E, que se compone de un recibidor, aseo, cocina «office» y comedor-salón en planta baja y baño, dos dormitorios dobles y dormitorio principal en planta alta. Ocupa una superficie útil de 89,20 metros cuadrados y construida de 116,34 metros

cuadrados, lindante: Frente, calle F; derecha, entrando, la parcela número 41 y la vivienda en ella enclavada; izquierda, la parcela 43, y fondo, calle peatonal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 977, libro 85 de Paiporta, folio 124, finca número 6.616.

Forma parte de un conjunto de viviendas unifamiliares, constituido por 32 viviendas de tipo dúplex, adosadas entre sí por grupos de dos, en término municipal de Paiporta, partida de San Joaquín.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaría.—23.793.

#### TORROX

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, distada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de UNICAJA, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Argentina Morodo Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.470.644 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 20 de junio de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.470.644 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá su sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 21. Apartamento tipo A, siendo el primero del ala oeste, de la planta segunda, del edificio A, de la urbanización «Jardines del Mar», pago de la Carlaja de Torrox. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, porche y terraza de 63 metros 49 centímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, un dormitorio, porche y terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento tipo B de la planta; derecha, terrenos del edificio que le separan de la carretera general de Málaga a Almería; fondo, terrenos del edificio que le separan de la parcela de don Francisco Cid Claros y otros, y frente, pasillo común de acceso a la planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 160, del libro 144, tomo 503, finca número 16.674.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 26 de febrero de 1996.—La Secretaría.—23.465.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1995, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de Banco Popular Español, con domicilio en calle Alcalá 26, de Madrid, contra don Juan Cebolla Hernández, con domicilio en calle Romero, 24 (Deltebre), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de julio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla



4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Arrozal sito en Deltebre, partida La Cava, procedente de la finca «Tramontano», que riega por el tubo llamado de «Giménez». Tiene una superficie de 11 hectáreas 8 áreas 89 centiáreas, equivalentes a 50 jornales 600 milésimas del país, de las cuales corresponden en cuanto a 28 áreas 10 centiáreas, a la parte proporcional del camino 13 y a la totalidad del camino 3, en cuanto a 8 áreas 72 centiáreas a la parte proporcional del desagüe, y las restantes 10 hectáreas 72 áreas y 7 centiáreas, destinadas a cultivo de arrozal. Linda: Norte, con camino 5; sur, con fincas de la zona 9 del plano general de la finca matriz, mediante camino 3, que queda propiedad de esta finca en el tramo que recorre dentro de la misma; este, con camino 13, alcanzando dicho linde hasta la mitad o eje del camino, y oeste, con resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.116, folio 73, finca 37.070.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de marzo de 1996. El Secretario judicial.—23.408-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1995, instados por el Procurador don Federico Domingo Liao en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Tortosa, contra doña Carmen Panisello Vidiella, con domicilio en calle Valencia, número 73, Roquetes, y don Juan Estorach Gallart, con domicilio en calle Valencia, número 73, Roquetes, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de julio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Heredad situada en término de Roquetes, partida de les Corralises, plantada de olivos y algarrobos, de superficie 7 hectáreas, 66 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Forcada, don Juan Aragónes y resto de finca de que se segrega: Sur, don Mateo Bernal Cervera, don Agustín Porres y doña Enriqueta Panisello y otros; este, herederos de doña Jerónima Alemany; y oeste, don Valero Prades y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 2.666, folio 33, finca número 9.537, inscripción (hipoteca) tercera y cuarta. Tasada a efectos de subasta en 6.515.250 pesetas.

Rústica: Heredad situada en término de Roquetes y partida Crevetes, plantada de olivos, de superficie 1 hectárea 69 áreas 96 centiáreas, linda: Norte, don José Cid; sur y oeste, viuda de don José Huget; este, don Roque Fabregues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 2.278, folio 232, finca 8.211, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 1.444.660 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de marzo de 1996.—La Secretaría judicial, Cristina Arce Fustel.—23.738-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería contra don José Olmos Ruiz y doña María del Carmen Carpe Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las doce

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, que se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca.—Tercera parte indivisa de la finca número 1, que está representada por la plaza de aparcamiento número 3. Local en planta de sótano del edificio del que forma parte destinada a tres plazas de aparcamiento, con una superficie de 83 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle Melendreras: Frente, calle Melendreras, por la que tiene su acceso; derecha, entrando, herederos de don Antonio Belchi; izquierda, doña Dolores Martínez Díaz, y fondo, calle Maestro Espada. Cuota de participación, 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 9.532-3.

Tipo: 1.117.500 pesetas.

Finca número 4.—Vivienda situada en la segunda planta elevada del edificio del que forma parte, con una superficie de 90 metros 51 decímetros cuadrados, se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Melendreras: Frente, calle de su situación, por donde tiene su acceso; derecha, herederos de don Antonio Belchi; izquierda, doña Dolores Martínez Díaz; fondo, calle Maestro Espada, y linda además, fondo y derecha, con caja de escalera y rellano de las mismas. Cuota de participación, 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 9.535.

Tipo: 14.527.500 pesetas.

Dado en Totana a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—23.864.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Luis Provencio Martínez y doña María de los Angeles López Calero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda en planta tercera. Tipo A7, que ocupa una superficie construida de 103 metros, en término de Alhama de Murcia, partido de España, sitio del «Rebasos», bloque A, local número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 341, folio 150, finca 25.515.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.532.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, de

no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1996, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.530.000 pesetas por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 12 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—23.572.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 102/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Martín Fernández y doña María I. Fernández Trevejo, en reclamación de 528.954 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que se diran, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor número 1, señalándose para la primera el día 21 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 20 de junio de 1996, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 18 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones generales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.102.95, el 20 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de

haber efectuado la consignación en la citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar en Trujillo, al sitio Cruz de los Angeles, calle García de Paredes, sin número, inscrita al tomo 878, folio 81, finca 13.499, valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Quinta parte indivisa de un edificio destinado a taller, sito en Trujillo, calle Calvo Sotelo, sin número, inscrita al tomo 747, folio 245, finca 11.583. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Trujillo a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.682.

## UBEDA

### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 475/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ruiz Gámez y doña Mariana Ráez Martínez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 5 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 18 de julio de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Fincas subastadas

1. Rústica, parcela de terreno procedente de la hacienda de la Coscoja o Llano Molino, término de Jódar, con 1 hectárea 94 centiáreas de cuya superficie son de erial 7 áreas y el resto de secano. Regis-

tro: Tomo 1.294, libro 215, folio 249, finca 14.818, inscripción cuarta. Valorada en 201.880 pesetas.

2. Rústica, haza en el sitio de Piedras del Corral, término de Jódar, con superficie de 1 hectárea 35 áreas 27 centiáreas. Registro: Tomo 925, libro 143, folio 254, finca 9.469, inscripción cuarta. Valorada en 270.540 pesetas.

3. Rústica, parcela de tierra de labor secano nombrada Peralejo y Quebradas del Peralejo, término de Jódar, con superficie de 4 hectáreas 73 áreas 71 centiáreas. Registro: Tomo 1.206, libro 198, folio 208, finca 13.305, inscripción segunda. Valorada en 2.842.260 pesetas.

4. Rústica, parcela de terreno procedente de la finca nombrada Tres Cortijos, término de Jódar, con superficie de 4 hectáreas 29 áreas 48 centiáreas, correspondiéndole además dos parcelas de tierra calma, una sita al este con 18 áreas y otra al punto sur con 18 áreas 90 centiáreas. Registro: Tomo 1.210, libro 199, folio 213, finca 9.860. Valorada en 1.717.920 pesetas.

5. Rústica, parcela de tierra en el sitio de Cerro Hernando, término de Jódar con superficie de 70 áreas 45,5 centiáreas. Registro: Tomo 1.139, libro 185, folio 151, finca 12.374. Valorada en 281.280 pesetas.

6. Rústica, trozo de tierra de labor secano en el sitio Llano Molino, término de Jódar, con 1 hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Registro: Tomo 1.061, libro 171, folio 230, finca 11.387, inscripción segunda. Valorada en 375.760 pesetas.

7. Rústica, suerte de tierra en el sitio Llano Molino, término de Jódar, con 93 áreas 94 centiáreas. Registro: Tomo 1.061, libro 171, folio 232, finca 11.388, inscripción segunda. Valorada en 187.880 pesetas.

8. Rústica, parcela de terreno procedente de la finca nombra Cortijo de la Reja, parte conocida por Umbria, término de Jódar, con 46 áreas 97 centiáreas. Registro: Tomo 1.032, libro 165, folio 23, finca 10.875, inscripción cuarta. Valorada en 93.940 pesetas.

9. Rústica, porción de tierra procedente de la finca llamada Cortijo de la Reja, sitio de Umbria, término de Jódar, con 93 áreas 94 centiáreas. Registro: Tomo 975, libro 154, folio 237, finca 8.925, inscripción 11. Valorada en 187.880 pesetas.

Dado en Ubeda a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—23.816.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Sánchez, doña Margarita Cobisa Díaz, don Antonio García Baladón y doña Dominga Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca radicante en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid) al sitio El Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos. Urbana número 235. Piso letra A del bloque número 14, correspondiente al conjunto residencial, que ocupa aproximadamente unos 60 metros cuadrados y linda: al frente, escalera, patio y piso D; a la derecha, piso B; y a la izquierda, patio y piso D del bloque número 13, y al fondo, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto en el tomo 900, libro 138 de San Martín de la Vega, folio 125, finca número 5.011-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 7.839.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—23.834.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición 265/1994, promovidos por la Procuradora doña Celia Sin Sánchez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Urbanización «El Progreso de Puig» (Valencia), contra don José López Pedra y doña Adela Amparo Insa Getino, sobre reclamación de 289.280 pesetas, en concepto de principal, más otras 150.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que más adelante se describe:

La subasta se celebrará el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José López Pedra y doña Adela Amparo Insa Getino, el lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Matias Perelló, 18, puerta primera; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.661, libro 312, folio 174, finca 18.467.

Valor de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—23.414.3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia, por sustitución de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Joaquín Vila Fayos y doña Angeles Martínez Marín, registrado con el número 1.574/1992, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del día 21 de mayo de 1996; de no haber postores a la primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo sitio, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en la suma que luego se dirá, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda sita en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 31, tercero, novena, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Valencia al tomo 1.523, libro 64, folio 125, finca 4.481.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.449 pesetas. Valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa.

Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Ausias March, 32, cuarto, undécima, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Valencia al tomo 1.595, libro 85, folio 123, finca 7.709.

Tasada a efectos de subasta en 12.106.000 pesetas.

Urbana.—3/40 parte indivisas y otra 1/40 parte indivisa del local en planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, que atribuye a su titular la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 11 y el cuarto trastero número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.632, folio 74, libro 98, fincas números 7.685/9 y 7.685/10.

Tasada a efectos de subasta en 1.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Justo Bruixola.—La Secretaria.—23.859.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Pilar y don José Luis Vidal Alonso, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.420.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. La habitación del 4.º piso de la derecha, entrando, o sea, la 7.<sup>a</sup> puerta, que ocupa una superficie aproximada de 97,18 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Buenos Aires, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.657, libro 311 de la 2.<sup>a</sup> Sección de Ruzafa, folio 37, finca número 20.276, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.861.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Lorica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones de siguiente tenor:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630 0000 18 0553 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno R-22, situada en la calle Cromo, del polígono industrial Cerro de San Cristóbal (Valladolid). Tiene una extensión superficial de 580,50 metros cuadrados. Linda: Frente o este, con calle Cromo; derecha, entrando, o norte, con parcela R-21; izquierda o sur, con calle Titania, y fondo u oeste, con parcela R-12. Dentro de esta parcela existe una nave industrial que ocupa una superficie de 443 metros cuadrados construidos, con una altura de 6 metros y con la anchura de la parcela, que es de 14,51 metros, quedando al fondo de la nave un patio trasero de 68,70 metros cuadrados, y en la parte delantera un terreno de acceso, también de 68,70 metros cuadrados. Causó la inscripción cuarta al tomo 2.017, libro 311, folio 189, finca número 27.474.

El tipo, a efectos de la subasta, es de 41.200.000 pesetas.

Parcela de terreno R-18, situada en la calle Cromo, del polígono industrial Cerro de San Cristóbal (Valladolid). Tiene una superficie aproximada de 580 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela R-17; sur, con parcela R-19; este, con calle del polígono, y oeste, con parcela R-8. Dentro de esta parcela existe una nave industrial, que ocupa una superficie de 435,30 metros cuadrados construidos, con una altura de 6 metros y con la anchura de la parcela, que es de 14,51 metros, quedando al fondo de la nave un patio trasero de 68,70 metros cuadrados, y en la parte delantera un terreno de acceso, también de 68,70 metros cuadrados. Causó la inscripción sexta al tomo 2.060, libro 354, folio 163, finca número 31.895.

El tipo fijado, a efectos de la subasta, es de 41.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—23.654.

### VELEZ-MALAGA

#### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 115/1989, seguido a instancia de «Castizur, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones Ocaña, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de junio de 1996, 5 de julio de 1996 y 3 de septiembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-115/89 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 45.669, hoy número 3.952, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, urbana vivienda tipo A, planta baja, portal 1, bloque 3, hoy 11, conjunto urbano Pueblo Nuevo Benajárfate, en Benajárfate.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—23.677.

## VELEZ-MÁLAGA

## Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Rafael Romero Guzman y doña Josefa Páez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018040694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 175.—Vivienda tipo C, en planta baja del portal número 3 del conjunto urbano denominado «Pueblo Nuevo Benajarafé», cuarta fase, término municipal de Vélez-Málaga. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo distribuidor y jardín. Con una superficie construida aproximada de 98 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 26 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva su superficie útil es de 80 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo el

jardín aproximadamente 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 920, libro 32, folio 105, finca número 2.826.

Tipo de subasta: 5.745.600 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—23.752-3.

## VELEZ-MÁLAGA

## Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Carballo Morón, doña Antonia Martínez Marín e «Inmarsan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018010695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 26. Vivienda unifamiliar número 50, tipo A, ubicada en la parcela R.1.1 del conjunto urbanístico «Jardines del Rocío», en Torre del Mar (Málaga). Consta de dos plantas, comunicadas por escalera interior. La planta baja, con porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, patio y terraza; y alta, con tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Tiene un jardín delantero, con superficie de 42 metros 57 decímetros cuadrados; un porche que mide 13 metros 40 decímetros cuadrados, y un patio interior, que mide 10 metros 58 decímetros cuadrados. En la planta alta, una terraza, con superficie de 8 metros 46 decímetros cuadrados. La superficie cerrada total construida en vivienda es de 109 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 58 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja. La superficie total del solar es de 124 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 966, libro 72, folio 27, finca número 6.722, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.822.940 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—23.746-3.

## VELEZ-MÁLAGA

## Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Mora Carrillo, doña María Remedios Pérez Cabello e «Inmarsan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018010595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las



once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 34. Vivienda unifamiliar número 136, tipo A, ubicada en la parcela R.13 del conjunto urbanístico «Jardines del Rocío», en Torre del Mar (Málaga). Consta de dos plantas, comunicadas por escalera interior. La planta baja, con porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, patio y terraza; y alta, con tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Tiene un jardín delantero, con superficie de 16 metros 77 decímetros cuadrados, y un porche que mide 13 metros 40 decímetros cuadrados, y un patio interior, que mide 10 metros 58 decímetros cuadrados. En la planta alta, una terraza, con superficie de 8 metros 46 decímetros cuadrados. La superficie cerrada total construida en vivienda es de 109 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 58 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja. La superficie total del solar es de 98 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 965, libro 71, folio 31, finca número 6.622, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.822.940 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—23.745-3.

#### VIC

##### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 329/1995-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Millás Ballús, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, de Vic, el día 25 de junio de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de julio de 1996, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las once, en lotes separados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.<sup>a</sup> Urbana. Departamento número dos. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa señalada con los números 26 y 28 en el pasaje Parés de la población de Sant Hipòlit de Voltregà. Ocupa una superficie útil de 125 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle, al frente, con vuelo del expresado pasaje de situación; a la izquierda, con vuelo de la calle del Bisbe Morgades; a la derecha, con finca de María Rosa Millás, mediante escalera común, y al fondo, con otra finca de Josefina Millás Ballús, segregada de la finca matriz. Tiene su acceso a través de una escalera de titularidad conjunta con la finca vecina propia de María Rosa Millás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.807, libro 46 de Sant Hipòlit de Voltregà, folio 64, finca 1.824, inscripción primera.

2.<sup>a</sup> Urbana. Casa señalada con el número 2 en la calle Bisbe Morgades de la población de Sant Hipòlit de Voltregà. Se compone de planta baja y piso y ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. Tiene forma irregular y linda: Al frente, con la expresada calle; a la izquierda, entrando, con finca de los herederos de José Buxaderas Benet y en parte con finca de María Rosa Millás; a la derecha, con resto de finca matriz de que se segregó y que queda de Josefina Millás, y al fondo con la expresada finca de María Rosa Millás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.807, libro 46 de Sant Hipòlit de Voltregà, folio 58, finca número 1.822, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en relación a la finca registral número 1.824 en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, y en relación a la finca registral número 1.822 en la cantidad de 4.161.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—23.802.

#### VILLABLINO

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arias Tronco y doña María Angeles Navarro Arroyo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de: Lote I, 45.200.000 pesetas, y lote II, 4.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1996,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en las fincas hipotecadas.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su ejecución podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2158000018022195.

#### Bienes objeto de subasta

Lote I: Casa número 1.—Finca número 1, en término de Villablino, en planta sótano, con acceso por la calle Babia; dedicada en parte a locales comerciales; superficie construida, 564 metros 15 decímetros cuadrados, quedando en la actualidad solamente 494 metros 32 decímetros cuadrados, por hallarse el resto ocupado por carboneras y pasillo de acceso a éstas, las cuales fueron vinculadas a cada una de las viviendas de la casa número 1. Linda: Frente y oeste, calle Babia; derecha o sur, doña María del Carmen y doña María de los Angeles Linares, y casa número 2; izquierda o norte, avenida de Laciana, y fondo u oeste, pasillo de acceso a carboneras y don César Alvarez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.125, libro 108 de Villablino, folio 233, finca número 10.676.

Lote II: Casa número 2.—Finca número 1, en término de Villablino (León), en la planta sótano; superficie construida, 212 metros 23 decímetros cuadrados, quedando en la actualidad solamente 169 metros 48 decímetros cuadrados, por hallarse el resto ocupado por carboneras y pasillo de acceso a éstas, las cuales fueron vinculadas a cada una de las viviendas de la casa número 2. Con acceso por la calle Babia y pasillo de acceso a carboneras de la casa número 2; derecha o sur, casa número 3; norte o izquierda, subsuelo de la casa número 1, y fondo o este, subsuelo de la casa número 1 y doña María del Carmen y doña María de los Angeles Linares.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.179, libro 109 de Villablino, folio 31, finca número 10.700.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—23.463.

## VILLACARRILLO

## Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/132, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Torres y doña María Rosa González Santafosta, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes que se dirán.

Primera subasta: Día 22 de mayo de 1996 y hora de las once.

Segunda subasta: Día 18 de junio de 1996 y hora de las once, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 12 de julio de 1996 y hora de las diez y cinco, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 16.946.531 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Fincas de que se trata

Vivienda unifamiliar en calle Covadonga, sin número, hoy número 42, de Villacarrillo. Inscrita al folio 25, libro 404, tomo 1.802, finca 28.565. Valorada en 7.746.531 pesetas.

Solar para edificar en el sitio del cerro, situado a la salida o izquierda de calle Mimas, hoy calle Rafael Alberti, 35, de Villacarrillo. Inscrito al folio 170, libro 344, tomo 1.599, finca número 22.174. Valorado en 9.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—23.725.

## VILLACARRILLO

## Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 95/127, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Valera e Hijos, Sociedad Limitada», Viliado Valera Cano, Ana Dolores Cabrera García, Juan Pedro Valera Cabrera y José Manuel Valera Cabrera, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes que se dirán.

Primera subasta: Día 22 de mayo de 1996 y hora de las diez y cinco.

Segunda subasta: Día 18 de junio de 1996 y hora de las diez y cinco, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 12 de julio de 1996, y hora de las diez; ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 70.746.875 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores

al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Fincas de que se trata

Urbana: Nave industrial en calle Pablo Picasso, 1, de Villanueva del Arzobispo. Superficie 276 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos altas. Tomo 1.914, folio 115, finca 28.757, inscripción primera.

Valorada en 41.550.000 pesetas.

Rústica olivar en La Rincona, término de Villacarrillo. Superficie 73.846 metros cuadrados. Tomo 1.400. Registro de Villacarrillo, finca 2.643.

Valorada en 23.076.875 pesetas.

Urbana: Vivienda en paraje Hoya de los Trebojiles, planta baja, término de Sorihuela del Guadalimar. Superficie 88 metros cuadrados. Tomo 1.696, libro 55, folio 21, finca 3.629, inscripción primera.

Valorada en 5.720.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo C-15 D, matrícula J-4323-N.

Valorado en 400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—23.727.

## VIVEIRO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1995, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Luis José Dean Dean y doña Ramona Docabo Fernández, con domicilio en avenida Arcadio Pardiñas, número 225 (Burela-Lugo), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 17.340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes que se subastan

Finca sita en el municipio de Burela. En el sitio llamado Limosa, fuera del casco de la población, un solar que mide 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, ferrocarril Ferrol-Gijón; sur, carretera de Ribadeo a Viveiro; este, herederos de don Manuel López Canoura, y oeste, casa y vagos de don Sergio Pernas Alonso y terreno de doña Josefa Vispo García. Dentro de esta finca existe una casa compuesta de sótano destinado a rampa de acceso, pista de baile y otros servicios, que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados; planta baja, destinada a cafetería, zona de mesas y otros servicios, con una superficie de 508 metros cuadrados, dos plantas altas y ático retranqueado, con una superficie en planta de 184 metros cuadrados, dividido en diversos departamentos. Linda el conjunto del edificio: Frente, que es el sur, resto de terreno no edificado y después carretera de Ribadeo a Viveiro; derecha, que es el este, herederos de don Manuel López Canoura; izquierda, que es el oeste, casa y vagos de don Sergio Pernas Alonso y terreno de doña Josefa Vispo García, y fondo, que es el norte, resto del terreno sin edificar y después ferrocarril Ferrol-Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 608, libro 98, folio 199 vuelto, finca número 12.544, inscripción tercera.

Dado en Viveiro a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.412-3.

## XATIVA

## Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 67/1994, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Bonany Talleres, Sociedad Limitada», don Joaquín Bonany Nicolau, doña Ana Amer Llopis; don Salvador Bonany Nicolau, doña María Celia Sirera Llaudes, don Luis Bonany Nicolau, doña Josefa M. Peris Navarro, don José M. Bonany Nicolau y doña Julia Molla Ferré, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a:

Primer lote valorado en 3.500.000 pesetas, segundo lote en 300.000 pesetas, tercer lote en 300.000

pesetas, cuarto lote en 1.500.000 pesetas y quinto lote en 2.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de julio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 11 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda ser practicada personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los que se relacionan.

Primer lote valorado en 3.500.000 pesetas. Rústica sita en Canals, avenida Cortes Valencianas número 42, de 2.054 metros cuadrados, que consta de cuatro naves industriales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al libro 109, folio 22, finca 10.313, inscripción segunda.

Segundo lote valorado en 300.000 pesetas. Rústica sita en Canals, partida Pla, de una superficie de 41 áreas 55 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al libro 109, folio 20, finca 998, inscripción séptima.

Tercer lote valorado en 300.000 pesetas. Rústica sita en Canals, partida Pla Nou, de una superficie de 41 áreas 55 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al libro 109, folio 18, finca 2.856, inscripción cuarta.

Cuarto lote valorado en 1.500.000 pesetas. Solar en partida Canamars, de Canals, de una superficie de 16 áreas 16 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al libro 18, folio 192, finca 2.594, inscripción tercera.

Quinto lote valorado en 2.600.000 pesetas, avenida de las Cortes Valencianas número 55, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al libro 107, folio 176, finca 10.253, inscripción segunda.

Dado en Xàtiva a 23 de enero de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—Doy fe, el Secretario.—23.751-3.

## ZAFRA

### Edicto

Doña María Angustias Marroquin Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Zafra (Badajoz),

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario del artículo 131 seguido ante este Juzgado, bajo el número de registro 25/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Echeverría Rodríguez, contra doña Ana María Ortiz Giraldo, se acordó el sacar a venta pública el inmueble hipotecado por término de vein-

te días hábiles y, en consecuencia, celebrar la subasta tercera subasta el próximo día 17 de mayo, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 22 de julio de 1995 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de septiembre del mismo año, las cuales se mantiene vigentes.

Siendo el inmueble subastado: Urbana, finca número 4, planta tercera del edificio sito en la plaza de España, número 7, de Zafra, inscrita en el tomo 1.273, libro 153, folio 135, registral número 8.592, valorada en 20.685.000 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de marzo de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquin Parra.—El Secretario judicial.—24.051-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 687/1995 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra «Pizzas Mariner, Sociedad Limitada», don José Luis Cortés González y doña Josefa Sainer Plaza, con domicilio en avenida Navarra, número 15 (Zaragoza), calle Utrillas, número 14, primero B (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones, número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte: segunda subasta: El 18 de junio de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias; tercera subasta: El 23 de julio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso tipo B, planta primera, de calle Utrillas, número 14, de Zaragoza; con una superficie total construida, incluida su participación en servicios comunes, de 134,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.203, folio 22, finca número 5.557, inscripción cuarta. Valoración: 16.080.000 pesetas.

2. Cuarto trastero señalado con el número 12, en planta menos dos, con frente a calle Utrillas; con una superficie útil de 6,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.202, folio 101, finca número

ro 5.461, inscripción tercera. Valoración: 220.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, situada en planta sótano menos dos del edificio, con frente a calle Utrillas; con una superficie útil, aproximada, de 11,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.202, folio 31, finca número 5.413. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.312.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 1.172/1992 a instancia de entidad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella y siendo demandados, doña María Pilar Funes Felipe, doña Apolonia Funes Felipe, doña Isabel Funes Felipe, don Luis Toro Nadal, don José Almazán Corpas, doña Teodora Felipe Funes y doña Herencia Yacent o ignorados herederos de don Federico Funes con domicilio en pasaje Monrepos, número 2, noveno A (Huesca), pasaje Guara número 2, primero D (Huesca), avenida de los Pirineos, número 12, undécimo F (Huesca), pasaje Guara, número 2 (Huesca), avenida de los Pirineos, número 12, undécimo F (Huesca), pasaje de Guara, número 2, noveno A (Huesca), ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 9 de julio próximo, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 10 de septiembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. 0,214 por 100 de 6,7 por 100 al que corresponde el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1 de 18,78 metros cuadrados útiles del local en planta sótano segundo de la casa en Huesca, en calle Doctor Artero, 19 y 21. Inscrito al folio 2, tomo 1.772, libro 324 de Huesca, finca 17.737-13, dominio a favor de doña María Pilar Funes Felipe, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 142, vivienda en avenida de los Pirineos número 12, piso décimo F, en escalera

segunda, piso undécimo, en Huesca, de 97,39 metros cuadrados útiles. Inscripciones tercera y cuarta, finca 15.016, folio 33, tomo 1.622, libro 257 de Huesca, dominio a favor de don José Almazán Corpas y doña María Isabel Funes Felipe para su sociedad conyugal, valorada en 7.660.697 pesetas.

Urbana número 54. Vivienda en pasaje de Guara número 2, piso primero D, en Huesca, de 84,02 metros cuadrados de superficie útil. Inscripción sexta, finca 14.743, folio 95, tomo 1.801, libro 343 de Huesca; dominio a favor de doña Nicolasa Apollonia Funes Felipe y don Luis Jacinto Toro Nadal para su sociedad conyugal, valorada en 6.630.774 pesetas.

Total de valoración 15.291.471 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—23.742-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1995-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra «Promociones Utebo, Sociedad Anónima» (Proutesa), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 59. Local comercial, señalado con el número 6, en la planta baja de la casa número 31 de la calle Mariana Pineda, de Zaragoza, que mide 149,7 metros cuadrados, con una cuota de 1,87 por 100. Linda: Derecha, portal número 29; izquierda, zona destinada a uso de locales, y frente, calle. Finca número 2.813, tomo 1.923, folio 190. Valor: 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 83. Local en planta sótano, que supone una octava parte indivisa de la finca inicial, de la que se han segregado siete partes, restándole la octava, y a la que se accede por pasillo común; todo ello de las casas sitas en Zaragoza, en sus calles Cinca, números 46 y 48, y avenida Puerta Sancho, números 16, 18 y 20. Finca registral número 3.022, tomo 2.181, folios 157 y siguientes. Valor: 500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 84. Local en planta de sótanos de las casas números 46 y 48 de la calle Cinca, y números 16, 18 y 20 de la avenida Puerta Sancho, de Zaragoza, con una superficie de 36 metros cuadrados útiles, al que se accede por pasillo común de la zona de garajes. Linda: Por la derecha, con local número 83, e izquierda, garajes números 44, 45 y 46. Es la finca registral número 3.024, tomo 2.181, folio 160. Valor: 900.000 pesetas.

4. Urbana. Número 85. Local en planta de sótano, con acceso a través de trampilla desde la acera de la calle Cinca, de Zaragoza, de unos 30 metros cuadrados de superficie útil; forma parte de las casas números 46 y 48 de la calle Cinca, números 16, 18 y 20 de la avenida Puerta Sancho, y está destinado a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza». Linda: Derecha, entrando, con garajes números 46 y 47; izquierda, local número 83, y fondo, local número 84. Finca registral número 3.026, tomo 2.181, folio 163. Valor: 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—23.724-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.884/1983, a instancias del actor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ponvel Guallar y siendo demandado don Vicente Gimeno Cerdán y doña Carmen Iranzo Salvador, con domicilio en calle Morería, número 1, de Cabanes (V.) y calle Longares, sin número, de Casetas (Z.). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la

actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes:

Edificación destinada a vivienda en calle particular, de Benicarló (Castellón), de 400 metros cuadrados de superficie, 100 de los cuales están construidos. Se compone de una planta en alto sobre pilares, siendo el resto de zona verde. Inscrita al tomo 829, libro 237, folio 157, finca 6.252, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.524.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 942/1994/B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Pirineos Construcciones en Aluminio, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído, de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 4 de julio de 1996 a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 27.257.760 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 4 de septiembre de 1996 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de octubre de 1996 en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Siete. Nave número siete. Nave industrial, sita en el polígono Malpica Santa Isabel, de Zaragoza, parcelas 15 y 16, que ocupa una superficie útil de 393 metros cuadrados. Consta de nave propiamente dicha y oficinas con aseos, a dos plantas.

Cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,604 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.994, libro 925, sección tercera, finca 46.034.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—23.550.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 547/1992, hoy en ejecución de sentencia número 12/1993, se sigue procedimiento a instancia de don José A. Tello Rodríguez, contra «Kaen, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, con su valoración, embargado como propiedad de la parte ejecutada, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 22 de mayo de 1996. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de junio de 1996. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de julio de 1996; todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, a la celebración de las mismas y en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste. Y en tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la

parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445.418-7, indicando el número de procedimiento 1735-0000-64-0012/93.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta está anotada preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno, en el término de Almuñécar, procedente de la denominada Las Palomas-Cerro Gordo, situada en el pago de Cerro Gordo, anejo de La Herradura, sector Levante. Tiene el número 12-1, del sector polígono 12 de la urbanización de Las Palomas-Cerro Gordo, con superficie de 1.820 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional de Cádiz-Barcelona; sur, carretera de la urbanización y parcela 12-2; este, carretera nacional Cádiz-Barcelona, parcela número 12-2, y carretera de la urbanización, y oeste, zona verde de la urbanización. Es la finca número 22.329, inscrita a la página 27, tomo 969, libro 276, Ayuntamiento/sección de Almuñécar, del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

La mencionada finca ha sido valorada en la cantidad de 18.200.000 pesetas, si bien, sobre la misma existen anotados los siguientes embargos anteriores:

1) Anotación preventiva de embargo a favor de la Recaudación Ejecutiva de Motril de la Tesorería General de la Seguridad Social, dimanante de su expediente de apremio 1.725/1991, en reclamación de 3.087.129 pesetas de principal.

2) Anotación preventiva de embargo a favor de la Recaudación Ejecutiva de Motril de la Tesorería General de la Seguridad Social, dimanante de su expediente de apremio 1.725/1991 y 1.277/1992, en reclamación de 5.809.360 pesetas de principal.

3) Anotación preventiva de embargo a favor de la Recaudación Ejecutiva de Motril de la Tesorería General de la Seguridad Social, dimanante de su expediente de apremio 1.725/1991, en reclamación de 787.292 pesetas de principal.

Por tanto, la expresada finca tiene un justiprecio de 8.516.219 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los posibles postores que pudieran concurrir a la subasta, y especialmente a las partes interesadas, expido el presente en la ciudad de Granada a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—23.868.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 805/1992, ejecución número 62/1993, a instancia de doña Lidia Santana Cabrera, don Segundo Marro Santana, don Jorge Arencibia González, don Sinforiano Arencibia Castellano, don Juan Rivero Vega, doña Celia Galbán Sintés y don José María López Naranjo, contra «Decoración y Deporte, Sociedad Limitada», sobre extinción de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1996; en el supuesto de quedar desierta la primera, la segunda, el día 7 de junio de 1996, y en el supuesto de no concurrencia de postores, la tercera, el día 28 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores han de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100, en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Pelota, número 10, de esta ciudad.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran en la calle José Mesa y López, número 61, portal número 5, edificio III.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, planta baja destinada a local comercial o almacén, de la casa de tres plantas o pisos, situada en la calle Eduardo, de esta ciudad, señalada con el número 3 de gobierno, cuya planta ocupa la media superficial de 172 metros 85 decímetros cuadrados, con entrada por la calle de su situación, con la que linda con el naciente



o frontis; al poniente o fondo o espalda, con la casa de don Manuel González Martín; al norte o derecha, entrando, con zaguán, caja de escaleras y patio, y por el sur o izquierda, con casas adjudicadas a don Juan y don Antonio Hidalgo Quevedo. Cuota 0,33 por 100 y una tercera parte de otra centésima por 100. Finca número 29.082, libro 343, tomo 1.205. Su valor: 34.400.000 pesetas.

Lote número 2. Un vehículo marca Simca 1100, matrícula GC-2804-A. Su valor: 60.000 pesetas.

Lote número 3. Un vehículo marca Commer, matrícula GC-1507-P. Su valor: 65.000 pesetas.

Lote número 4. Cinco mesas de oficina con sus respectivos aleros. Su valor: 65.000 pesetas.

Lote número 5. Tres sillones tipo módulo. Su valor: 12.000 pesetas.

Lote número 6. Un tresillo estampado. Su valor: 15.000 pesetas.

Lote número 7. Diez sillas de oficina. Su valor: 20.000 pesetas.

Lote número 8. Dos archivadores de cuatro plantas. Su valor: 10.000 pesetas.

Lote número 9. Un mueble archivador de dos hojas. Su valor: 12.500 pesetas.

Lote número 10. Dos estanterías, una de ellas de vitrina. Su valor: 20.000 pesetas.

Lote número 11. Mueble tipo módulo color blanco de tres plantas. Su valor: 35.000 pesetas.

Lote número 12. Un arcón de cedro (baúl). Su valor: 60.000 pesetas.

Lote número 13. Tres mesitas de tresillos. Su valor: 3.000 pesetas.

Lote número 14. Una centralita telefónica, modelo Teide, con cinco teléfonos auxiliares y dos centrales. Su valor: 175.000 pesetas.

Lote número 15. Un fax, marca Panasonic, modelo Panofax UF 400. Su valor: 75.000 pesetas.

Lote número 16. Una impresora, marca Star, modelo NR-10. Su valor: 40.000 pesetas.

Lote número 17. Un ordenador marca Tandy, modelo 6000 HD con dos pantallas y respectivos teclados. Su valor: 125.000 pesetas.

Lote número 18. Un ventilador marcha Hitachy, modelo 180. Su valor: 2.000 pesetas.

Lote número 19. Tres sumadoras, con distintas marcas, Casio UR1410, Toshiba BC1264 PU, Casio DR 1105. Su valor: 30.000 pesetas.

Lote número 20. Una fotocopidora, marca Canon NP-200. Su valor: 60.000 pesetas.

Lote número 21. Un cuadro artístico del año 1964 de Jox Damaso. Su valor: 30.000 pesetas.

Lote número 22. Un mural de tres hojas artísticas. Su valor: 20.000 pesetas.

Lote número 23. Una caja fuerte. Su valor: 40.000 pesetas.

Lote número 24. 38 rollos de tela. Su valor: 150.000 pesetas.

Lote número 25. Diez estanterías metálicas. Su valor: 20.000 pesetas.

Lote número 26. Diversos artículos, deportivos, playeras, sobre 400 pares, aproximadamente, palos de golf, raquetas de ping-pong, pelotas. Su valor: 1.250.000 pesetas.

Lote número 27. 700 metros cuadrados de pavimento. Su valor: 750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—24.223.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 195/1994, a instancias de don Francisco Angel Gómez y doña Juana Pérez

Núñez, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 4 de junio de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de julio de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. 2.125. Finca destinada a solárium, señalada con el número 2, constituida por parte de la cubierta del bloque señalado con la letra A, con acceso por la escalera número 8, del conjunto urbanístico sito sobre la parcela de terreno procedente de la Hacienda del Campo, llamada «Hazmerreir», en término de Marbella, partido de Nagueles. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados. Dicha propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.213, libro 210, folio 1, finca número 16.837.

La finca descrita se valora en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. 3.126. Finca destinada a solárium, señalada con el número 3, constituida por parte cubierta del bloque señalado con la letra A. Con acceso por la escalera número 8, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la Hacienda del Campo, llamada «Hazmerreir», en término de Marbella, partido de Nagueles. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados. Dicha propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.213, libro 210, folio 3, finca 16.838.

La finca descrita se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—23.869.

## SEVILLA

### Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 670/1990, seguidos a instancias de don Manuel Arjona Plaza, en reclamación de 52.930 pesetas de principal, más la suma de 15.000 pesetas calculadas provisionalmente, para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por perito en la cantidad que se reseña a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días: 30 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera, serán sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales, y caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si se tratare de bienes muebles, es significado que se hallan depositados en las Cabezas de San Juan (Sevilla), número 10.111.

Para lo demás que no haya quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica en el término municipal de las Cabezas de San Juan, número 10.111, inscrita al tomo 1.345, libro 171, folios 112, 113 y 114 y vueltos del Registro de la Propiedad de Útrera (Sevilla). Valorada en: 30.649.640 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1996.—El Jefe, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario judicial.—23.867.